



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017

**"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA ÓRGANOS DE NUEVA
CREACIÓN Y CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL"**

BASES DE LICITACIÓN

J Y B
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN Y CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
Del 15 al 20 de junio de 2017	26 de junio de 2017 11:00 horas	03 de julio de 2017 11:00 horas	14 de julio de 2017 16:00 horas

a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2728, 2734 y 2753, durante el periodo comprendido del 15 al 20 de junio de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de “Servicios” sección “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”.

b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días 15, 16, 19 y 20 de junio de 2017 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar la inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

c) **Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Es el procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.

d) Las propuestas podrán ser enviadas a través del servicio postal o mensajería, debidamente identificada en la guía y en el sobre cerrado en términos de lo señalado en el numeral 5.2 de las Bases.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	ÍNDICE	3
	GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN DE LOS BIENES	8
Punto 1.1	Bienes	8
Punto 1.2	Muestras, Catálogos y/o folletos	8
	1.2.1 Modalidad	9
Punto 1.3	Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación	10
	1.3.1 Entregas parciales de los bienes a cargo del proveedor	10
Punto 1.4	Garantía de los bienes	10
	1.4.1 Administración, supervisión y seguimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal	10
Punto 1.5	Condiciones de pago	11
Punto 1.6	Anticipo	12
CAPÍTULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	12
Punto 2.1	Consulta de las bases	12
Punto 2.2	Inscripción al procedimiento	12
Punto 2.3	Impuestos y derechos	13
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	13
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	13
Punto 2.6	Licitación pública desierta	15
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	15
Punto 2.8	Modelo de Contrato abierto	15
	2.8.1 Plazo para formalizar el Contrato abierto	16
	2.8.2 Terminación de Contrato abierto por cumplimiento del objeto	16
	2.8.3 Nulidad de los Contratos abiertos	17
	2.8.4 Rescisión administrativa de la relación contractual	17
	2.8.5 Terminación del Contrato abierto por caso fortuito o fuerza mayor	18
	2.8.6 Terminación del Contrato abierto por causas justificadas de orden público o de interés general	18
	2.8.7 Terminación del Contrato abierto por mutuo consentimiento	18
	2.8.8 Suspensión temporal de la ejecución del Contrato abierto	18
	2.8.9 Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	18
	2.8.10 Actas para la suspensión	19
	2.8.11 Terminación anticipada por parte del proveedor	19
	2.8.12 Modificaciones al Contrato abierto	19
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	20
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del Contrato abierto	20
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	20
	2.9.3 Seguro de responsabilidad civil	20
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	21
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	21
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	21
	2.11.2 Pena convencional por atraso	21
	2.11.3 Aplicación de garantías por mala calidad	22
Punto 2.12	Inconformidad	22
Punto 2.13	Instancias resolutoras	23
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	23
Punto 2.15	Relaciones laborables	23
Punto 2.16	Cesión de derechos	23
Punto 2.17	Confidencialidad	23
CAPÍTULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	24
Punto 3.1	Propuestas	24
	3.1.1 Participación conjunta	25
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	25
	3.2.1 Documentación financiera	26
Punto 3.3	Propuesta técnica	27
Punto 3.4	Propuesta económica	28
	3.4.1 Precios	28
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	30
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	30
CAPÍTULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	30
Punto 4.1	Evaluación financiera	31
Punto 4.2	Evaluación técnica	32
Punto 4.3	Evaluación económica	32
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los licitantes	32
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación de Contratos abiertos	33

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	33
Punto 4.7	Motivos de descalificación	33
CAPÍTULO 5	DESARROLLO DE LOS ACTOS	34
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	34
Punto 5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	35
5.2.1	Videograbación de los actos	36
5.2.2	Inicio del Acto	36
Punto 5.3	Notificación de Fallo	37
5.3.1	Difusión del Fallo	38
Punto 5.4	Dictamen Legal	38
ANEXOS		
Anexo Técnico A	Solución de audio y video para salas de Juicios Orales en Materia Penal	40
Anexo Técnico B	Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal	121
Anexo Técnico C	Kit para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación 2017 de marca CISCO	177
Anexo Técnico D	Adquisición de impresoras láser a color y monocromáticas para diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal	230
Anexo 2	Términos y condiciones de entrega	283
Anexo 3	Manifestación de grado de contenido nacional	304
Anexo 4	Garantía de los Bienes	305
Anexo 5	Entrega de Bienes originales	306
Anexo 6	Modelo de Contrato Abierto	307
Anexo 7	Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato abierto	319
Anexo 8	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	320
Anexo 9	Carta Protesta	321
Anexo 10	Formato de propuesta Económica	322
Anexo 11	Manifestación bajo protesta de acreditación de personalidad	323
Anexo 12	Aceptación de condiciones	324
Anexo 13	Transferencia electrónica	325

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017, para la "Adquisición de infraestructura tecnológica para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **ACUERDO General:** ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
- ⇒ **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a través de la Dirección de Adquisiciones (DADQ).
- ⇒ **Área Requirente:** La **Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI)** que requiere la adquisición de los bienes y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes y servicios se entreguen, presten o realicen en la forma y plazo en que serán contratados, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato abierto del que emane este procedimiento.
- ⇒ **Área Técnica:** **Dirección de Servicios Informáticos y Dirección de Servicios de Videoconferencia y Tecnología IP, adscritas a la Dirección General de Tecnologías de la Información**, las cuales elaboraron las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases, serán las encargadas de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y serán responsables de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuentan con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes objeto de esta licitación.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato abierto que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Se refiere a los bienes relativos a: la adquisición de infraestructura tecnológica para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, piso 5, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contrato abierto:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.

- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local, así como en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.
- ⇒ **DADQ:** Dirección de Adquisiciones, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DAL:** Dirección de Almacenes, Sita en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09820.
- ⇒ **DGA:** Dirección General de Auditoría, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sita en: Av. Revolución No. 1886, Piso 3, Ala Sur, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
- ⇒ **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGR:** Dirección General de Responsabilidades, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DSI:** Dirección de Servicios Informáticos adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **DSVT:** Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

- ⇒ **SEA:** Secretaría Ejecutiva de Administración, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas con puño y letra de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **L.A.B.** Libre a Bordo. Término utilizado para especificar que los costos que se llegaren a generar por la maniobra o flete de los bienes respectivos al momento de su entrega, correrá a cuenta del proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s).
- ⇒ **Licitación:** Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato de adquisiciones, y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local.
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre los bienes objeto de la licitación.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente evento, en las oficinas de la DGRM Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

X
B
K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN Y CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL”.

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **ACUERDO General**, el **Consejo**, a través de la **DGRM** de la **SEA** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, teléfono 5449-9500 Ext. 2734, 2753 y 2739, **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional **CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017** para la **“Adquisición de infraestructura tecnológica para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal”**, que se encuentra incluida en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones y Prestación de Servicios para el ejercicio 2017, de conformidad a las siguientes:

B A S E S

**CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES**

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la “Adquisición de infraestructura tecnológica para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal”, conforme a lo señalado en los “**Anexos Técnicos A, B, C y D**” de las presentes bases.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará por partida completa al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación, conforme a lo señalado en los “**Anexos Técnicos A, B, C y D**”.

Los bienes solicitados en los “**Anexos Técnicos A, B, C y D**” de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases**.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos cinco años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes **bases** como “**Anexo 3**”.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Handwritten signatures and initials]

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a la establecida en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**", deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como "**Anexo 4**".

Las cartas que en el presente apartado se solicitan, se deberán presentar con independencia de las cartas que se solicitan en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

Para los "**Anexos Técnicos A y C**", no se requiere la presentación de muestras, los bienes de todas las partidas serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el "**Anexo Técnico A y C, respectivamente**".

Para los "**Anexos Técnicos B y D**", deberán presentar las muestras de conformidad a lo señalado en dichos Anexos.

Los **licitantes** deberán señalar claramente en su propuesta la marca y modelo cotizados, anexas catálogos y/o folletos de los bienes que cotizan.

Las muestras que se reciban para los "**Anexos Técnicos B y D**", así como la documentación que se incluya según su oferta para los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**", estarán sujetas a la evaluación que se señala en sus respectivos apartados, por lo que el **licitante** autoriza al **Consejo** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los **bienes** cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el **Consejo** queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo, a fin de que el área técnica determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a las especificaciones solicitadas.

En todo caso el **Consejo** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los **bienes** se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

Las muestras que se presenten para la presente **licitación**, deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir de la emisión del fallo. En el caso de los **proveedores** adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total de los **bienes**, toda vez que a partir de esa fecha el **Consejo** no se hace responsable.

De no presentar algún licitante muestras de los bienes que así se indique en los "Anexos Técnicos B y D", señalando la marca, modelo y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha partida no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente, en términos de lo señalado en los "Anexos Técnicos".

1.2.1 MODALIDAD

Para la presente Licitación, deberá de considerar que la adquisición será bajo la modalidad de contrato abierto, requiriendo cantidades mínimas y máximas de conformidad a lo establecido en el artículo 362 del **ACUERDO General**.

1.3. CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar la entrega de los bienes acorde a lo señalado en el apartado **G (Cuadro de distribución)** de los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**", posterior a la firma del contrato abierto respectivo.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) del procedimiento, deberá(n) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la licitación.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del Consejo.

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo de la Judicatura Federal conforme al **Anexo 2** de las presentes bases.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

1.3.1. ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR.

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**. Éstas se programarán por el **Área Requiriente** quien entregará un programa al **proveedor**.

1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 3 años que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 4**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado de conformidad con los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**". Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Consejo, a través de las **DSI** y **DSVT** de la **DGTI**, por sí misma o a través del Área o de la persona que designe de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato abierto, así como verificar las

[Handwritten signature] K

especificaciones contenidas en los "Anexos Técnicos A, B, C y D" y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el contrato abierto y sus anexos, y determinación de incumplimiento y las penas convencionales que correspondan.

1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El Consejo efectuará el pago correspondiente en la DGT, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a los 20 días hábiles a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la DAL de la DGRM ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, C.P. 09820, Ciudad de México de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del **contrato abierto**.
- Copia de la **identificación oficial** de la persona física o representante legal del **proveedor**.

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** de las características técnicas de los **bienes**, indicados en los "Anexos Técnicos A, B, C y D", y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de Bienes", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes** y en su **caso la instalación** objeto del **contrato abierto**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de la (s) factura (s) de la (s) partida (s) en tanto no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1 de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo, dentro del formato institucional (**Anexo 13**) para que sus pagos se operen electrónicamente, integrando la documentación que se solicita en el mismo, una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá acudir con la antelación posible a la fecha de pago a la Dirección de Programación de Pagos de la Dirección General de Programación y Presupuesto ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, a efecto de realizar el trámite respectivo.

Para los bienes que afecten recursos financiados por el Fideicomiso de Administración e Inversión 80695 "Para el desarrollo de la Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal", el requisito anterior, será obligatorio.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

La empresa que haya realizado el trámite ante la **DGT** para el pago mediante transferencia electrónica, deberá notificarlo de manera inmediata, por escrito, a la **DGRM**.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato abierto** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará a través de la **DAL** por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- II. A través de su página del **Consejo** www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días 15 al 20 de junio de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su **identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal**.

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

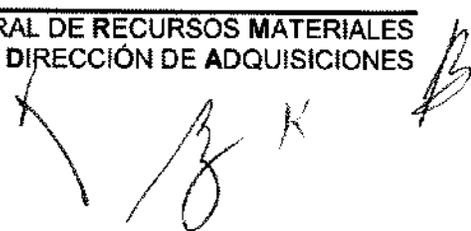
Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 5**, con independencia de las cartas solicitadas en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente **licitación**, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente **licitación** las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **ACUERDO General** que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato abierto tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del **Pleno**; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;



- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
 - b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
 - d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
 - e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
 - i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
 - j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la **licitación** de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;

- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 331 del Acuerdo General en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación; y
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la SEA, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El Consejo podrá cancelar la licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del ACUERDO General, conforme a lo siguiente:

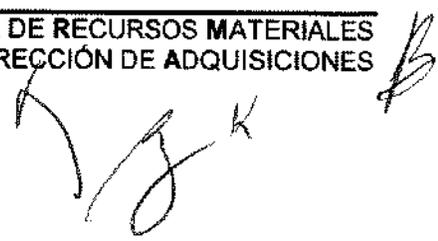
- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento a los licitantes de manera oficial a través de las actas de los eventos que se lleven a cabo o bien a través de oficio.

Cuando la cancelación se realice bajo el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO ABIERTO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato abierto que se acompaña como "Anexo 6"; el cual podrá ser en dos tipos de instrumento contractual bajo el mismo formato derivado del



origen de los recursos que se vean afectados, ya sean fiscales o correspondientes al Fideicomiso de Administración e Inversión 80695 "Para el desarrollo de la Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO ABIERTO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **ACUERDO General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato abierto** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

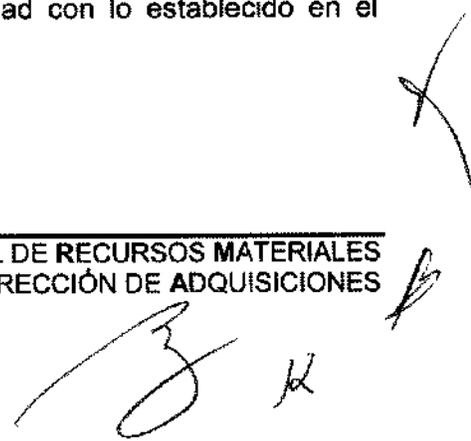
El hecho de no presentarse a la firma del **contrato abierto** por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **ACUERDO General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato abierto** de la siguiente manera:

- I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato abierto**.
En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato abierto** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
- V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato abierto** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
- VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato abierto** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un contrato pedido.

2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS ABIERTOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los contratos abiertos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del **ACUERDO General**.



2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS ABIERTOS.

La ilegalidad de los **contratos abiertos** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **ACUERDO General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato abierto** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos del artículo 418 del **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **ACUERDO General**.

Asimismo en caso de incumplimiento en las obligaciones a cargo del **proveedor**, el área operativa que corresponda deberá presentar al **Comité** un informe en el que proponga las acciones a tomar, a fin de que se instruya el procedimiento que corresponda, especificando las circunstancias de tiempo, modo y ocasión del incumplimiento, lo cual se ajustará a los conceptos enunciados en términos del artículo 419 del **Acuerdo General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las modificaciones de las obligaciones respectivas así como los plazos respectivos a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de los plazos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de los plazos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato abierto**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa

acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer;
y

- III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato abierto** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato abierto** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **ACUERDO General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo**, podrá dar por terminado el **contrato abierto** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados e instalados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato abierto**, en los términos del artículo 422 del **ACUERDO General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato abierto**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **ACUERDO General**.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo**, y del **proveedor**, siempre y cuando éste no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 423 del **ACUERDO General**.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato abierto**, deberá estar debidamente justificado.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

Por acuerdo del Comité, la Secretaría Ejecutiva de Administración en términos de lo establecido en el artículo 424 del **ACUERDO General**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La Dirección General de Recursos Materiales en coordinación con el área requirente determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los bienes,

sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato abierto. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los bienes resulten dañados o destruidos y estos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables a los contratistas o proveedores, en términos de lo establecido en el artículo 426 del **ACUERDO General**.

2.8.10. ACTAS PARA LA SUSPENSIÓN.

En todos los casos de suspensión, la **DGRM** con la intervención de la **Contraloría** en el ámbito de sus atribuciones, deberá levantar un acta circunstanciada en la que hará constar el lugar, fecha y hora del acta; nombre y firma de los representantes de las partes en el contrato abierto; los motivos de la suspensión y quien la acordó y/o notificó; datos de identificación de los bienes que se suspenderán; si esta es parcial sólo se identificará la parte correspondiente y las medidas que se tomarán para su reanudación, así como la relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los bienes que se vayan a suspender.

Se deberá hacer constar los bienes que se retiran y del que se autoriza su permanencia, conforme a los programas de entrega convenidos; el tiempo de duración de la suspensión o el evento que dará motivo de la reanudación de los bienes; en su caso, las acciones que se seguirán para asegurar los bienes, así como procurar la conclusión del mismo; la determinación del programa de entregas que se aplicará, en el que se deberá considerar los diferimientos que la suspensión original, ajustando sin modificar los periodos convenidos en el contrato.

Si durante la vigencia del contrato, existen suspensiones de los bienes cuyos periodos de entrega sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada.

2.8.11. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 428 del **Acuerdo General**, el(los) licitante(s) ganador(es) podrá(n) solicitar al **CJF** la terminación anticipada del(los) contrato(s) por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estime(n) pertinente.

Al respecto, la **DGRM** efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual presentará al **Comité** para su aprobación.

2.8.12. MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **ACUERDO General**, el servidor público facultado para suscribir el **contrato abierto**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del **contrato abierto**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del **contrato abierto**; de cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos abiertos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

[Handwritten signatures and initials: B, K, B]

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato abierto**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato abierto** exceda la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato abierto**, conforme al texto indicado en el **Anexo 7** de las presentes **bases**.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato abierto** incluyendo, en su caso, el incremento en cantidades del contrato abierto que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato abierto** incluido el **I.V.A.** para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos en relación con el **contrato abierto** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Esta garantía debe permanecer vigente por 3 años, **Anexo 8**.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los **Anexos 7 y 8** que se adjuntan a estas **bases**.

2.9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El **proveedor** adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los **bienes** donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los **bienes**, por lo que deberá de presentar a la **DAL** póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del **contrato abierto** sin incluir el **I.V.A.** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato abierto**, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del **contrato abierto**; en caso de que el monto de los daños y perjuicios, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, el **proveedor** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del **Consejo** y/o terceras personas.

En todo caso el **proveedor** adjudicado será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el **proveedor** deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega establecido en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**", o en su caso las entregas previstas en el numeral 1.3.1 capítulo 1 de las presentes bases. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión correspondiente, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable, en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato abierto** que resulte de la presente **licitación**, el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **ACUERDO General**, así como en términos de lo señalado en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los **bienes** por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que se cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula, en términos de lo establecido en el artículo 410 del **ACUERDO General**.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar al **proveedor**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato abierto** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior, en términos de lo señalado en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato abierto** y cancelación; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano en términos de lo establecido en el artículo 435 del **ACUERDO General**.

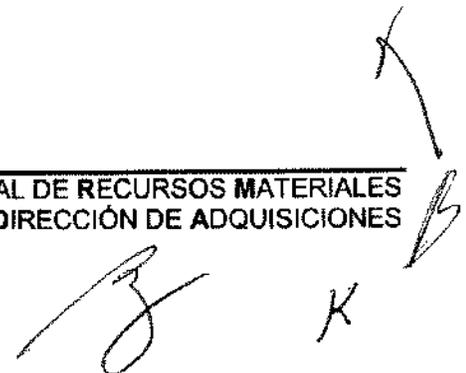
La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el **licitante** que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad, en términos de lo establecido en los artículos 432 y 433 del **ACUERDO General**.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.



2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta **licitación**, se resolverá por la Comisión de Administración o el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **ACUERDO General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato abierto** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **ACUERDO General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato abierto**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

El licitante adjudicado se compromete a sacar en paz y a salvo al Consejo de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato abierto pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato abierto** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor**, al **Consejo** con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **ACUERDO General**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del **contrato abierto** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación en su caso de los **bienes** objeto de la presente **licitación**, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere

[Handwritten signatures and initials]

proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato abierto** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato abierto**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición en comento, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre número 3, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11**. Adicionalmente en las mismas condiciones el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero éste sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

- I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme a los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**" de las **bases (sobre No. 2)**."

D

B

K

B

II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del **licitante**, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** participantes en el procedimiento.

No es óbice señalar, que por tratarse de un requisito de fondo, no podrá subsanarse la omisión de la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada en las cartas protesta y manifiestos solicitados, así como en la propuesta técnica y económica; la omisión de otros requisitos de forma, no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los **licitantes** así mismo, en la propuesta y en el **contrato abierto** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo**, el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega o instalación de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en las fracciones V y VI del numeral 3.4.1.; y en caso de resultar adjudicados deberá presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato abierto** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar

respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

I. **Del ejercicio inmediato anterior** a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento **(los correspondientes al 31 de diciembre de 2016):**

- a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).

Los "Licitantes" podrán presentar los estados financieros dictaminados o los anexos del cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), que contienen las cifras de los "Estados Financieros" y se dará por atendido el requerimiento de los incisos a) y b) de este numeral.

- d) Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible y con todos sus anexos (Declaración Normal y/o Complementaria), incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital **(la correspondiente al ejercicio 2016)**.
- e) Para los licitantes **que opten por dictaminar sus estados financieros**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, **y lo manifiesten en su Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales (2016)** deberán presentar:

1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.

En los casos, que de conformidad con las disposiciones fiscales relativo a los plazos para la presentación del dictamen, se encuentren en proceso, **deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por su representante legal**, en el que el licitante manifieste que de conformidad con lo establecido en la legislación fiscal aplicable, llevará a cabo la presentación del dictamen respectivo.

II. **Del ejercicio vigente**, los "Estados Financieros" con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha de apertura de la propuesta **(los correspondientes a Abril o Mayo o Junio de 2017)** conforme a lo siguiente:

- a) **Estado de Situación Financiera**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) **Estado de Resultados**, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).
- III. Los licitantes, a través de su representante legal y/o del contador público quien elaboró los Estados Financieros, **deberán declarar bajo protesta de decir verdad**, que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.
- IV. El presupuesto base para este procedimiento, **supera las 800 Unidades de Medida de Actualización elevadas al año**, por lo que a efecto de contar con mayores elementos de valoración, deberá presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I (**los correspondientes al ejercicio 2015**), con la firma del Contador Público que los elaboró y copia de la Cédula Profesional.

Los "Licitantes" podrán presentar los "Estados Financieros" dictaminados o los anexos del cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal, que contiene las cifras de los "Estados Financieros" y se dará por atendido el requerimiento.

- V. Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en los numerales I, II, III y IV.
- VI. En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- I. La descripción detallada, cantidad, marca y unidad de medida ofertada de los **bienes** de conformidad con los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**" de las presentes **bases**.
- II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases**, **Anexo 5**, con independencia de las cartas señaladas en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".
- IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 4**, con independencia de las cartas señaladas en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".
- V. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa del representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **Anexo 3**, con independencia de las cartas señaladas en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".
- VI. Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un **contrato de bienes** similares a los de la presente **licitación** durante el último año.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español. En papel membretado de la empresa **licitante** con **Firma Autógrafa** por el **licitante** o su **representante legal con facultades para actos de administración sin limitación alguna** o persona legalmente autorizada, en caso de ser poder especial o poder limitado, bastará mencionar que será validado ante el Gobierno Federal, o (persona moral de carácter público y/o persona moral), en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto, de preferencia foliada, conforme al **Anexo 10** de las presentes bases.

3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad mínima y máxima y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida señalando los importes mínimos y máximos, sin incluir el **I.V.A.**, en **caso de no señalar alguno de los importes señalados prevalecerá en todo momento el precio unitario**;
- III. En caso de que se trate de varias partidas, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- V. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa del representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 11**.
- VI. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa del representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**.
- VII. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación y de servicio de mantenimiento preventivo de los bienes cotizados que así lo requieran, antes del I.V.A.

Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa; el costo de los servicios servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 409 del **ACUERDO General**.

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	5	10	\$1,000.00	\$5,000.00
				SUBTOTAL	\$5,000.00
				I.V.A.	\$800.00
				TOTAL	\$5,800.00

COSTO UNITARIO ANTES DEL I.V.A. DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	INSTALACIÓN	\$50.00
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO)	\$100.00

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado (partida).

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en la que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al **Anexo 12**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, condiciones de entrega, así como las garantías y la vigencia de la cotización.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases de licitación**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

En términos de lo previsto en el "Acuerdo General", el dictamen resolutivo financiero contemplará la valoración de los estados de liquidez, solvencia, operación, "Capital contable" y/o de aquellos otros conceptos que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los "Licitantes", atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. La información para tales efectos se obtendrá de la documentación contable, financiera y fiscal más reciente presentada por los mismos.

En el caso de participación conjunta, el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los co-participantes.

Para cada proceso licitatorio, "Programación y Presupuesto", determinará las "Razones Financieras", las fórmulas de cálculo y los parámetros de referencia que se aplicarán para el análisis financiero de los "Licitantes". De igual forma establecerá los criterios para emitir una opinión "Favorable" o "No Favorable" en el Dictamen Resolutivo Financiero.

En caso de que los Licitantes inicien operaciones recientemente, "Programación y Presupuesto", determinará los ejercicios a evaluar, así como los resultados requeridos en la aplicación de las razones financieras.

El análisis financiero estará en función de la aplicación de las siguientes 4 razones financieras, practicado a los estados financieros del ejercicio vigente y de los dos ejercicios anteriores, y para la emisión del Dictamen Resolutivo Financiero "Favorable", se deberá obtener lo siguiente:

- a) Presentar toda la documentación exigible en las bases de este procedimiento, conforme al numeral 3.2.1; y
- b) De la aplicación de las razones financieras, por ejercicio, se considerará favorable cuando del total de los 12 resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por lo menos 9 de ellos, a saber:

Razones Financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Solvencia (Prueba del Ácido)	(Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	< ó igual de 1.0
Rentabilidad	Utilidad Operativa / Ventas Netas	Mayor a 0

Quando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la DGPP, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que el "Licitante" realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Se emitirá un dictamen resolutivo financiero "No Favorable", al presentarse cualquiera de los siguientes casos:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

7

X
K
B

- I. Que no se cumpla con la presentación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el "**ACUERDO General**" y en las bases;
- II. Que en los Estados Financieros se presenten diferencias en cualquiera de sus rubros que comprometan la solvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera del "**Licitante**", así como, que arroje falta de certeza de la información presentada.
- III. Que de conformidad con lo establecido en las "**Bases de Licitación**", los "**Licitantes**" no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
- IV. Que en caso de participación conjunta, una o varias de las co-participantes sea dictaminada como "**No favorable**" por cualquiera de los supuestos anteriores.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnica, los catálogos y/o folletos, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**" y lo señalado en el numeral 3.3. de estas **bases**, calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

Los **licitantes** deberán ofertar por partida completa; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, solo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición, relativos a las cantidades solicitadas en los "**Anexos Técnicos A, B, C y D**", plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**, vigencia de la cotización y documentación requerida.
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta económica, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ABIERTOS.

Se adjudicará el **contrato abierto** respectivo por partida completa, al(los) **licitante(s)** que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en sus "**Anexos Técnicos A, B, C y D**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo**. Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto o pelota numerada por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o bombo, de la que se extraerá en primer lugar el boleto o pelota numerada del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos o pelotas numeradas empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato abierto**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requirente** que corresponda, de conformidad con el artículo 329 del **ACUERDO General**.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación** que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **ACUERDO General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **ACUERDO General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

La inobservancia por parte del (los) licitante (s) respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, prevaleciendo en todo momento solicitado en las presentes bases, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propuesta técnica y económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el dejar de observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma autógrafa del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 325, fracción III del **ACUERDO General**, en el fallo se hará del conocimiento de los licitantes, las propuestas o partidas que resultaren descalificadas por incumplir con alguno de los requisitos de las bases de licitación o ubicarse en alguna de las causas de impedimento señaladas en el artículo 299 del **ACUERDO General**.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de estar inscrito como **licitante** en el presente procedimiento, así como los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación; siempre y cuando se registren previamente al acto que corresponda, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y se abstengan de intervenir en cualquier forma a los mismos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del **ACUERDO General**.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **26 de junio de 2017 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México, en términos de lo previsto en los artículos 318 y 319 del **ACUERDO General**.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la DADQ previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviadas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos: laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx; eloy.galvan.sayago@correo.cjf.gob.mx; fernando.buenrostro.rodriguez@correo.cjf.gob.mx; felipejesus.hernandez.medina@correo.cjf.gob.mx; karina.paredes.vadillo@correo.cjf.gob.mx; alberto.albarran.garcia@correo.cjf.gob.mx; ariel.ruiz.juarez@correo.cjf.gob.mx y jorge.lopez.rosas@correo.cjf.gob.mx, a más tardar el día 21 de junio de 2017, hasta las 14:00 hrs. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las 10:45 horas en punto y se cerrará a las 11:00 horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la DGRM ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la DGRM, previa opinión de la **Área Técnica** resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la DGRM.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

La documentación y propuestas que se reciban en el acto de presentación y apertura de propuestas, serán revisados por el sólo efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a un análisis técnico, legal, financiero y económico, conforme lo establece los artículos 322 y 325 del **ACUERDO General**.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Este acto tendrá lugar el **03 de julio de 2017 a las 11:00 horas**, en la **sala de juntas de la DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

Cuando los Licitantes omitan presentar en el **acto de presentación y apertura de propuestas documentos financieros** que no afecten su solvencia de las ofertas técnica y/o económica, o bien documentos requeridos por el **Consejo** distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se soliciten al estar previstos en el **ACUERDO General** o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los Licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que se llevó a cabo el acto de apertura.

Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, no se otorgará plazo adicional para la entrega de los siguientes documentos:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados Financieros), señalados en el apartado 3.2.1., numeral I, incisos a) y b), numeral II, incisos a) y b) y numeral IV.
- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, señaladas en el apartado 3.2.1. numeral I, inciso e), último párrafo, y del numeral III.

5.2.1. VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS.

El acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 5.2, será videograbado de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio **Consejo**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto de 2016.

5.2.2. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **10:45 horas** en punto, y se cerrará a las **11:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la **licitación** de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un **licitante** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **ACUERDO General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **ACUERDO General**.

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **licitación**, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **14 de julio de 2017 a las 16:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **16:00** horas en punto, cerrándose a las **16:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **ACUERDO General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

5.3.1 DIFUSIÓN DEL FALLO.

Una vez que el fallo haya sido comunicado en sesión pública o notificado por escrito a los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difundirá en el Diario Oficial de Federación y en el portal de Internet del Consejo, para efectos exclusivos de transparencia, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos.

5.4 DICTAMEN LEGAL.

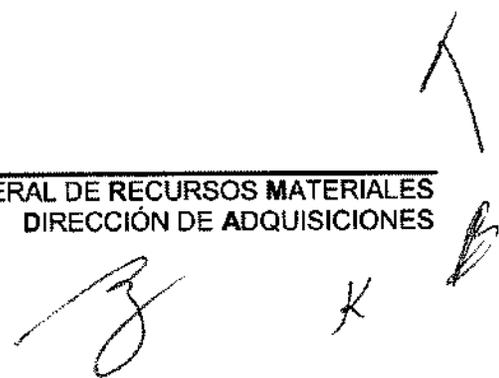
Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los **proveedores** adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente hasta las 18:00 horas, de la notificación del fallo los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

- I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;
- II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o impresión con cadena digital) y domicilio fiscal;
- III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;
- IV. **Identificación oficial** vigente de la persona física **licitante** y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y
- V. Identificación oficial vigente e instrumento en el que conste el poder general para actos de dominio o poder general para actos de administración del apoderado o representante legal. Cuando se trate de un poder especial o bien un poder limitado en el que bastará mencionar que será válido ante el Gobierno Federal o (persona moral de carácter público y/o persona moral), verificando que la especialidad o limitación en cuanto a su objeto o monto permitido, sea expresa y no afecte las facultades para la formalización del contrato abierto que se pretenda suscribir. Dicho poder, podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de comercio, de acuerdo al artículo 21 del código de comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la DGAJ para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

Tratándose de **licitantes** extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

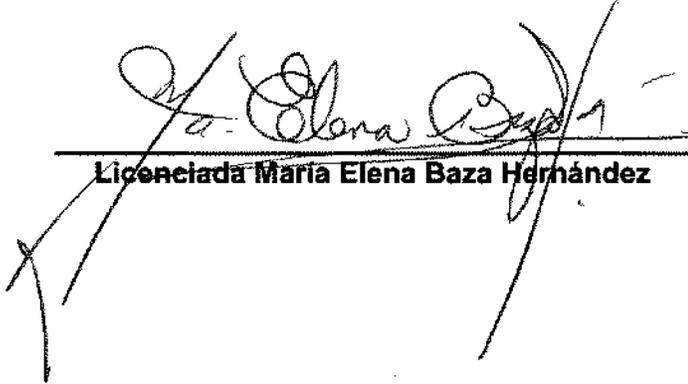


Para personas morales, la escritura constitutiva y sus modificaciones; (debiendo presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste a prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

En caso de que el dictamen legal no resulta favorable, previo a la firma del **contrato abierto**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento. Y para el caso de que el dictamen legal sea favorable se remitirá el (los) contrato (s) abierto (s) de la empresa o empresas a la DGAJ para la validación y troquelado correspondiente.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017.

ATENTAMENTE
Directora General de Recursos Materiales



Licenciada María Elena Baza Hernández

“Anexo Técnico A”

***Solución de Audio y Video
para salas de Juicios Orales en Materia Penal***

K B

Introducción

Objetivo: Adquisición de la solución de audio y video para equipar salas de Juicios Orales en Materia Penal.

En la propuesta de solución se deberán incluir las garantías y servicios que más adelante se indican.

El presente documento se divide en doce apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas.
B	Lineamientos generales.
C	Estructura de la propuesta.
D	Características técnicas.
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
F	Características de las garantías y servicios.
G	Cuadro de distribución.
H	Evaluación técnica de prototipos.
I	Modelos de cartas.
J	Formatos.
K	Penas y deductivas.
L	Supervisión, control y seguimiento.

K

B

A. Partidas

K

B

Las partidas solicitadas son las siguientes:

<i>Solución de Audio y Video para salas de Juicios Orales en Materia Penal</i>		
PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	1.1	Hardware para sala de juicios orales.
	1.2	Hardware del Servidor de Gestión de Salas.
	1.3	Hardware para inclusión a la justicia.
	1.4	Hardware para sala de testigo protegido.
	1.5	Hardware central para interconexión de salas de testigo protegido con hasta 4 salas de juicios orales.
	1.6	Hardware para sala de videoconferencia (auditorio).
Partida 2	2.1	Software para sala de juicios orales.
	2.2	Software para Servidor de Gestión de Salas.
Partida 3	---	Hardware de videoconferencia para sala de juicios orales (códec).
Partida 4	---	Hardware adicional para área de imputado (microfonía).

K B

B. Lineamientos generales

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en éste párrafo será desechada.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el apartado C ("**Estructura de la propuesta**").

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse en original y con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo Técnico**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se podrá presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes presentarán sus propuestas con las cantidades solicitadas, y unidades de medida (p.e. longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida del presente **Anexo Técnico**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.6 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o descarga electrónica), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

K B

C. Estructura de la propuesta

K B

La oferta técnica presentada contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

K B

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en las partidas definidas.

NUMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

K B

SECCIÓN II
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1, Subpartidas 1.1 y 1.2 (aplica para el procesador de video, procesador de audio, grabador HD, Workstation y Servidor de gestión de salas); Partida 3 (aplica para el códec de videoconferencia).	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Carta de instalación Nota: La instalación deberá entenderse como montaje y puesta a punto de la solución requerida, a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")
II.5	Copia simple de por lo menos un contrato adjudicado en territorio	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos	Partidas 1 y 2	No aplica modelo o formato de

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B

	<p>nacional al participante; el cual deberá estar vigente o haber vencido su vigencia en los dos últimos años, de equipamiento tecnológico equiparable, integrado en soluciones similares a lo solicitado en el presente procedimiento de adquisición, donde se puedan verificar y validar los detalles de la solución instalada a fin de corroborar lo solicitado por la convocante.</p>	<p><i>comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</i></p>	<p>carta</p>
II.6	<p>Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.</u></p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2</p>	<p>Todas las partidas No aplica modelo o formato de carta</p>
II.7	<p>Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-001-SCFI-1993) (Emitida en papel membretado por el participante). Nota: se deberá anexar copia simple del certificado, el cual debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.).</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	<p>Partida 1 (aplica para ups) No aplica modelo o formato de carta</p>
II.8	<p>Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-019-SCFI-1998) (conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia). Nota: se deberá anexar copia simple del certificado, el cual deberá</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	<p>Partida 1, Subpartida 1.1. (aplica para la Workstation), Subpartida 1.2 (aplica para el servidor de gestión de salas). No aplica modelo o formato de carta</p>

K B

	<p>especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.</p>			
II.9	<p>Copia simple del certificado correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000. Nota: podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	<p>Partida 1, Subpartida 1.1 y 1.2 (aplica para la Workstation y el servidor de gestión de salas).</p>	<p>No aplica modelo o formato de carta</p>
II.10	<p>Carta del fabricante donde indique que el participante cuenta con personal capacitado y especializado para la instalación y configuración de la solución o Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante indique que cuenta con personal capacitado y especializado para la instalación y configuración de la solución.</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	<p>Partida 1 (aplica para el procesador de video y procesador de audio) y Partida 2.</p>	<p>No aplica modelo o formato de carta</p>

K B

SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")
III.7	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 3, apartado J ("Formatos")

K B

D. Características técnicas

K

B

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en el proceso de adquisición, las características técnicas "mínimas" que deberá cumplir el equipamiento a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo Técnico**. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.

Se entenderá que los equipos, materiales, manuales, accesorios y servicios solicitados, serán proporcionados por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

K B

**Solución de Audio y Video
para salas de Juicios Orales en Materia Penal
Alcance de la solución**

Adquisición de equipamiento para salas de juicios orales, que deberán integrarse a la solución tecnológica ya existente, con la que cuenta el Consejo de la Judicatura Federal, siguiendo los lineamientos y funcionalidades que se definen a continuación, debiéndose integrar completamente a los módulos y salas existentes con los cuales deba interactuar, entendiéndose que deberá quedar funcionando al 100% a satisfacción de la convocante.

Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efectos de asegurar que la solución funcione a entera satisfacción de la convocante, conforme a la siguiente descripción:

Cada integración deberá realizarse conforme a lo siguiente

Descripción y componentes que integran la solución:

La solución debe considerar el hardware y software enunciados con las siguientes características mínimas:

- La solución no deberá tener restricciones de acceso concurrente.
- Deberá incluir la licencia de uso para cada uno de los productos de terceros que requiera la solución.
- La interfaz de usuario deberá ser completamente en idioma español y de fácil operación.
- La solución deberá realizar la grabación en formato digital estándar (.wmv, .mov, .avi, etc.) con calidad configurable desde 480P hasta 1080p.
- Las grabaciones obtenidas serán guardadas en resolución 480P, salvo en los casos en que expresamente se señale, pudiendo llegar hasta 1080p.

GENERALIDADES DEL VIDEO "SALA DE JUICIOS ORALES" QUE DEBERÁ INTEGRAR LA SOLUCIÓN:

- Realizar cambio de toma de video automático en función del audio.
- Las tomas principales requeridas para la solución serán: Juez, Auxiliar de Sala, Ministerio Público, Defensa, Testigo/Perito, Cámara de Documentos, Evidencia Digital, Videoconferencia, Testigo Protegido e Intérprete.
- Las tomas que siempre permanecerán en cuadro son: Juez, Auxiliar de Sala, Actor, Defensa, Auxiliares y recuadro de información de audiencia (en donde se muestre la fecha, hora, número de causa, y número de audiencia, sincronizado de forma automática con el sistema de gestión de grabación de salas) Formato 5+1.
- Las tomas que aparecerán o desaparecerán por participación son: Intérprete, Cámara de Documentos, Evidencia Digital, Evidencia Analógica, Videoconferencia y Testigo Protegido, cuando se cuente con al menos una de estas tomas la solución pasará al formato 7+1 de forma automática.
- Las tomas de video que requerirán compartir cuadro son: Auxiliares con Testigo Protegido, Auxiliar de Sala con Evidencia Digital y/o Evidencia Analógica,
- El formato de grabación será 5+1, con opción a 7+1, cuando se requiera toma de cámara de evidencias, videoconferencia o testigo protegido, manteniendo en el cuadro mayor a la persona que habla en ese momento, y manteniendo presencia continua en todas las tomas de video durante la grabación.

5+1

IMAGEN DE ORADOR VIDEO 1		VIDEO 2
		VIDEO 3
VIDEO 6	VIDEO 5	VIDEO 4

7+1

IMAGEN DE ORADOR VIDEO 1			VIDEO 2
			VIDEO 3
			VIDEO 4
VIDEO 8	VIDEO 7	VIDEO 6	VIDEO 5

- El cambio de toma de video en función del audio de forma automática o manual será inmediato, evitando perder imagen (en el cambio no deberá presentar cuadro negros o congelación de imagen).
- Todas las tomas de video deberán ser claramente identificadas mediante texto y resaltadas con recuadro para su fácil identificación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

- o La solución permitirá la selección manual de la fuente de video entre cualquiera de las fuentes que se muestren en el recuadro principal de la imagen multiplexada.
- o Presentará al menos 6 imágenes de video personalizables en tamaño en donde el recuadro principal deberá sobresalir de los secundarios.
- o Durante la selección manual de cuadro principal, se identificará quien habla en ese momento mediante recuadro color verde en la toma de video (Juez, Auxiliar de Sala, Actor, Defensa, Auxiliares, etc.).
- o La cámara robótica PTZ, se ubicará frente a la defensa/imputado, y tendrá las siguientes tomas pregrabadas:
 - Defensa en dos tomas (una similar a la toma de Ministerio Público y otra un poco más abierta de tal forma que puedan estar en toma 10 participantes).
 - Zona libre.
 - Público en general.
 - Público lado derecho.
 - Público lado izquierdo.
 - Puerta de acceso trasera.
- o Las tomas estarán perfectamente enfocadas y calibradas y captarán plenamente la posición de los participantes de juicio, tomando en cuenta que los participantes toman protesta de pie.
- o Se consideran dentro del mobiliario de la sala, mesas tipo extensión para las posiciones de Ministerio Público y Defensa, las cuales contarán con un micrófono instalado cada una de ellas, así como placa y cable de extensión de al menos 2 metros de longitud a manera de amés para ser conectado con la placa que debe colocarse en la mesa principal de ministerio público y defensa.
- o Las pantallas de video que se encuentren en el interior de la sala se posicionarán de tal manera que no entorpezcan la visión de los participantes de la audiencia y del público en general, que mostrarán únicamente la imagen del video multiplexado, éstas se ubicarán de tal forma que todos los participantes de la audiencia puedan ver claramente el video.
- o El video que se recibe de la videoconferencia deberá considerar la posibilidad de tener efecto de distorsión de video de tal forma de no identificar al sitio remoto, para esto se contará con botón para éste fin.
- o Se requiere interfaz de montaje a pared de evidencia y que se encuentre tanto del lado de la posición del Auxiliar de Sala, como del lado de la posición del auxiliar.
- o Se requiere integrar el códec de videoconferencia descrito en la partida 3, a la solución.

GENERALIDADES DEL VIDEO CONSIDERADO PARA LAS "PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

- **Discapacidad Visual:**
 - o Se deberá:
 - Contar con la capacidad de poder integrar a la audiencia de juicios orales personas con discapacidad visual (débiles visuales).
 - Contar con switcheo: automático por voz, o manual, en éste último deberá contar con reconocimiento de quien habla en ese momento por medio de recuadro de color verde e identificando todas las tomas con texto del nombre de la posición de la toma.
- **Discapacidad Auditiva:**
 - o Se deberá contar con toma siempre en cuadro de intérprete de señas mexicanas o internacionales.

GENERALIDADES DEL VIDEO CONSIDERADO PARA LA "SALA DE TESTIGO PROTEGIDO"

- o La toma de la cámara deberá de ser desenfocada en todo momento y será transmitida de forma directa a la sala de juicio oral que se requiera y deberá de permanecer siempre en cuadro.
- o Se deberá transmitir a la pantalla física de la sala de testigo protegido la imagen multiplexada de la sala de juicios orales, siendo éste video en formato digital y en alta definición 1080p "No Streaming".

GENERALIDADES DEL SISTEMA DE AUDIO:

- o La solución deberá de permitir la captura del audio de todos los participantes, evidencia presentada, videoconferencia, sala de testigo protegido, no se permite tener la función de cerrar o silenciar el micrófono, salvo la posición de Juez, y testigo protegido.
- o Las posiciones de grabación de audio serán: Juez, Auxiliar de Sala, Actor, Defensa, Auxiliares, Evidencia Digital, Evidencia Analógica, Intérprete, Videoconferencia, Micrófono Inalámbrico, Micrófono 1, Sala de Testigo Protegido, Micrófono 2, Sala de Testigo Protegido.
- o Tanto la videoconferencia como la sala de testigo protegido deberán contar con la función de distorsión de audio, el estatus en el que se encuentre el sistema de distorsión deberá ser en línea y tiempo real por posición, podrá ser activada o desactivada en el momento que se desee.
- o Cada canal de audio de entrada deberá tener supresor de retroalimentación (feedback), filtros de paso bajo, filtros de paso alto, niveladores automáticos de ganancia y eco cancelación acústica para el uso de videoconferencia.
- o Los canales de audio de grabación quedarán identificados de la siguiente forma:
 - **Para el video indexado 4 canales:**
 - Canal 1 Mezcla General de Audio.
 - Canal 2 Audio de evidencia y testigo protegido.
 - Canal 3 Audio de Videoconferencia.
 - Canal 4 Audio de Intérprete de lengua.
 - **Para el video HD 2 canales:**

K. B

<ul style="list-style-type: none">• Canal izquierdo y derecho mezcla general. <ul style="list-style-type: none">○ Los canales de audio de difusión y captura de la sala quedarán de la siguiente forma:<ul style="list-style-type: none">Entradas 14 canales de audio:<ul style="list-style-type: none">▪ Microfonía en sala: 6 canales.▪ Intérprete (Traducción): 1 canal.▪ Evidencia Digital: 2 canales.▪ Evidencia Analógica: 2 canales.▪ Micrófono inalámbrico: 1 canal.▪ Sala de testigos protegidos recepción: 1 canal.▪ Videoconferencia salida: 1 canal.Salidas 14 canales de audio:<ul style="list-style-type: none">▪ Streaming: 2 canales.▪ Amplificación frontal: 1 canal.▪ Amplificación trasera: 1 canal.▪ Videoconferencia 1 canal.▪ Intérprete (Traductor): 1 canal.▪ Diadema inalámbrica con y sin voz en off: 1 canal.▪ Sala de testigos protegidos transmisión: 1 canal.▪ Grabación video indexado: 4 canales.▪ Grabación video HD: 2 canales.○ En todos los casos se deberá tener audio perfectamente calibrado para todas las entradas y salidas.○ Los canales deberán permanecer siempre abiertos, excepto la microfonía del Juez y de sala de testigo protegido.○ Se deberá evitar tener efecto de retroalimentación (feedback) en la solución.○ Se deberá calibrar cada micrófono del sistema para el uso de videoconferencias para evitar eco en la llamada, la solución deberá de contar con ésta función y no se permitirá el uso de eco-cancelación del equipo de videoconferencia.○ Se deberán colocar compresores y limitadores en las entradas de audio que sean variables, como Evidencia digital (PC de Auxiliar de Sala), Evidencia analógica, Videoconferencia, etc. De tal forma que se tenga audio máximo calibrado en la sala.○ La solución deberá contar con micrófono inalámbrico digital tipo solapa el cual deberá estar calibrado a 20 cm de la barbilla.○ El audio de refuerzo de la sala deberá ser perfectamente calibrado, se deberá contar con un sensor de ruido ambiente el cual incrementará de forma automática el volumen del audio de los altavoces para evitar que el ruido ambiente sea mayor al emitido por las bocinas.○ La solución no deberá usar la función de "gating" la cual realiza la apertura y cierre automático de cualquier micrófono dentro de la sala.○ Para el caso del audio de evidencia se contará con dos tipos diferentes de audio: placa de evidencia analógica (placa de evidencias) y placa con evidencia digital HDMI (PC del Auxiliar de Sala); para el caso de la evidencia analógica se contará con placas de montaje en muro y con conector miniplug localizadas en dos lugares diferentes dentro de la sala, una de ellas estará del lado del Auxiliar de Sala y la otra del lado de los auxiliares, la placa de evidencia digital del audio que se extrae de la PC del Auxiliar de Sala contará con placa de montaje en muro posicionada del lado del Auxiliar de Sala con conector HDMI, éstos audios deberán contar con compresores y limitadores para lograr controlar el nivel máximo de audio que sea reproducido y grabado en la audiencia y de ésta forma tener homogeneidad en la grabación, reproducción y amplificación del sistema.○ La solución deberá tener capacidad de emisión de lo capturado para su difusión en vivo a través de servidores de transferencia continua de audio y video (video streaming), tanto en definición estándar (hasta D1), como en HD (hasta 1080p).○ La solución deberá tener la capacidad para la integración de una señal de video remota (videoconferencias), para lo cual se requiere instalar una placa de montaje en el gabinete de comunicaciones con las salidas y entradas de los canales de audio y video plenamente identificados, tendrá que contar con la funcionalidad de activar o desactivar distorsión de Audio y Video, pudiendo seleccionar dicha función en cualquier momento antes o durante el desarrollo de la audiencia.○ La solución deberá tener capacidad de integrar intérprete de lengua, para esto se deberá de contar con interfaz de audio bidireccional balanceado dentro de la sala en la posición marcada para el mismo, el audio transmitido por el intérprete deberá de ser difundido mediante conectores de audio miniplug los cuales se colocarán en cada posición dentro de la sala contando con al menos 3 de éstos para Juez, Actor, Defensa y 1 para las demás posiciones, se utilizaran diademas con control de audio para poder escuchar la traducción.○ Todo audio difundido en la sala será en el idioma origen. <p>GENERALIDADES DEL AUDIO CONSIDERADO PARA LA "SALA DE TESTIGO PROTEGIDO"</p> <ul style="list-style-type: none">○ La solución deberá contar con doble microfonía donde uno contará o no con distorsión de voz seleccionable y el segundo sin distorsión de voz y con función de presionar para abrir el micrófono (push to talk).○ Los micrófonos deberán contar con anuncio luminoso para indicar que éste se encuentra abierto o cerrado○ Tendrá que incluir audio ambiental, el cual podrá ser silenciado por medio de la solución propuesta.○ Deberá contar con interfaz tipo miniplug, 3 por función:<ul style="list-style-type: none">▪ Reproducirá el audio generado en la sala de audiencia, que deberá entregar la solución propuesta.▪ Reproducirá el audio generado por el intérprete que se encuentra en la sala de audiencia, que deberá

K B

	entregar la solución propuesta.
Todas las partidas	
GENERALIDADES DEL AUDIO CONSIDERADO PARA LAS "PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	
<ul style="list-style-type: none">• Discapacidad Visual<ul style="list-style-type: none">○ La solución deberá contar con la función de Voz en Off.• Discapacidad Auditiva<ul style="list-style-type: none">○ La solución deberá contar con un sistema de diademas digitales de inducción con nivel de audio ajustable, que tendrá que integrarse a la solución.○ La solución deberá de contar con sistema de diadema inalámbrica digital con nivel de audio ajustable, que deberá integrarse a la solución.	
GENERALIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL	
<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo central:<ul style="list-style-type: none">○ Todas las señales recibidas en la solución de control deberán de ser en línea y en tiempo real.○ El control del sistema podrá ser manipulado por el Auxiliar de sala, técnico en videograbación o desde la central de monitoreo.○ Todas las señales recibidas en la solución de control deberán de ser reales no simuladas, provenientes de los sistemas de audio, video y software.○ La solución deberá tener la funcionalidad de poder monitorear las señales de forma central.<ul style="list-style-type: none">▪ La solución deberá tener la capacidad de poder monitorear las señales de todas las salas de las regiones.▪ La solución deberá tener la capacidad de almacenar las señales monitoreadas en una base de datos central.▪ La solución deberá tener la capacidad de obtener reportes de las señales monitoreadas.▪ Deberá enviar alarmas de fallas de sistema, mediante correo electrónico, dichas alarmas deberán tomar en consideración lo descrito en la sección Monitoreo de sistemas de sala de juicios orales.▪ La solución deberá tener la capacidad de definir perfiles de usuarios, los permisos y características serán definidos por la convocante. <p>El sistema de control deberá contar con los siguientes módulos y funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Monitoreo de sistemas de sala de juicios orales, el cual deberá proporcionar estatus de:<ul style="list-style-type: none">▪ Los equipos en el Sistema de control: procesador de video, Switch de video, procesador de audio, pantalla táctil, Grabador de video indexado, Grabador de video HD (conectado / desconectado).▪ Códec de Videoconferencia (en línea o fuera de línea).▪ La señal de audio de cada posición de micrófono (ok / falla).▪ Cada canal de video (ok / falla).▪ El canal de video master de grabación (ok / falla).▪ El sistema de grabación de video indexado (Grabando / No grabando).▪ El Sistema de grabación del video en HD (Grabando / No grabando).▪ Las pantallas de sala (encendido o apagado).▪ El nivel de volumen de audio en grabación.▪ El nivel de volumen de audio en Sala.▪ La señal de video en videoconferencia. <p>Así mismo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Proporcionar información de a que sala de testigo protegido se encuentra direccionada la sala de juicio oral, si se encuentran participantes o no dentro de la sala de testigo protegido.▪ Contar con indicador de estatus de grabación en el interior de la sala en donde indique de color verde que la grabación se realiza de forma correcta, y rojo en donde se indique no se tiene grabación.▪ Contar con indicador de estatus de audiencia en el exterior de la sala en donde indique de color verde no se encuentra en sesión la sala, y rojo para indicar se encuentra en sesión la sala. <ul style="list-style-type: none">○ Control de Video, el cual deberá:<ul style="list-style-type: none">▪ Tener la capacidad de seleccionar la opción de cambio de toma (switcheo) manual o automático, en el cambio de toma manual se tendrá la posibilidad de seleccionar el canal de video que se desee colocar en el recuadro principal.▪ Tener la capacidad de seleccionar el formato de video de acuerdo a la cantidad de participantes 5+1, 7+1▪ Visualizar el video en Streaming de la audiencia en tiempo real.▪ Tener control total del encendido y apagado de las pantallas interiores de la sala.▪ Contar con la capacidad de seleccionar tomas adicionales.○ Control de Evidencia:<ul style="list-style-type: none">▪ Deberá tener control de la evidencia que se mostrará, para indicar que evidencia es la que se desea mostrar en ese momento, Cámara de Documentos o Evidencia Digital (PC de Auxiliar de Sala), para el caso de evidencia digital la solución deberá realizar cambio de toma automático por voz y se tendrá la opción de mostrar o eliminar los recuadros de video de los participantes.	

K B

- Para la cámara de documentos, se deberá incluir pleno control de las funciones de acercamiento, alejamiento, auto enfoque y encendido-apagado de la lámpara (de la cámara).
- **Control de Cámara Robótica:**
 - La solución contará con la función de ajuste de la cámara robótica PTZ mediante posiciones predefinidas en la solución (6 seis), así como control de acercamiento, alejamiento, movimiento horizontal, movimiento vertical y enfoque.
- **Control de Audio:**
 - Se deberá poder controlar el volumen general de la sala, deberá incluir visor gráfico para ver el nivel de volumen de la sala.
 - Se deberá poder controlar el volumen de la entrada de audio de evidencias, deberá incluir visor gráfico para ver el nivel de volumen de la sala.
 - Se deberá visualizar el estatus de los canales de grabación en visor gráfico, si no recibe señal éste deberá estar en cero.
- **Sección de Testigo protegido, la cual deberá:**
 - Poder seleccionar la sala de testigo protegido a la que se desea direccionar la sala de juicio oral.
 - Permitir controlar la pantalla interior de la sala de testigo protegido.
 - Controlar el audio ambiental de la sala de testigo protegido.
 - Tener estatus del sistema de distorsión de voz de la sala de testigo protegido.
 - Controlar si se tiene distorsión de voz o no en la sala de testigo protegido.
 - Modificar el estatus de la distorsión de audio y video proveniente de una videoconferencia, (activo y desactivado).
- **Monitoreo de sistemas de sala de testigo protegido, el cual deberá:**
 - Proporcionar el estatus de los equipos en el Sistema de control: Matriz de video analógico, Matriz de video digital, Procesador de audio: (conectado / desconectado).
 - Indicar el estatus de señal de audio de cada posición de micrófono (ok / falla).
 - Mostrar el estatus de cada canal de video (ok / falla).
 - Señalar el estatus de si se encuentra gente dentro de la sala.
 - Suministrar la información a que sala de juicios orales se encuentra direccionada.
 - Brindar estatus de la audiencia (iniciada / no iniciada).
- **Control general:**
 - Solicitar direccionarse a alguna sala de juicio oral.
 - Encender o apagar pantalla interior.
 - Iniciar o suspender video en pantalla interior.
 - Suspender / reanudar audio ambiental en sala.
 - Solicitar ayuda al exterior.
- **La solución deberá tener la capacidad de exportación o publicación de todo el contenido o una sección de un juicio en un medio portátil (DVD, CD, USB, etc.).** El contenido del video deberá ser reproducible en cualquier medio convencional, incluyendo el visor necesario.
- **La solución deberá permitir la consulta de los contenidos grabados a través de acceso remoto seguro y con funcionalidad de control de acceso por roles y usuarios.**

Módulos de la solución requeridos.

La solución deberá ser integrable con sistemas de gestión procesal y sistemas de información al público y deberá contar por lo menos con los siguientes módulos:

- **Módulo de Reservación de Sala para Audiencias.** A través de éste módulo se le permitirá al usuario final realizar la reservación de una sala en la fecha y hora especificadas.

Considerandos:

- La solución deberá permitir la administración de una o más salas de juicios orales para la reservación de las mismas para las audiencias.
- Deberá permitir la conexión con el sistema de gestión que implemente la convocante (el cual será vía Web services), para obtener la siguiente información de la audiencia previamente programada en éste sistema:
 - Fecha de la audiencia.
 - Número de audiencia.
 - Hora de inicio de la audiencia.
 - Circuito del Órgano Jurisdiccional.
 - Denominación del Órgano Jurisdiccional.
 - Número de expediente.
 - Nombre del Juez.
 - Nombre del Auxiliar de Sala.
 - Nombre de las Partes.

K B

	<ul style="list-style-type: none">• Nombre de los Terceros.○ La selección de la audiencia para la reservación de la sala deberá ser por:<ul style="list-style-type: none">▪ Un identificador único para cada expediente dentro del sistema de gestión que implemente la convocante y a través del número de expediente del Órgano Jurisdiccional.▪ Un juicio puede tener más de una audiencia programada, por lo que la solución deberá mostrar todas las audiencias programadas para ese juicio y permitir al usuario la selección de la audiencia que se desea programar.○ Para la reservación de la sala a una audiencia deberá solicitarse al usuario final la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">▪ Hora de inicio de la audiencia.▪ Hora de conclusión de la audiencia.▪ Sala a reservar (en caso de existir más de una en el inmueble).○ Para la reservación de la sala a una audiencia, deberá validarse lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">▪ Disponibilidad de la sala en el horario que el usuario seleccione (fecha de audiencia, hora de inicio y hora de conclusión).▪ Que el tiempo de duración de la audiencia (hora de inicio y hora de conclusión) no se encuentre reservado.○ Cuando se realice la reservación de la sala para una audiencia, la solución deberá mostrar la siguiente información a manera de confirmación de la reserva:<ul style="list-style-type: none">▪ Número de audiencia.▪ Fecha de audiencia.▪ Hora de inicio de audiencia.▪ Hora de conclusión de audiencia.▪ Circuito del Órgano Jurisdiccional.▪ Denominación del Órgano Jurisdiccional.▪ Número de expediente.▪ Nombre del Juez.▪ Nombre del Auxiliar de Sala.▪ Nombre de las Partes.▪ Nombre de los Terceros.▪ Contraseña de la reservación, misma que deberá proporcionarse cuando se desee iniciar la grabación de la audiencia.○ La información de reservación de la audiencia (fecha de audiencia, hora de inicio, hora de conclusión, número de sala y contraseña de la reserva deberá ser enviada al sistema de gestión que implemente la convocante mediante el consumo de un servicio Web, justo en el momento de concluir la reservación.○ Deberá contar con la capacidad de tener desde reservación la modalidad de audiencias públicas o privadas, en donde, para las audiencias privadas se podrá seleccionar a las personas que podrán acceder a las etapas y toda documentación de estas audiencias.• Módulo de Administración de Sala. A través de éste módulo deberá permitirse a un usuario con rol de "Administrador" realizar las siguientes tareas:<ul style="list-style-type: none">○ Consultar el listado de audiencias programadas en un periodo de tiempo, que contenga la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">▪ Número de audiencia.▪ Fecha de audiencia.▪ Hora de inicio de audiencia.▪ Hora de conclusión de audiencia.▪ Circuito del Órgano Jurisdiccional.▪ Denominación del Órgano Jurisdiccional.▪ Número de expediente.▪ Nombre del Juez.▪ Nombre del Auxiliar de Sala.▪ Nombre de las Partes.▪ Nombre de los Terceros.○ Cancelar una audiencia programada. Permitirá la eliminación (lógica) de una reservación de sala para una audiencia, guardando una bitácora de éste tipo de movimientos y solicitando la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">▪ Número de audiencia.▪ Contraseña de la reservación.○ Consultar contraseña de reservación. Permitirá consultar la contraseña de una reservación si se proporciona la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">▪ Número de expediente.▪ Número de audiencia.○ Consultar notas de audiencia. Permite consultar las notas que fueron capturadas durante la grabación de una audiencia, solicitando la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">▪ Órgano Jurisdiccional.▪ Número de expediente.▪ Número de audiencia.Mostrando la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">▪ Texto de la nota.
--	---

K B

- Fecha y hora de captura.
- Consultar archivos adjuntos capturados durante una audiencia, deberá permitir consultar los archivos que durante la grabación de una audiencia fueron adjuntados, Listando la siguiente información:
 - Nombre del archivo.
 - Tipo de documento.
 - Observaciones del archivo.
- Administrador de índices rápidos de audiencia los cuales deberán ser agrupados, se podrán agregar o eliminar índices únicamente en éste módulo.
- **Módulo de Grabación de Audiencias.** Mediante éste módulo, el usuario final podrá controlar la grabación de una audiencia previamente programada en la sala correspondiente y deberá ofrecer la siguiente funcionalidad:
 - Inicio de grabación. Deberá permitir el ingreso al sistema para la grabación de una audiencia hasta 30 minutos antes de la hora de inicio programada, una vez que se ingrese a éste módulo el sistema deberá cambiar de forma automática en la interfaz de visualización y grabación en el recuadro 6 u 8 del sistema, el número de causa y número de audiencia que se va a realizar.
 - En la interfaz de usuario deberán mostrarse botones, el primero para iniciar la grabación de la audiencia, el segundo para detener la grabación de la audiencia (sin finalizar la grabación de la audiencia) y el tercero para finalizar la grabación de la audiencia.
 - Durante la grabación de la audiencia, deberá mostrar la siguiente información de la misma:
 - Número de audiencia.
 - Fecha de audiencia.
 - Hora de inicio de audiencia.
 - Hora de conclusión de audiencia.
 - Circuito del Órgano Jurisdiccional.
 - Denominación del Órgano Jurisdiccional.
 - Número de expediente.
 - Nombre del Juez.
 - Nombre del Auxiliar de Sala.
 - Nombre de las Partes.
 - Nombre de los Terceros.
 - Durante la grabación de la audiencia deberá mostrarse en un cuadro el video que está siendo grabado, a manera de referencia del operador. En caso de que no se esté grabando la audiencia o ésta se encuentre en pausa, el cuadro de video deberá indicar el estado en el que se encuentra.
 - Durante la grabación de la audiencia deberá permitir la captura de Información para el índice de la grabación, similar a un índice de un DVD. Para cada marca de tiempo del índice deberá solicitar la siguiente información:
 - Actor. Nombre del actor en la audiencia, mismo que deberá ser seleccionado de una lista de opciones precargada con los nombres de los actores en el siguiente orden:
 - Juez.
 - Auxiliar de Sala.
 - Partes.
 - Terceros.
 - Texto de la marca. Deberá permitir seleccionar de una lista de opciones la etapa de la audiencia que se desea marcar en el video, así mismo, deberá permitir capturar en un cuadro de texto libre el nombre de una etapa que no esté considerada en la lista de opciones.
 - Deberá permitir que el usuario final adjunte archivos durante la grabación de la audiencia y que éstos sean almacenados en la solución.
 - Podrá adjuntarse cualquier tipo de archivo a excepción de aquellos que son considerados de riesgo tales como .exe, .bat, .com, .msi, etc.
 - Para cada archivo que se adjunte, la solución deberá requerir la clasificación del mismo según el siguiente catálogo.
 - Archivos.
 - Videos.
 - Deberá permitir capturar una descripción para cada archivo en un cuadro de texto de múltiples líneas sin restricciones de tamaño.
 - Para cada archivo, la solución deberá permitir seleccionar el nombre de alguno de los actores de la audiencia. La lista deberá mostrarse en el siguiente orden:
 - Juez.
 - Auxiliar de Sala.
 - Partes.
 - Terceros (Incluyendo aquellos que fueron registrados durante el desarrollo de la audiencia).
 - Deberá permitir la suspensión y reanudación de la grabación de la audiencia.
 - Deberá permitir el registro de nuevos Terceros y Partes durante el desarrollo de la audiencia, adicionales a los que se hayan obtenido del sistema de gestión que implemente la convocante al reservar la sala.
 - Deberá permitir el registro de índices por participante de la audiencia.
 - Deberá permitir pasar lista de asistencia en donde se tendrán 3 escenarios, asistencia, retardo y falta.

K B

- Deberá tener la capacidad de agregar índices rápidos seleccionables con un solo clic.
 - Deberá permitir el registro de notas durante el desarrollo de la audiencia, mismas que deberán listarse en la interfaz de usuario a medida que se van agregando, por ejemplo:
 - "Se presenta el demandado doce minutos tarde a la hora programada de la audiencia".
 - "El demandado no presenta identificación oficial y en su lugar presentó licencia de conducir".
 - Durante el desarrollo de una audiencia, deberá mostrar un aviso en la interfaz de usuario en caso de que la hora de inicio de otra audiencia esté próxima en 15 minutos o menos. Este aviso no deberá intervenir en la grabación de la audiencia actual.
 - Cuando se presione el botón para detener la grabación de la audiencia, la solución deberá solicitar confirmación al usuario final antes de detener la grabación.
 - Cuando la grabación de la audiencia sea detenida deberá enviarse la información capturada durante la audiencia al sistema de gestión que implemente la convocante mediante el consumo de un servicio Web. La información que deberá remitirse es la siguiente:
 - Número de audiencia.
 - Lista de los nombres de los Terceros que fueron capturados durante la audiencia.
 - Lista de los archivos que fueron adjuntados durante la audiencia:
 - Nombre del archivo.
 - Tipo de archivo.
 - Descripción del archivo.
 - Nombre del actor.
 - Nombre del archivo del video de la grabación de la audiencia.
 - **Aplicación para tableta digital.** A través de ésta aplicación la solución deberá permitir controlar de forma centralizada la grabación de la audiencia y deberá contar con las siguientes funciones:
 - Presentación de la imagen que está siendo videograbada.
 - Control de actividad de los componentes de la sala (micrófonos, cámaras, switcheo, equipo de sonido, equipo de presentación de evidencias, etc.).
 - Vista general de la actividad de todos los componentes de la sala.
 - Identificación de micrófonos y cámaras.
- Control para el inicio, pausado y detención de la grabación.
- **Módulo de generación de contenidos:**
 - Debe tener la capacidad de seleccionar la resolución en que se estarán realizando los respaldos de las audiencias.
 - Debe tener la capacidad de generar marca de agua personalizable y marcado en todo el recuadro del video que indicará el nombre de la persona a quien se le entrega la copia del video.
 - El video deberá tener los índices públicos generados durante el desarrollo de la audiencia.
 - Para la reproducción del video es indispensable no se instale software adicional para visualizarlo.
 - No existe límite para la generación de copias y personas que las soliciten.
 - **Módulo de audiencia móvil:**
 - Se requiere que el sistema cuente con la capacidad de poder realizar videograbaciones de audiencias fuera del centro de justicia penal de audio y video, teniendo la capacidad que estas sean indexadas.
 - El tipo de cámaras y microfonía deberá de ser de fácil instalación, como por ejemplo, por puertos USB.
 - La audiencia al ser móvil, el sistema debe tener la capacidad de sincronizarse de forma automáticamente con los servidores de gestión del centro de justicia penal, transfiriendo la información generada durante la audiencia, así como los videos generados.

Otros.

La solución instalada deberá ser capaz de centralizar las grabaciones de cada una de las salas en una unidad de almacenamiento de la convocante, ubicada en la Ciudad de Zapopan Jalisco; de ser necesario hardware o software adicional para realizar la centralización, deberá ser provisto como parte de la solución, la copia de estos archivos se deberá realizar de forma programada en horarios no hábiles. Una vez que se haya realizado la copia con éxito se deberá actualizar la ruta en el sistema de gestión procesal de la convocante (vía Web services). Se deberán considerar todas las configuraciones y adecuaciones necesarias en el software para la correcta comunicación e integración con el sistema de gestión procesal de la convocante.

Se deberá proporcionar capacitación para la operación del sistema al personal que el Centro de Justicia Penal Federal designe (de dos a diez personas) que deberá incluir manuales de procedimientos y operación en idioma español.

Se deberá proporcionar capacitación de carácter técnico para al menos dos personas del área de Servicios Informáticos, en la que se explique a detalle la interconexión y operación de todos los elementos que componen la solución.

Por cada una de las instalaciones se deberá entregar un reporte de aceptación y recepción firmado por personal autorizado del CJF, donde se certifique la correcta operación e instalación de la solución, para ello el CJF proporcionará una lista con los nombres del personal autorizado en cada localidad.

K B

El participante será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo una memoria técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

Si fuera necesaria la adecuación de la infraestructura (iluminación, insonorización, etc.) de cada sala para la normal operación de sistema de videograbación, el oferente se compromete a indicar los cambios necesarios a realizar.

PARTIDA 1
Subpartida 1.1
<i>Hardware para sala de juicios orales</i>
Cantidad estimada
Máximo: 32
Mínimo: 13
(1 kit por cada Sala de Juicios Orales)
Es indispensable que la solución considere hardware y software (controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.
CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR MARCA LOS EQUIPOS PRINCIPALES (PROCESADOR DE AUDIO, PROCESADOR DE VIDEO, GRABADOR HD) PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD E IDONEIDAD CON LA PLATAFORMA CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE Y CON LA SOLUCIÓN QUE SE REQUIERE ADJUDICAR. POR LO TANTO SE SOLICITA QUE LOS BIENES SEAN DE LA MARCA SEÑALADA.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO EL KIT DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE
1.	5 PIEZAS	CÁMARA PARA MONTAR EN TECHO O PARED, SENSOR DE IMAGEN CMOS, 2.2 MEGA PÍXELES (2.2 MILLONES DE PÍXELES), RESOLUCIÓN 1920 X 1080 (1080p) / 59.94 o 29.97 o 60 o 30 IMÁGENES POR SEGUNDO (FPS), ILUMINACIÓN MÍNIMA 1 LUX, LENTE VARIFOCAL AUTOMÁTICO (SISTEMA DE ENFOQUE AUTO o MOTORIZADO) 3-5 A 8.5 MM, SALIDA DE VIDEO HD-SDI (SMPTE292M), PUERTO DE CONTROL POR RS-485, CONSUMO DE PODER 12 VDC, LÍNEA PROFESIONAL.
2.	1 PIEZA	CÁMARA MÓVIL PTZ, 2 MEGA PIXEL, SENSOR DE IMAGEN 1/3" COLOR CMOS, RESOLUCIÓN 1080P, ZOOM 10X ÓPTICO, ENFOQUE MANUAL/AUTO. ILUMINACIÓN MÍNIMA 15 LUX, RELACIÓN DE SEÑAL A RUIDO 50DB, SALIDA DE VIDEO DVI-I (DIGITAL / ANALÓGICA) O HD-SDI. CONTROL: IP, RS-232, RS-485 O RS-422, ANGULO DE VISIÓN HORIZONTAL 50°, GANANCIA DE 0 A 18DB.- EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ INCLUIR SOPORTE DE MONTAJE A PLAFÓN QUE ENCAJE PERFECTAMENTE AL MODELO DE CÁMARA PROPUESTO, LÍNEA PROFESIONAL.
3.	1 PIEZA	CONVERTIDOR DE SEÑAL HD-SDI A HDMI, ENTRADA 3G-SDI O HD-SDI CON CONECTOR BNC Y LOOP, SALIDA HDMI. TASA DE TRANSFERENCIA MÁXIMA DE DATOS 3 GBPS, MÚLTIPLES FORMATOS DE ENTRADA SDI TALES COMO: SDI (SMPTE 259M O SMPTE 344M), HD-SDI (SMPTE 292M) Y 3G HD-SDI (SMPTE 424M). LÍNEA PROFESIONAL, EN SU CASO DEBERÁ DE INCLUIR SOPORTE DE MONTAJE A RACK.
4.	1 PIEZA	<p>GRABADOR DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO MARCA EIPHAN, MODELO PEARL 2, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADAS DE VIDEO, SDI 12G /HDMI/DVI. • 512 GB EN DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SÓLIDO. • ADICIONALMENTE DEBERÁ INCLUIR UN DISCO DURO EXTERNO DE 1TB PARA ALMACENAMIENTO DE LAS GRABACIONES. • GRABACIÓN EN CALIDAD Y RESOLUCIÓN CONFIGURABLES. • RESOLUCIÓN MÁXIMA DE GRABACIÓN 4096 x 2160. • CODIFICACIÓN DE VIDEO EN H.264 Y MPEG-4. • CONTROL Y OPERACIÓN VÍA WEB. • CONTROL EXTERNO VÍA RS-232, MONTAJE EN RACK. • ENTRADA DE VIDEO DVI O HDMI, AL MENOS 1 ENTRADA. • ENTRADA DE VIDEO 12G-SDI O S-VIDEO COMPUESTO, AL MENOS 1 ENTRADA. • ENTRADA DE AUDIO EN ESTÉREO XLR, 2 ENTRADAS. • CÓDEC DE VIDEO/COMPRESIÓN: H.264, MPEG4. • TASA DE BIT VIDEO DE 1-20 Mb/s, RESOLUCIÓN DE COLOR 24 BITS POR PIXEL O 4:2:0.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

K

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN MÁXIMA 4096 X 2160 O 1080P A 60 IMÁGENES POR SEGUNDO. MÁXIMA TASA DE FRECUENCIA DE IMÁGENES DE VIDEO: 60 O 80 (FPS) IMÁGENES POR SEGUNDO. SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO MEDIANTE: NTP, TIEMPO (RFC868) Y PTP V1 (IEEE-1588-2002 V1). SOPORTE NATIVO DE TRANSFERENCIA DE STREAMS HTTP A DISPOSITIVOS APPLE. PUERTO DE CONTROL RS-232. FORMATOS DE STREAMING DE VIDEO: RTMP, FLASH (FLV) Y RTP/RTSP, SOPORTANDO TAMBIÉN CDNS (RED DE ENTREGA DE CONTENIDOS). LÍNEA PROFESIONAL.
5.	2 PIEZAS	<p>MONITOR PROFESIONAL LED DE 47" (DENTRO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES):</p> <ul style="list-style-type: none"> LÍNEA PROFESIONAL. RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080 PÍXELES. DISEÑADO PARA USO 24 X 7. TIEMPO DE RESPUESTA DE PIXEL 12 MS. <p>ENTRADAS DE VIDEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DVI-D. 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL HDMI. 1 ENTRADA DE VIDEO PC (DB15), Y/O VIDEO POR COMPONENTES. <p>ENTRADAS DE AUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 ENTRADAS ESTÉREO DE LÍNEA. JACK 3.5MM. <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 PUERTO DE CONTROL RS-232. 1 PUERTO LAN 10 Base-T /100Base-TX x 1. BOCINAS INTERNAS 7+7 WATTS. SIN SINTONIZADOR DE TV. CON SOPORTE DE MONTAJE A TECHO, DEBERÁ INCLUIR BRAZO DE EXTENSIÓN ESTILO TELESCÓPICO CON CRECIMIENTO DE POR LO MENOS 3 METROS.
6.	1 PIEZA	<p>MONITOR PROFESIONAL LED DE 42" (AGENDA):</p> <ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080 PÍXELES. TIEMPO DE RESPUESTA DE PIXEL 12MS. DISEÑADO PARA USO 24 X 7. <p>ENTRADAS DE VIDEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DVI-D. 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL HDMI. 1 ENTRADA DE VIDEO PC (DB15), Y/O VIDEO POR COMPONENTES. <p>ENTRADAS DE AUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 ENTRADAS ESTÉREO DE LÍNEA. JACK 3.5MM. <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 PUERTO DE CONTROL DE ENTRADA RS-232. 1 PUERTO LAN 10 Base-T /100Base-TX x 1. BOCINAS INTERNAS NO VISIBLES 10 WATTS. CON SOPORTE DE MONTAJE A MURO, EL CUAL DEBERÁ PERMITIR INCLINACIÓN VERTICAL DE .5° A +15°. SIN SINTONIZADOR DE TV.
7.	6 PIEZAS	<p>EXTENSOR DE VIDEO DIGITAL HDMI SOBRE CABLE UTP, DISTANCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN 70 ML CON SOLO 1 CABLE UTP, DEBERÁ INCLUIR TRANSMISOR Y RECEPTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> DISTANCIA MÁXIMA SOBRE 1 CABLE UTP 70 ML. RESOLUCIÓN MÁXIMA 1080P/60. TRANSMISIÓN DE CONTROL RS-232 Y CONTROL IR Y AUDIO ESTÉREO. SOPORTE HDCP. MÁXIMA TRANSFERENCIA DE DATOS 10.2 GBPS. CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CUL, FCC. DEBERÁ ESTAR FIJO EN RACK EN SU CASO UTILIZAR SOPORTE.
8.	1 PIEZA	<p>FUENTE DE VOLTAJE PARA CÁMARAS, ENTRADA 115VCA 50/60 HZ A 0.9 AMP, 8 SALIDAS DE 12 VDC REGULADAS Y PROTEGIDAS POR MEDIO DE FUSIBLES EN CADA SALIDA, POTENCIA MÁXIMA 6.5 AMP, DE MONTAJE A RACK, QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CSA ESTÁNDAR O CE, LÍNEA PROFESIONAL.</p>
9.	1 PIEZA	<p>DISTRIBUIDOR DE VIDEO DIGITAL HDMI, 1 ENTRADA 6 SALIDAS, CON EDID, CUMPLE CON HDCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE 6.75 GBPS. TRANSFERENCIA DE DATOS MÁXIMA DE 6.75 GBPS. RESOLUCIONES MÁXIMAS 1080P. 1 ENTRADA CON CONECTOR HDMI HEMBRA TIPO A. 1 PUERTO DE CONTROL SERIAL RS-232 O USB.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

		<ul style="list-style-type: none"> • 6 SALIDAS CON CONECTOR HDMI HEMBRA TIPO A. • QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CE Y CUL. <p>PROCESADOR DE VIDEO Y MULTIVENTANA MARCA EXTRON, MODELO MGP-464 PRO 3G-SDI CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE INTEGRAR Y MEZCLAR SEÑALES DE VIDEO TANTO ANALÓGICAS COMO DIGITALES. • COMPATIBLE CON SEÑALES HDCP TANTO EN SUS ENTRADAS COMO SALIDA. • COMBINAR Y MOSTRAR DE FORMA SIMULTÁNEA HASTA 4 SEÑALES DE VIDEO EN UNA MISMA IMAGEN Y QUE TENGA LA FUNCIÓN DE AGREGAR VIDEO O IMAGEN DE FONDO (BACKGROUND). • SOPORTE PARA RECIBIR SEÑALES DE VIDEO CON ESTÁNDAR HDCP. <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 FUENTES DE VIDEO RGBHV. • 2 FUENTES DE VIDEO HDMI CON HDCP. • 2 FUENTES DE VIDEO HD-SDI. • 1 FUENTE HDMI PARA VIDEO DE FONDO. • 15 CONECTORES BNC DE ENTRADAS DE VIDEO ANALÓGICO CONFIGURABLES EN: <ul style="list-style-type: none"> ○ 15 FUENTES DE VIDEO COMPUESTO O ○ 7 FUENTES DE VIDEO S-VIDEO O ○ 5 FUENTES DE VIDEO POR COMPONENTES. • RANGO DE RESOLUCIONES: 640X480 A 1920X1200, 480i, 576i, 480P, 576P, 720P, 1080i, 1080P, Y 2048X1080. • RANGO DE FRECUENCIAS: DESDE 24 HZ, HASTA 120 HZ. • PROCESAMIENTO DE VIDEO DIGITAL: 6.75 GBPS. • VELOCIDAD DE RELOJ DE PIXEL DE VIDEO DIGITAL: 165 MHZ. <p>SALIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RGBHV, RGBS, RGSB, HD YUV VIDEO PRO COMPONENTES, 5 CONECTORES BNC • 1 HDMI (QUE CUMPLA CON HDCP) VIDEO DIGITAL, 1 CONECTOR HDMI • ESCALADA CON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 640X480, 800X600, 852X480, 1024X768, 1024X852, 1024X1024, 1280X768, 1280X800, 1280X1024, 1360X765, 1360X768, 1365X768, 1365X1024, 1366X768, 1400X1050, 1440X900, 480P, 1600X1200, 576P, 720P, 1680X1050, 1080i, 1920X1200, 1080P, Y 2048X1080. • FRECUENCIA VERTICAL: 24 HZ, 50 HZ, 59.95 HZ, 60 HZ, 72 HZ, 96 HZ, 100 HZ, 120 HZ • POLARIDAD SELECCIONABLE POSITIVA O NEGATIVA <p>CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PUERTOS SERIALES RS-232. • 1 PUERTO ETHERNET RJ-45. <p>GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • MONTAJE EN RACK • CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD CE, C-UL Y UL
10.	2 PIEZAS	<p>PROCESADOR DE VIDEO Y MULTIVENTANA MARCA EXTRON, MODELO MGP-464 PRO 3G-SDI CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE INTEGRAR Y MEZCLAR SEÑALES DE VIDEO TANTO ANALÓGICAS COMO DIGITALES. • COMPATIBLE CON SEÑALES HDCP TANTO EN SUS ENTRADAS COMO SALIDA. • COMBINAR Y MOSTRAR DE FORMA SIMULTÁNEA HASTA 4 SEÑALES DE VIDEO EN UNA MISMA IMAGEN Y QUE TENGA LA FUNCIÓN DE AGREGAR VIDEO O IMAGEN DE FONDO (BACKGROUND). • SOPORTE PARA RECIBIR SEÑALES DE VIDEO CON ESTÁNDAR HDCP. <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 FUENTES DE VIDEO RGBHV. • 2 FUENTES DE VIDEO HDMI CON HDCP. • 2 FUENTES DE VIDEO HD-SDI. • 1 FUENTE HDMI PARA VIDEO DE FONDO. • 15 CONECTORES BNC DE ENTRADAS DE VIDEO ANALÓGICO CONFIGURABLES EN: <ul style="list-style-type: none"> ○ 15 FUENTES DE VIDEO COMPUESTO O ○ 7 FUENTES DE VIDEO S-VIDEO O ○ 5 FUENTES DE VIDEO POR COMPONENTES. • RANGO DE RESOLUCIONES: 640X480 A 1920X1200, 480i, 576i, 480P, 576P, 720P, 1080i, 1080P, Y 2048X1080. • RANGO DE FRECUENCIAS: DESDE 24 HZ, HASTA 120 HZ. • PROCESAMIENTO DE VIDEO DIGITAL: 6.75 GBPS. • VELOCIDAD DE RELOJ DE PIXEL DE VIDEO DIGITAL: 165 MHZ. <p>SALIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RGBHV, RGBS, RGSB, HD YUV VIDEO PRO COMPONENTES, 5 CONECTORES BNC • 1 HDMI (QUE CUMPLA CON HDCP) VIDEO DIGITAL, 1 CONECTOR HDMI • ESCALADA CON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 640X480, 800X600, 852X480, 1024X768, 1024X852, 1024X1024, 1280X768, 1280X800, 1280X1024, 1360X765, 1360X768, 1365X768, 1365X1024, 1366X768, 1400X1050, 1440X900, 480P, 1600X1200, 576P, 720P, 1680X1050, 1080i, 1920X1200, 1080P, Y 2048X1080. • FRECUENCIA VERTICAL: 24 HZ, 50 HZ, 59.95 HZ, 60 HZ, 72 HZ, 96 HZ, 100 HZ, 120 HZ • POLARIDAD SELECCIONABLE POSITIVA O NEGATIVA <p>CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PUERTOS SERIALES RS-232. • 1 PUERTO ETHERNET RJ-45. <p>GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • MONTAJE EN RACK • CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD CE, C-UL Y UL
11.	1 PIEZA	<p>WORKSTATION (ENCODER), PROCESADOR INTEL® XEON®, E3-1245 V5 (4 NÚCLEOS, 8MB CACHE, 3.50 GHZ, 8GT), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS® 10 PROFESIONAL ORIGINAL, 64 BIT, ESPAÑOL, 16 GB MEMORIA UDIMM DDR4 A 2133 MHZ, ARREGLO RAID 5 COMPUESTO DE 3 DISCOS DUROS SATA DE 2 TB PARA TENER UN TOTAL DE 6 TB DE ALMACENAMIENTO, MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL, UNIDAD DVD RW DE ALTA VELOCIDAD, TARJETA DE VIDEO PROFESIONAL PCIE CON CAPTURA DE VIDEO DE RESOLUCION HASTA 1920 X 1080 A 60 FPS.</p> <p>DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ENERGY STAR® QUALIFIED (DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE EN EL GABINETE, DOCUMENTACIÓN O EN SU EMPAQUE).</p> <p>EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR IEEE 1680, EL CUAL SE VERIFICARÁ EN LA SIGUIENTE LIGA: WWW.EPEAT.NET, EN DONDE EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ APARECER CON UNA CALIFICACIÓN "GOLD"; EL PARTICIPANTE TENDRÁ QUE ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A SU PROPUESTA.</p> <p>TARJETA PRINCIPAL (MADRE O MOTHERBOARD) DESARROLLADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CON LA MARCA DEL FABRICANTE TROQUELADA O GRABADA EN LA TARJETA); NO SE ACEPTAN CON CALCOMANÍAS, ETIQUETAS O ENGOMADOS; NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA.</p> <p>TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN SER ORIGINALES, DE LA MISMA MARCA Y CONTAR CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, INCLUYENDO ENTRE OTROS: TARJETA MADRE, GABINETE, MONITOR, TECLADO, MOUSE.</p>

K

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN LA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS.
12.	1 PIEZA	MONITOR LCD O LED 21.5" DIAGONAL, RADIO DE ASPECTO 16:9, RESOLUCIÓN MÍNIMA 1920 X 1080, CONTRASTE 500:1, ENTRADAS HDMI, VGA, AUDIO ESTÉREO CON BOCINAS INTEGRADAS DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ENERGY STAR® QUALIFIED (DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE EN EL MONITOR), Y SIN SINTONIZADOR DE TV.
13.	1 PIEZA	GABINETE DE 40 UR, FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO, PUERTA DELANTERA DE CRISTAL TEMPLADO CON CERRADURA, PUERTA TRASERA VENTILADA CON CERRADURA, PUERTAS LATERALES DESMONTABLES. CON KIT DE RUEDAS, CON KIT DE VENTILACIÓN, CHAROLAS PARA ALOJAR EQUIPO, 36 CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS EN BARRAS HORIZONTALES, PROFUNDIDAD DE 1000 MM, ANCHO DE 19". LAS CANTIDADES DE CONTACTOS Y CHAROLAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
14.	1 PIEZA	CHAROLA PARA RACK DE 19", GIRATORIA Y/O DESLIZABLE, 1 UR, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO, CON MOUSE, TECLADO INTEGRADO Y CHAPA.
15.	3 PIEZAS	CHAROLA PARA RACK UNIVERSAL DE 15.24 CM DE PROFUNDIDAD Y 1 UR DE ALTURA, CON TAPAS FRONTALES DE: 1/8 DE ANCHO DE RACK, 1/4 DE ANCHO DE RACK 1/2 ANCHO DE RACK, LÍNEA PROFESIONAL.
16.	8 PIEZAS	MICRÓFONO PARA MONTAJE EN MESA, CUELLO DE GANSO 457MM, FRECUENCIA 50 A 17000 HZ, IMPEDANCIA DE SALIDA MÍNIMA 150Ω, SENSIBILIDAD -33.5 DB, INTENSIDAD MÁXIMA DE SONIDO 125 DB, LÍNEA PROFESIONAL.
17.	1 PIEZA	MICRÓFONO AMBIENTAL, RESPUESTA A FRECUENCIAS 50 A 17000 HZ, IMPEDANCIA DE SALIDA A 1000 HZ 180Ω, 150Ω, INTENSIDAD MÁXIMA DE SONIDO 124.2 DB, SENSIBILIDAD EN CIRCUITO ABIERTO -35.0 DB, CONSUMO DE 9 A 52 VCC PHANTOM, 2.0 MA. LÍNEA PROFESIONAL.
18.	1 PIEZA	MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO LAVALIER DE SOLAPA MINIATURA, CÁPSULA DE CONDENSADOR, PATRÓN POLAR CARDIODE, TRANSMISIÓN DIGITAL DE 24 BITS/48 KHZ, CODIFICACIÓN AES DE 256 BITS, QUE INCLUYA: TRANSMISOR CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO CON INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA, RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE 470 A 814 MHZ, INTERVALO DE COMPENSACIÓN DE GANANCIA DE 0 A 21 DB, Y RECEPTOR CON SELECCIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL DE FRECUENCIA, PUERTO DE RED PARA MONITOREO Y CONTROL, INDICADOR LED DE PRESENCIA DE FRECUENCIA DE TRANSMISOR, INDICADOR DE Poca Pila DEL TRANSMISOR, CHASIS DE METAL REFORZADO, MONTAJE EN RACK.
19.	5 PIEZAS	BOCINA DE MONTAJE EN PLAFÓN, CON DRIVER DE 3", 8 OHMS DIRECTO, CAJA ACÚSTICA METÁLICA DE BAJO PERFIL ALTURA DE HASTA 15 CM, 16 WATTS CONTINUOS EN RUIDO ROSA, RESPUESTA A LA FRECUENCIA DE 85 HZ A 17 KHZ, COBERTURA CÓNICA MÍNIMA DE 90°, CUMPLE CON CERTIFICACIÓN UL-2043, UL 1480.
20.	1 PIEZA	<p>PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL MARCA QSC, MODELO CORE 510I (1 PIEZA), CIML4 (4 PIEZAS), COL4 (4 PIEZAS) CON ARQUITECTURA DE PROCESAMIENTO INTEL, CON CAPACIDAD DE RECIBIR HASTA 8 TARJETAS DE AUDIO DE ENTRADA Y/O SALIDA, RED DE DATOS ETHERNET GIGABIT CON PROTOCOLOS PARA TRANSPORTE DE AUDIO Y CONTROL, CONTROL EXTERNO MEDIANTE TCP/IP, GPIO Y RS-232, SOPORTE DE MÚLTIPLES NIVELES DE REDUNDANCIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HASTA 32 CANALES SIMULTÁNEOS DE AUDIO ANALÓGICO MICRÓFONO Y/O LÍNEA DE ENTRADA Y SALIDA, EN CUALQUIER CONFIGURACIÓN CON 48V PHANTOM POWER (IEC1938 [1996]), DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL THD+N MENOR A 0.009%. • 16 CANALES DE ECO CANCELACIÓN ACÚSTICA (AEC). • PROCESAMIENTO DE CONVERSIÓN ANALÓGICO-DIGITAL Y DIGITAL-ANALÓGICO EN TIEMPO REAL DE 24BIT / 48 KHZ. • HASTA 128 CANALES SIMULTÁNEOS DE AUDIO COBRANET / TARJETAS AES. • HASTA 64 CANALES EN RED DE AUDIO DE ENTRADA Y SALIDA EN CUALQUIER CONFIGURACIÓN. • CANALES DE AUDIO ADICIONALES DE ENTRADA DESDE WAN RX, TELEFONÍA VOIP RX, COMPONENTES DE STREAMS DE AUDIO RX. • CANALES DE AUDIO ADICIONALES DE SALIDA HACIA WAN TX Ó COMPONENTES DE TELEFONÍA VOIP. • 2 PUERTOS DE RED LAN RJ 45 1000 MBPS. • PUERTO DE RED LAN RJ 45 10/100/1000 MBPS. • USO DE ESTÁNDAR DE DISTRIBUCIÓN IEEE-1588 "PRECISIÓN TIME PROTOCOLO". • USO DE REPRODUCTOR MULTI-TRACK (MTP). • EL SISTEMA DEBE TENER LA CAPACIDAD DE REDUNDANCIA EN: <ul style="list-style-type: none"> ◦ SERVIDOR COMPLETO 2N: UTILIZA 2 SERVIDORES, EL PRIMARIO Y EL REDUNDANTE. ◦ DOS CANALES DE RED 2N.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

K B

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none"> o AMPLIFICADOR N+1. • DEBERÁ INCLUIR: 16 CANALES DE ENTRADA DE AUDIO BALANCEADO Y 16 CANALES DE SALIDA DE AUDIO BALANCEADO.
21.	1 PIEZA	AMPLIFICADOR DE AUDIO, ENTRADAS: ESTÉREO , 1 CONECTOR RCA, 1 CONECTOR 3.5MM MINI JACK, 1 CONECTOR TORNILLO CAUTIVO (CAPTIVE SCREW), SALIDA DE 15W RMS POR CANAL A 4 OHM, 8 WATTS POR CANAL, 1 SALIDA ESTÉREO O MONO, AMPLIFICADOR CLASE D, PUERTO DE CONTROL, Y DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN CE.
22.	1 PIEZA	DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR DE AUDIO 1 ENTRADA 6 SALIDAS: <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA DE AUDIO ESTÉREO. • THD + RUIDO MÁXIMO DE 1% A NIVEL NOMINA (1KHZ). • 6 SALIDAS DE AUDIO ESTÉREO. • MONTAJE EN RACK CON ACCESORIO.
23.	1 PIEZA	CONTROLADOR DE EQUIPOS DE MONTAJE EN RACK, INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • 1 PUERTO RS-232/422/485. • 2 PUERTOS BIDIRECCIONALES RS-232. • 8 PUERTOS SERIALES RS-232 UNIDIRECCIONALES. • 8 PUERTOS DE SALIDA DE RELEVADOR. • 8 PUERTOS DIGITALES L/O. • CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO. • MEMORIA FLASH INTERNA DE 512 MB EXPANDIBLE. • PUERTO ETHERNET 10/100.
24.	1 PIEZA	PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE 7" A 10", ALIMENTACIÓN POE IEEE 802.3AF, DISPLAY TFT DE MATRIZ ACTIVA, RESOLUCIÓN DE 800 X 480 A 1280 X 800 PÍXELES, ILUMINACIÓN TRASERA LED, MEMBRANA TOUCH DE TIPO PROYECCIÓN CAPACITIVA, COMUNICACIÓN ETHERNET, INCLUYE MICRÓFONO Y BOCINAS, COLOR NEGRO, RECEPCIÓN DE VIDEO EN STREAMING FORMATO H.264 (MPEG-4 PARTE 10 AVC) MJPEG, DEBERÁ DE INCLUIR MONTAJE A MESA.
25.	1 PIEZA	TABLETA TÁCTIL RETROALIMENTADA LED DE 9.5" A 10" DIAGONAL, RESOLUCIÓN DE PANTALLA DE 2048X1536 PÍXELES, COLOR GRIS O NEGRO, ALMACENAMIENTO DE 64 GB (INTERNO O A TRAVÉS DE MEMORIA), WI-FI Y BLUETOOTH 4.0, CON LICENCIA DE GESTIÓN DE OPERACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL CENTRAL DE LA SALA QUE SE OFERTE, CUBIERTA COLOR NEGRO DE LA MISMA MARCA DE LA TABLETA.
26.	1 PIEZA	SWITCH DE DATOS DE POR LO MENOS 17 PUERTOS, SOPORTE POWER OVER ETHERNET POE IEEE 802.3AF EN TODOS SUS PUERTOS, SIMPLE ADMINISTRACIÓN POR WEB, VELOCIDAD EN TODOS LOS PUERTOS 10/100/1000 CON AUTO NEGOCIACIÓN, SOPORTE DE TELEFONÍA IP Y QUE INCLUYA QOS PARA PRIORIZAR VOZ Y VIDEO, ADMINISTRACIÓN REMOTA UTILIZANDO SNMP, RUTEO ESTÁTICO / CAPA 3 DE SWICHEO ENTRE VLANS, SOPORTE DE ESTÁNDAR DE ENERGÍA EFICIENTE POR ETHERNET (IEEE 802.3AZ), DISEÑO SIN VENTILADORES, SOPORTE DE IEEE 802.3AD (LACP), SOPORTE DE TV POR LA LAN VÍA MULTICAST (MVR), SOPORTE DE CIDR, SOPORTE DE SSL, CON SOFTWARE DE MONITOREO REMOTO RMON PARA CONSULTA DE ESTADÍSTICAS, ALARMAS, EVENTOS, ETC., QUE CUENTE CON ESTÁNDAR IEEE 802.3AZ EN TODOS SUS PUERTOS DE COBRE.
27.	1 PIEZA	SWITCH ESCALADOR DE VIDEO VGA Y HDMI CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIONES DE SALIDA SELECCIONABLES DESDE 640X480 HASTA 1920X1200, INCLUYENDO 2K. • 2 ENTRADAS RGB, RGBCVS CONECTOR 15 PIN HD. • 4 ENTRADAS HDMI CONECTOR HEMBRA HDMI. • PROCESAMIENTO DE VIDEO 12 BIT DIGITAL. • PROCESAMIENTO DE COLOR DE 10 BIT. • 2 SALIDAS HDMI. • 6 ENTRADAS DE AUDIO BALANCEADO / DESBALANCEADO. • 2 ENTRADAS DE AUDIO DE MICROFONÍA CON PHANTOM POWER. • 2 SALIDAS DE AUDIO BALANCEADO VARIABLE. • 2 SALIDAS DE AUDIO BALANCEADO ESTÉREO. • 2 SALIDAS DE AUDIO EMBEBIDO EN HDMI. • 1 PUERTO DE CONTROL RS-232. • 1 PUERTO DE CONTROL Y COMUNICACIONES ETHERNET RJ-45
28.	1 PIEZA	CÁMARA DE DOCUMENTOS (PRESENTADOR VISUAL), SENSOR DE IMAGEN 3,400,000 PÍXELES, 1280 X 960 PÍXELES TOTALES, ZOOM 16X ÓPTICO, ZOOM DIGITAL 4X, RESOLUCIÓN 1080P, FUNCIÓN DE CAPTURA DE TEXTO, SALIDA DE VIDEO HDMI, DB15 EN VIDEO RGB (PC, VGA, ETC.), PANTALLA DE PRE VISUALIZACIÓN, BRAZO DE CÁMARA MÓVIL, CONTROL SERIAL RS-232, LAN O USB, GRABACIÓN DE IMÁGENES EN MEMORIA EXTERNA, RESOLUCIÓN DE SALIDA DE VIDEO: 1080P, 720P, SXGA, WXGA Y XGA, CON LÁMPARA DE ILUMINACIÓN LED
29.	1 PIEZA	ACONDICIONADOR DE LÍNEA DE CORRIENTE ALTERNA, REDUCTOR DE RUIDO EN CORRIENTE ALTERNA (AC), PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJE, MEDIDORES FRONTALES DE VOLTAJE, 15 AMP, 8 CONTACTOS (RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS) TRASEROS Y UNO AL FRENTE, MONTAJE A RACK, 1 UR (1.75"), TIEMPO DE RESPUESTAS 1 NANOSEGUNDO.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

30.	1 PIEZA	IMPRESORA DE CARÁTULAS DE DISCOS COMPACTOS (ETIQUETAS), DE INYECCIÓN DE TINTA, A COLOR.
31.	1 PIEZA	<p>SISTEMA DE DIGITAL SIGNAGE, CON ALMACENAMIENTO INTERNO DE 2GB, SALIDA DE VIDEO POR HDMI, RESOLUCIÓN 720P, PUERTO DE RED ETHERNET Y PUERTO DE CONTROL RS-232; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POSIBILIDAD DE PANTALLA HORIZONTAL Y VERTICAL. • INTERFAZ USB PARA PANTALLAS TÁCTILES, TECLADOS, DISPOSITIVOS I/O. • PUERTO RS-232 PARA CONTROL DE PANTALLA. • FACTOR DE ASPECTO: 16:9, 16:10, 4:3, PERSONALIZADO. • RESOLUCIÓN DE SALIDA DE VIDEO HASTA 1080P. • CONECTOR DE VIDEO HDMI. • FORMATOS DE IMAGEN: JPEG, PNG, GIF Y SVG. • CÓDEC DE VIDEO: H.264, MPEG-4 ASP, MICROSOFT VC-1 Y MJPEG. • FORMATOS DE ARCHIVO MULTIMEDIA: WMV, WMA, MP4 Y MOV. • STREAMING: RTSP, RTP, UDP, HTTP Y MULTICAST. • LENGUAJE DE SCRIPT: JAVA. • MOTOR DE GRÁFICOS SVG TINY 1.2+. • CONEXIÓN DE RED 10/100 MBIT/S (IEEE 802.3u). • PROTOCOLO WEBDAV. • ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS SERVIDOR WEB, DESCARGA PROGRAMADA, CARGA DIRECTA, Y MEMORIA USB. • CONSUMO DE ENERGÍA MÁXIMO DE 10W. <p>DEBERÁ INCLUIR SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y DISEÑO QUE PERMITA CREAR, EDITAR, PRE-VISUALIZAR, PUBLICAR CONTENIDOS A DIFERENTES REPRODUCTORES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD ILIMITADA DE DISPOSITIVOS. • INTEGRACIÓN PERSONALIZADA. • CREACIÓN DE PLANTILLAS Y OBJETOS DE DESARROLLO. • CREACIONES Y USO DE ROLES DE USUARIO.
32.	1 PIEZA	ACCESS POINT CON ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE POE, PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN 802.11 B/G, BANDA DE TRABAJO 2.4 GHZ., FUNCIONAMIENTO COMO ACCESS POINT, REPETIDOR Y PUENTE.
33.	1 PIEZA	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGÍA DE 3000 VA, 2100 WATTS, ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 120 VOLTS, PUERTO RS-232 PARA MONITOREO, TOPOLOGÍA DE TRANSFERENCIA DE DOBLE CONVERSIÓN, DISTORSIÓN DE SALIDA DE VOLTAJE MENOR AL 4%, CONTACTO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDO NEMA L5-30P, PROFUNDIDAD DE 660 MM, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 0°- 40°.
34.	3 PIEZAS	PLACA CON ACOMETIDA HDMI, AUDIO ESTÉREO Y VGA, DEL LADO DEL AUXILIAR DE SALA Y LADO DE LOS AUXILIARES, ASÍ COMO PARA LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA (CONECTADA DIRECTAMENTE AL MONITOR DE 42"), LÍNEA PROFESIONAL.
35.	1 PIEZA	PLACA CON ACOMETIDA HDMI, Y DB9 PARA EVIDENCIAS, 1 DEL LADO DEL AUXILIAR DE SALA, 1 DEL LADO DE LOS AUXILIARES.
36.	1 PIEZA	PLACA CON ACOMETIDA, HDMI PUERTO DE ENTRADA Y HDMI PUERTO DE SALIDA, AUDIO IN Y AUDIO OUT, PARA VIDEOCONFERENCIAS, EN EL SITE DE AUDIO Y VIDEO, LÍNEA PROFESIONAL.
37.	5 PIEZAS	PLACA A PARED CON DOS ENTRADAS CANNON XLR PARA INTÉRPRETE Y EXTENSIONES DE ESCRITORIOS DE MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LÍNEA PROFESIONAL.
38.	5 PIEZAS	CAJA DE SERVICIOS DE MONTAJE BAJO MESA COMPACTO PARA PLACAS PASIVAS O ACTIVAS, QUE ACEPTE 2 PLACAS CON CONECTOR MINIPLUG 3.5MM, SOLICITADAS EN EL NUMERAL 40 DE LA PRESENTE SUBPARTIDA, TIPO PROFESIONAL.
39.	1 PIEZA	TRANSMISOR DE VIDEO HDMI POR PAR TRENZADO, CON RS-232 BIDIRECCIONAL, IR TRANSFERENCIA DE DATOS 4.95 GBPS, CUMPLE CON HDCP, DEJA PASAR EDID, RANGO DEL SISTEMA HASTA 70M EN 1080P SOBRE 1 CABLE UTP CON BLINDAJE (STP), LÍNEA PROFESIONAL.
40.	7 PIEZAS	PLACA CON DOS CONECTOR JACK 3.5MM CON TERMINAL DE TORNILLO CAUTIVO O BLOQUEO, TIPO PROFESIONAL.
41.	3 PIEZAS	PLACA NEGRA PARA CUBRIR HUECOS DE LA CAJA DE SERVICIOS DE MONTAJE BAJO MESA, TIPO PROFESIONAL.

Obras	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, indicador de estatus dentro y fuera de la sala etc.).
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.).
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

K B

4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física del kit, de la configuración y puesta a punto de los componentes del mismo, realizando las pruebas pertinentes.
7.	Considerar que si tanto las cámaras como los micrófonos necesitan algún tipo de alimentación de energía, los accesorios requeridos deberán ser provistos por el participante que resulte adjudicado.
8.	Se deberá incluir toda la instalación del cableado (eléctrico, voz, datos, señal, etc.) necesario para la puesta en operación de la solución, cumpliendo con la normatividad que aplique en cada caso para evitar ruido y pérdida de señal.
9.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, asegurando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.
10.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para éstos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de distribución").

PARTIDA 1
Subpartida 1.2
<i>Hardware del Servidor de Gestión de Salas.</i>
Cantidad estimada
Máximo: 11
Mínimo: 5
(1 servidor por cada Centro de Justicia Penal Federal)
<small>Es indispensable que la solución considere hardware y software (sistema operativo y controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.</small>

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	CADA SERVIDOR DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE.
1.	<p>1 PIEZA</p> <p>SERVIDOR DE DATOS, CON PROCESADOR INTEL® XEON® E5-2620V4 2.1GHZ, 20MB CACHÉ, 8GT/S QPI, WINDOWS 2012 R2 SERVER STANDARD EDITION, 16 GB DE MEMORIA EN RAM, ARREGLO RAID, 6 TB EN DISCOS DUROS, MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL, FUENTE DE PODER REDUNDANTE, DVD RW CON MONITOR DE 18.5", TARJETA PRINCIPAL (MADRE O MOTHERBOARD) DESARROLLADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CON LA MARCA DEL FABRICANTE TROQUELADA O GRABADA EN LA TARJETA); NO SE ACEPTAN CON CALCOMANÍAS, ETIQUETAS O ENGOMADOS; NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA. TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN SER ORIGINALES Y DE LA MISMA MARCA Y CONTAR CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, INCLUYENDO ENTRE OTROS: TARJETA MADRE, GABINETE, MONITOR, TECLADO, MOUSE, ETC.</p> <p>EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN LA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS.</p>

K

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.)
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.).
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes.
7.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para éstos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de distribución").

PARTIDA 1
Subpartida 1.3
<i>Hardware para inclusión a la justicia.</i>
Cantidad estimada
Máximo: 16
Mínimo: 7
(1 kit por inmueble)
<small>Es indispensable que la solución considere hardware y software (controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.</small>

NÚM.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
EL KIT DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE		
1.	1 PIEZA	TRANSMISOR DE AUDIO DE 6 CANALES EN FORMATO RADIOFRECUENCIA DIGITAL, TRABAJE EN RANGO DE FRECUENCIAS DE 66 A 928 MHZ, PANTALLA LUMINOSA PARA LA SELECCIÓN DEL CANAL, ENTRADA A NIVEL DE MICRÓFONO / LÍNEA, RESPUESTA A LA FRECUENCIA DE 100 A 7000 HZ, RANGO DE 50 METROS.
2.	1 PIEZA	ANTENA PASIVA DIRECCIONAL FUNCIONA EN RANGO DE FRECUENCIA DE 450 MHZ A 960 GHZ, GANANCIA MÍNIMA DE LA ANTENA DE 4 DBI, ANGULO DE APERTURA +50 GRADOS.
3.	3 PIEZAS	RECEPTOR DE 8 CANALES DIGITALES POR RADIOFRECUENCIA (RF), RANGO DE FRECUENCIAS EN RF 663-928 MHZ, IMPEDANCIA MÍNIMA DE 32 OHM Y DEBERÁ INCLUIR BATERÍA RECARGABLE; EL EQUIPO DEBERÁ SER DE LA MISMA MARCA QUE EL TRANSMISOR DE AUDIO DIGITAL, SOLICITADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE SUBPARTIDA, Y DEBERÁ SER 100% COMPATIBLE CON ÉSTE.
4.	9 PIEZAS	AUDÍFONO ESTÉREO CERRADO, CON REDUCCIÓN DE RUIDO AMBIENTAL, RESPUESTA A LA FRECUENCIA 21 A 18,000 HZ, IMPEDANCIA NOMINAL 24 OHM, SENSIBILIDAD/NIVEL DE PRESIÓN SONORA (SPL): 108 DB, CONECTOR/CLAVIJA JACK ESTÉREO 3.5MM, LÍNEA PROFESIONAL.
5.	8 PIEZAS	CONTROL DE VOLUMEN ESTÉREO PARA AUDÍFONOS, CON CONECTOR JACK MACHO DE 3,5 mm, SALIDA EN JACK 3.5 mm, 3 METROS DE CABLE, LÍNEA PROFESIONAL.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

K 

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

6.	2 PIEZAS	LOOP (BUCLE) DE INDUCCIÓN PARA USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, QUE CUENTE CON CONECTOR MINIPLUG 3.5MM.
7.	1 PIEZA	CARGADOR DE RECEPTORES DIGITALES SOPORTA MÍNIMO 3 PIEZAS, DE LA MISMA MARCA QUE EL RECEPTOR DE 8 CANALES DIGITALES.
8.	1 PIEZA	CONSOLA DUAL PARA INTÉRPRETES, PARA USOS DUALES DE LENGUA, DISEÑADO PARA CONSOLAS DE INTERPRETACIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA DEL IDIOMA DE INTERPRETACIÓN PARA CONEXIÓN HEMBRA XLR, CON AJUSTE DE GANANCIA. • ENTRADA PARA MICRÓFONO XLR CON AJUSTE DE GANANCIA. • SALIDA PARA DIADEMA DE 3.5MM, PARA DIADEMA MONO O ESTÉREO. • SALIDA DE AUDIO EN CONECTOR XLR BALANCEADO. • CONTROL DE VOLUMEN DE DIADEMA. • CONTROL DE TONOS GRAVES Y AGUDOS DE LA DIADEMA. • BOTÓN DE SILENCIO DE MICRÓFONOS. • INDICADOR DE SEÑAL PICO DEL AUDIO DE ENTRADA. • CONTROLES DE GANANCIA PARA EL NIVEL DE AUDIO DEL MICRÓFONO Y DE SALIDA DE AUDIO. • CON PHANTOM POWER. • LÍNEA PROFESIONAL.
9.	1 PIEZA	DIADEMA CON MICRÓFONO Y AUDÍFONO PARA CONSOLA DE INTÉRPRETE, MICRÓFONO CARDIOIDE DE CONDENSADOR, IMPEDANCIA NOMINAL DE 32 OHM, RESPUESTA A LA FRECUENCIA 150 - 18 KHZ.

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.).
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.).
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de ésta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física del kit, de la configuración y puesta a punto de los componentes del mismo, realizando las pruebas pertinentes.
7.	Considerar que si los micrófonos necesitan algún tipo de alimentación de energía los accesorios requeridos deberán ser provistos por el participante.
8.	Se deberá incluir toda la instalación del cableado (eléctrico, voz, datos, señal, etc.) necesario para la puesta en operación de la solución, cumpliendo con la normatividad que aplique en cada caso para evitar ruido y pérdida de señal.
9.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, asegurando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.
10.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para éstos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de distribución").

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B

PARTIDA 1
Subpartida 1.4
<i>Hardware para sala de testigo protegido</i>
Cantidad estimada Máximo: 15 Mínimo: 6 (1 kit por cada 2 Salas de Juicios Orales en el mismo inmueble)
Es indispensable que la solución considere hardware y software (controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

NÚM.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
EL KIT (SALA DE TESTIGO PROTEGIDO) DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE		
1.	2 PIEZAS	MICRÓFONO CUELLO DE GANSCO DE 15" (35.56 CM) DE ALTURA, CON IDENTIFICADOR LUMINOSO PARA INDICAR EL ESTATUS DEL MICRÓFONO, CONECTOR XLR, FRECUENCIA 50 A 17000 HZ, PATRÓN POLAR CARDIOIDE, LÍNEA PROFESIONAL.
2.	2 PIEZAS	BASE PARA MICRÓFONO CUELLO DE GANSCO CON BOTÓN DE ACTIVACIÓN DE MICRÓFONO, DE LA MISMA MARCA QUE EL MICRÓFONO CUELLO DE GANSCO DE 15" SOLICITADO EN EL NUMERAL 1 DE ESTA SUBPARTIDA.
3.	1 PIEZA	CAJA DE SERVICIOS DE MONTAJE BAJO MESA COMPACTO PARA PLACAS PASIVAS O ACTIVAS, QUE ACEPTE 2 PLACAS CON CONECTOR MINIPLUG 3.5MM, TIPO PROFESIONAL.
4.	2 PIEZAS	PLACA CON DOS CONECTORES JACK 3.5MM CON TERMINAL DE TORNILLO CAUTIVO O BLOQUEO, COMPATIBLE CON LA CAJA DE SERVICIOS SOLICITADA EN EL NUMERAL 3 DE ESTA SUBPARTIDA, TIPO PROFESIONAL.
5.	2 PIEZAS	PANTALLA DE MONTAJE EN MURO DE 2.8", A COLOR, TIPO TOUCH SCREEN, ALIMENTACIÓN POE, LED, BOTÓN DE RÁPIDO ACCESO, RESOLUCIÓN 240 X 320 PÍXELES, ILUMINACIÓN TRASERA LED, MEMBRANA TOUCH RESISTIVA O CAPACITIVA, BRILLO DE 350 NITS (CD/M2), ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PODER SOBRE ETHERNET IEEE802.3 AF, STREAMING DE VIDEO EN MJPEG, DE LA MISMA MARCA QUE EL SISTEMA DE CONTROL SOLICITADO EN LA SUBPARTIDA 1.1 "HARDWARE PARA SALA DE JUICIOS ORALES", NUMERAL 23.
6.	1 PIEZA	SENSOR DE PRESENCIA DUAL, RANGO DE COBERTURA 500 PIES CUADRADOS, CAMPO DE VISTA DE 180°, CON TECNOLOGÍA INFRARROJA PASIVA (PIR), Y ULTRASÓNICA (US), CON INDICADOR LED EN COLOR ROJO PARA ACTIVACIÓN INFRARROJA Y COLOR VERDE PARA DETECCIÓN ULTRASÓNICA (U/S), QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CUL.
7.	1 PIEZA	MONITOR PROFESIONAL LED DE 42": <ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080 PÍXELES. • TIEMPO DE RESPUESTA DE PIXEL 12MS. • DISEÑO PARA USO 24 X 7. ENTRADAS DE VIDEO: <ul style="list-style-type: none"> • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DVI-D. • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL HDMI. • 1 ENTRADA DE VIDEO PC (DB15), Y/O VIDEO POR COMPONENTES. ENTRADAS DE AUDIO: <ul style="list-style-type: none"> • 2 ENTRADAS ESTÉREO DE LÍNEA. JACK 3.5MM. OTROS: <ul style="list-style-type: none"> • 1 PUERTO DE CONTROL DE ENTRADA RS-232. • 1 PUERTO LAN 10 Base-T/100Base-TX x 1. • BOCINAS INTERNAS NO VISIBLES 10 WATTS. • CON SOPORTE DE MONTAJE A MURO, EL CUAL DEBERÁ PERMITIR INCLINACIÓN VERTICAL DE .5° A +15°. • SIN SINTONIZADOR DE TV.
8.	1 PIEZA	BOCINA DE MONTAJE EN PLAFÓN, CON DRIVER DE 3", 8 OHMS DIRECTO, CAJA ACÚSTICA METÁLICA DE BAJO PERFIL ALTURA DE HASTA 15 CM, 16 WATTS CONTINUOS EN RUIDO ROSA, RESPUESTA A LA FRECUENCIA DE 85 HZ A 17 KHZ, COBERTURA CÓNICA MÍNIMA DE 90°, CUMPLE CON CERTIFICACIÓN UL-2043, UL 1480.
9.	1 PIEZA	AMPLIFICADOR DE AUDIO. ENTRADAS: ESTÉREO, 1 CONECTOR RCA, 1 CONECTOR 3.5MM MINI JACK,

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		1 CONECTOR TORNILLO CAUTIVO (CAPTIVE SCREW), SALIDA DE 15W RMS POR CANAL A 4 OHM, 8 WATTS POR CANAL, 1 SALIDA ESTÉREO O MONO, AMPLIFICADOR CLASE D, PUERTO DE CONTROL, DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN CE.
10.	2 PIEZAS	AUDÍFONO ESTÉREO CERRADO, CON REDUCCIÓN DE RUIDO AMBIENTAL, RESPUESTA A LA FRECUENCIA 21 A 18,000 HZ, IMPEDANCIA NOMINAL 24 OHM, SENSIBILIDAD/NIVEL DE PRESIÓN SONORA (SPL): 108 DB, CONECTOR/CLAVIJA JACK ESTÉREO 3.5MM, LÍNEA PROFESIONAL.
11.	2 PIEZAS	CONTROL DE VOLUMEN ESTÉREO PARA AUDÍFONOS, CON CONECTOR JACK MACHO DE 3,5 mm, SALIDA EN JACK 3.5 mm, 3 METROS DE CABLE, LÍNEA PROFESIONAL.
12.	1 PIEZA	CÁMARA FIJA TIPO DOMO A COLOR, CON LENTE VARIFOCAL 3-8 MM, RESOLUCIÓN DE 600 TVL, IRIS DEL LENTE EN DC, VOLTAJE EN 12 Y 24 VOLTS.
13.	1 PIEZA	RECEPTOR DE VIDEO HDMI POR PAR TRENZADO, CON RS-232 BIDIRECCIONAL, IR TRANSFERENCIA DE DATOS 4.95 GBPS, CUMPLE CON HDCP, DEJA PASAR EDID, RANGO DEL SISTEMA HASTA 70M EN 1080P SOBRE 1 CABLE UTP CON BLINDAJE (STP) CALIBRE 23, ENTRADAS 1 CABLE CAT5 SOBRE CONECTOR RJ-45, SALIDAS 1 CONECTOR HDMI, 1 PUERTO IR SOBRE 1 JACK 3.5MM, LÍNEA PROFESIONAL, MISMA MARCA QUE EL TRANSMISOR SOLICITADO EN LA SUBPARTIDA 1.1 "HARDWARE PARA SALA DE JUICIOS ORALES", NUMERAL 39.

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.).
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.).
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de ésta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física del kit, de la configuración y puesta a punto de los componentes del mismo, realizando las pruebas pertinentes.
7.	Considerar que si tanto las cámaras como los micrófonos necesitan algún tipo de alimentación de energía los accesorios requeridos deberán ser provistos por el participante.
8.	Se deberá incluir toda la instalación del cableado (eléctrico, voz, datos, señal, etc.) necesario para la puesta en operación de la solución, cumpliendo con la normatividad que aplique en cada caso para evitar ruido y pérdida de señal.
9.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, asegurando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.
10.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para éstos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de distribución").

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

PARTIDA 1
Subpartida 1.5
<i>Hardware central para interconexión de salas de testigo protegido con hasta 4 salas de juicios orales.</i>
Cantidad estimada Máximo: 8 Mínimo: 4 (1 kit a partir de la segunda sala de juicios orales en el mismo inmueble, y con cobertura hasta de 4 salas).
Es indispensable que la solución considere hardware y software (controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.
CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR MARCA EL PROCESADOR DE AUDIO, PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD E IDONEIDAD CON LA PLATAFORMA CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE Y CON LA SOLUCIÓN QUE SE REQUIERE ADJUDICAR, POR LO TANTO SE SOLICITA QUE LOS BIENES SEAN DE LA MARCA SEÑALADA.

NÚM.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
EL KIT DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE.		
1.	1 PIEZA	MATRIZ MODULAR DIGITAL MULTI FORMATO 16 ENTRADAS POR 16 SALIDAS, UNIDAD CONFIGURABLE HASTA 16X16, CHASIS CON UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, MÓDULO DE CONTROL, MÓDULO DE PRUEBA QUE PUEDE VISUALIZAR Y PROBAR CUALQUIER ENTRADA Y SALIDA EN LA MATRIZ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • TASA MÁXIMA DE DATOS 10.2 GBPS. • CUMPLE CON HDCP. • CONMUTACIÓN RÁPIDA. • SOPORTE DE EDID. • CAPTURA DE EDID. • MÓDULOS DISPONIBLES: DVI, HDMI, FIBRA OPTICA, HDMI CON INTERFACE DE AUDIO ANALÓGICO, HDMI CON INTERFACE DE AUDIO. • PATRÓN DE PRUEBA (AJUSTE). • BLOQUEO DEL PANEL FRONTAL. • RESOLUCIÓN 4K.
2.	1 PIEZA	TARJETA DE 2 SALIDAS HDMI PARA MATRIZ MODULAR DIGITAL MULTIFORMATO.
3.	2 PIEZAS	TARJETA DE 2 ENTRADAS HDMI/XTP CON CONTROL RS-232 SOBRE PAR TRENZADO PARA MATRIZ MODULAR DIGITAL MULTIFORMATO.
4.	2 PIEZA	TARJETA DE 2 SALIDAS HDMI SOBRE PAR TRENZADO PARA MATRIZ MODULAR DIGITAL MULTIFORMATO.
5.	1 PIEZA	MATRIZ DE VIDEO COMPUESTO 8 ENTRADAS, 8 SALIDAS, 8 ENTRADAS DE VIDEO, 8 SALIDAS DE VIDEO, FORMATO DE VIDEO COMPUESTO, NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DEL VIDEO DE LA MATRIZ 2 Vpp MÁXIMO, IMPEDANCIA DE 75 OHMS, CONTROL RS-232, ENTRADA DE SINCRONÍA.
6.	1 PIEZA	PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL MARCA QSC, MODELO CORE 510I (1 PIEZA), CIML4 (4 PIEZAS), COL4 (4 PIEZAS) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • ARQUITECTURA DE PROCESAMIENTO INTEL. • CON CAPACIDAD DE RECIBIR HASTA 8 TARJETAS DE AUDIO DE ENTRADA Y/O SALIDA. • RED DE DATOS ETHERNET GIGABIT CON PROTOCOLOS PARA TRANSPORTE DE AUDIO Y CONTROL. • CONTROL EXTERNO MEDIANTE TCP/IP, GPIO Y RS-232. • SOPORTE DE MÚLTIPLES NIVELES DE REDUNDANCIA. • HASTA 32 CANALES SIMULTÁNEOS DE AUDIO ANALÓGICO MICRÓFONO Y/O LÍNEA DE ENTRADA Y SALIDA, EN CUALQUIER CONFIGURACIÓN CON 48V PHANTOM POWER (IEC1938 [1996]), DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL THD+N MENOR A 0.009%. • 16 CANALES DE ECO CANCELACIÓN ACÚSTICA (AEC).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none"> • PROCESAMIENTO DE CONVERSIÓN ANALÓGICO-DIGITAL Y DIGITAL-ANALÓGICO EN TIEMPO REAL DE 24BIT / 48 KHZ. • HASTA 128 CANALES SIMULTÁNEOS DE AUDIO COBRANET / TARJETAS AES • HASTA 64 CANALES EN RED DE AUDIO DE ENTRADA Y SALIDA EN CUALQUIER CONFIGURACIÓN. • CANALES DE AUDIO ADICIONALES DE ENTRADA DESDE WAN RX, TELEFONÍA VOIP RX, COMPONENTES DE STREAMS DE AUDIO RX. • CANALES DE AUDIO ADICIONALES DE SALIDA HACIA WAN TX Ó COMPONENTES DE TELEFONÍA VOIP. • 2 PUERTOS DE RED LAN RJ 45 1000 MBPS. • PUERTO DE RED LAN RJ 45 10/100/1000 MBPS. • USO DE ESTÁNDAR DE DISTRIBUCIÓN IEEE-1588 "PRECISIÓN TIME PROTOCOLO". • USO DE REPRODUCTOR MULTI-TRACK (MTP). • EL SISTEMA DEBE TENER LA CAPACIDAD DE REDUNDANCIA EN: <ul style="list-style-type: none"> ○ SERVIDOR COMPLETO 2N: UTILIZA 2 SERVIDORES, EL PRIMARIO Y EL REDUNDANTE. ○ DOS CANALES DE RED 2N. ○ AMPLIFICADOR N+1. ○ DEBERÁ INCLUIR: 16 CANALES DE ENTRADA DE AUDIO BALANCEADO Y 16 CANALES DE SALIDA DE AUDIO BALANCEADO.
7.	1 PIEZA	<p>CONTROLADOR DE EQUIPOS DE MONTAJE EN RACK, INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 PUERTO RS-232/422/485. • 2 PUERTOS BIDIRECCIONALES RS-232. • 8 PUERTOS SERIALES RS-232 UNIDIRECCIONALES. • 8 PUERTOS DE SALIDA DE RELEVADOR. • 8 PUERTOS DIGITALES L/O. • CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO. • MEMORIA FLASH INTERNA DE 512 MB EXPANDIBLE. • PUERTO ETHERNET 10/100.
8.	1 PIEZA	<p>SWITCH DE DATOS DE POR LO MENOS 17 PUERTOS, SOPORTE POWER OVER ETHERNET POE IEEE 802.3AF EN TODOS SUS PUERTOS, SIMPLE ADMINISTRACIÓN POR WEB, VELOCIDAD EN TODOS LOS PUERTOS 10/100/1000 CON AUTO NEGOCIACIÓN, SOPORTE DE TELEFONÍA IP Y QUE INCLUYA QOS PARA PRIORIZAR VOZ Y VIDEO, ADMINISTRACIÓN REMOTA UTILIZANDO SNMP, RUTEO ESTÁTICO / CAPA 3 DE SWICHEO ENTRE VLANS, SOPORTE DE ESTÁNDAR DE ENERGÍA EFICIENTE POR ETHERNET (IEEE 802.3AZ), DISEÑO SIN VENTILADORES, SOPORTE DE IEEE 802.3AD (LACP), SOPORTE DE TV POR LA LAN VÍA MULTICAST (MVR), SOPORTE DE CIDR, SOPORTE DE SSL, CON SOFTWARE DE MONITOREO REMOTO RMON PARA CONSULTA DE ESTADÍSTICAS, ALARMAS, EVENTOS, ETC., QUE CUENTE CON ESTÁNDAR IEEE 802.3AZ EN TODOS SUS PUERTOS DE COBRE.</p>
9.	1 PIEZA	<p>UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGÍA DE 1500VA, ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 120 VOLTS, PUERTO RS-232 PARA MONITOREO, TOPOLOGÍA DE TRANSFERENCIA DE DOBLE CONVERSIÓN, DISTORSIÓN DE SALIDA DE VOLTAJE MENOR AL 4%, CONTACTO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDO NEMA L5-30P, PROFUNDIDAD DE 550 MM, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 0°- 40°.</p>
10.	1 PIEZA	<p>ACONDICIONADOR DE LÍNEA DE CORRIENTE ALTERNA, REDUCTOR DE RUIDO EN CORRIENTE ALTERNA, PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJE, MEDIDORES FRONTALES DE VOLTAJE, 15 AMP, 8 CONTACTOS (RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS) TRASEROS Y UNO AL FRENTE.</p>
11.	1 PIEZA	<p>BARRA MULTI CONTACTOS QUE CUENTE POR LO MENOS CON 12 CONTACTOS, DE MONTAJE EN RACK.</p>
12.	1 PIEZA	<p>GABINETE DE 40 UR, FABRICADO CON LAMINA DE ACERO, PUERTA DELANTERA DE CRISTAL TEMPLADO CON CERRADURA, PUERTA TRASERA VENTILADA CON CERRADURA, PUERTAS LATERALES DESMONTABLES, CON KIT DE RUEDAS, ASIMISMO, KIT DE VENTILACIÓN, CHAROLAS PARA ALOJAR EQUIPO, 36 CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS EN BARRAS HORIZONTALES, PROFUNDIDAD DE 1000 MM, ANCHO DE 19". LAS CANTIDADES DE CONTACTOS Y CHAROLAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p>
13.	1 PIEZA	<p>TABLETA TÁCTIL RETROALIMENTADA LED DE 9.5" A 10" DIAGONAL, RESOLUCIÓN DE PANTALLA DE 2048X1536 PÍXELES, COLOR GRIS O NEGRO, ALMACENAMIENTO DE 64 GB (INTERNO O A TRAVÉS DE MEMORIA), WI-FI Y BLUETOOTH 4.0, CON LICENCIA DE GESTIÓN DE OPERACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL CENTRAL DE LA SALA QUE SE OFERTE, CUBIERTA COLOR NEGRO DE LA MISMA MARCA DE LA TABLETA.</p>
14.	1 PIEZA	<p>FUENTE DE VOLTAJE PARA CÁMARAS, ENTRADA 115VCA 50/60 HZ A 0.9 AMP, 8 SALIDAS DE 12 VDC REGULADAS Y PROTEGIDAS POR MEDIO DE FUSIBLES EN CADA SALIDA, POTENCIA MÁXIMA 6.5 AMP, DE MONTAJE A RACK, QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CSA ESTÁNDAR O CE, LÍNEA PROFESIONAL</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.).
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.).
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física del kit, de la configuración y puesta a punto de los componentes del mismo, realizando las pruebas pertinentes.
7.	La correcta instalación del equipo de interconexión de salas de testigo protegido, incluyendo cableado, montaje de equipos, montaje de canalización, programación, configuración y puesta en marcha del sistema, así como el compromiso de cumplimiento de todo lo solicitado en el Anexo Técnico, será responsabilidad del oferente que resulte adjudicado.
8.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, asegurando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.
9.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para éstos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de tres años en sitio para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de distribución").

K B

PARTIDA 1
Subpartida 1.6
Hardware para sala de videoconferencia (auditorio).
Cantidad estimada
Máximo: 11
Mínimo: 5
(1 kit por cada inmueble)
Es indispensable que la solución considere hardware y software (controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

REQUERIMIENTO MÍNIMO EL KIT DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE		
Núm.		
1.	1 pieza	<p>MONITOR PROFESIONAL LED DE 42":</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080 PÍXELES. • TIEMPO DE RESPUESTA DE PIXEL 12MS. • DISEÑADO PARA USO 24 X 7. <p>ENTRADAS DE VIDEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DVI-D. • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL HDMI. • 1 ENTRADA DE VIDEO PC (DB15), Y/O VIDEO POR COMPONENTES. <p>ENTRADAS DE AUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 ENTRADAS ESTÉREO DE LÍNEA. JACK 3.5MM. <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 PUERTO DE CONTROL DE ENTRADA RS-232. • 1 PUERTO LAN 10 Base-T /100Base-TX x 1. • BOCINAS INTERNAS NO VISIBLES 10 WATTS. • CON SOPORTE DE MONTAJE A MURO, EL CUAL DEBERÁ PERMITIR INCLINACIÓN VERTICAL DE .5° A +15°. • SIN SINTONIZADOR DE TV.
2.	1 pieza	RECEPTOR DE VIDEO HDMI POR PAR TRENZADO, CON RS-232 BIDIRECCIONAL, IR TRANSFERENCIA DE DATOS MÁXIMA 4.95 GBPS, CUMPLE CON HDCP, SOPORTE DE LIPSYNC, DEJA PASAR EDID, RANGO DEL SISTEMA HASTA 90M EN 1080p SOBRE 1 CABLE UTP CON BLINDAJE (STP) CALIBRE 23, ENTRADAS 1 CABLE CAT5 SOBRE CONECTOR RJ-45, SALIDAS 1 CONECTOR HDMI, 1 PUERTO IR SOBRE 1 JACK 3.5MM, 1 PUERTO BIDIRECCIONAL RS-232 SOBRE UN CONECTOR 9 PINES SUB D, LÍNEA PROFESIONAL.
3.	1 pieza	PLACA CON ACOMETIDA HDMI PARA SALA DE VIDEOCONFERENCIA (CONECTADA DIRECTAMENTE AL MONITOR DE 42") LÍNEA PROFESIONAL.
4.	1 pieza	PANTALLA DE MONTAJE EN MURO DE 2.8", A COLOR, TIPO TOUCH SCREEN, ALIMENTACIÓN POE, MONTAJE EN CAJA DE 1 GANG, LED BICOLOR, BOTONES DE RÁPIDO ACCESO, RESOLUCIÓN 240 X 320 PÍXELES, ILUMINACIÓN TRASERA LED, MEMBRANA TOUCH RESISTIVA O CAPACITIVA, BRILLO DE 350 NITS, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PODER SOBRE ETHERNET IEEE802.3 AF CLASE 2, STREAMING DE VIDEO EN MJPEG, CARCASA EN COLOR NEGRA.

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, indicador de estatus dentro y fuera de la sala etc.).
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.).
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

K

B

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de ésta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física del kit, de la configuración y puesta a punto de los componentes del mismo, realizando las pruebas pertinentes.
7.	Se deberá incluir toda la instalación del cableado (eléctrico, voz, datos, señal, etc.) necesario para la puesta en operación de la solución, cumpliendo con la normatividad que aplique en cada caso para evitar ruido y pérdida de señal.
8.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, asegurando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.
9.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para éstos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (" <i>Cuadro de distribución</i> ").

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

PARTIDA 2
Subpartida 2.1
<i>Software para sala de juicios orales.</i>
Cantidad estimada
Máximo: 32
Mínimo: 13
(1 paquete por cada Sala de Juicios Orales)
<small>Es indispensable que la solución considere software de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.</small>

NÚM.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
CADA PAQUETE DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE		
1.	1 LICENCIA	<p>SOFTWARE DE GESTIÓN DE SALAS DE JUICIOS ORALES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLADO E IMPLANTADO EN PLATAFORMAS ABIERTAS. • SER 100% EN ESPAÑOL. • TENER UNA INTERFAZ DE MANEJO Y OPERACIÓN FÁCIL E INTUITIVA. • SER INTEGRABLE CON SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL MEDIANTE EL USO DE WEB SERVICES. • OPERAR SOBRE UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA SALIR DE LA SESIÓN SIN PERDER LA INFORMACIÓN. • SER ACCESIBLE DESDE COMPUTADORAS PERSONALES INCLUYENDO EQUIPOS MAC, TABLETAS APPLE Y ANDROID, DISPOSITIVOS MÓVILES APPLE, ANDROID Y WINDOWS MOBILE. • LA SOLUCIÓN DEBERÁ SER ESCALABLE. • SIN RESTRICCIÓN DE ACCESO CONCURRENTE. • LA COMUNICACIÓN SERÁ SEGURA, YA SEA REGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL O DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE ROLES Y USUARIOS. • EL SISTEMA CONTROLARÁ EL ACCESO DE USUARIOS Y CONTARÁ CON UNA BITÁCORA DE ACCIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA. • EL SISTEMA DISPONDRÁ DE UN API (INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES) QUE PERMITA SU INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE TERCEROS. DICHA API ESTARÁ BASADA EN SERVICIOS WEB. • LA APLICACIÓN DEBE DISPONER DE SERVICIOS WEB (PUBLICADOS Y DOCUMENTADOS) QUE PERMITIRÁN SU INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA QUE DETERMINE LA CONVOCANTE. • DEBERÁ PERMITIR LA INTEGRACIÓN DEL AUDIO, EL VIDEO Y LAS ANOTACIONES REALIZADAS DURANTE LA ACTIVIDAD, A OTROS SISTEMAS INFORMÁTICOS MEDIANTE WEB SERVICES. <p>DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MÓDULO DE ADMINISTRACION QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ○ INGRESO SOLAMENTE A USUARIOS CON ROLES DE ADMINISTRADOR. ○ CONSULTAR LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN UN PERIODO DE TIEMPO. ○ CANCELAR UNA AUDIENCIA PROGRAMADA, SE MANTENDRÁ EN BITÁCORA ÉSTE TIPO DE MOVIMIENTOS. ○ CONSULTAR LA CLAVE ALEATORIA DE UNA AUDIENCIA EN ESPECÍFICO. ○ CONSULTA Y EXTRACCIÓN DE NOTAS GENERADAS DURANTE LA AUDIENCIA. ○ CONSULTA DE LOS ARCHIVOS ADJUNTOS CAPTURADOS DURANTE LA AUDIENCIA. ○ CREAR Y ELIMINAR ÍNDICES RÁPIDOS DE AUDIENCIA, LOS CUALES SON CREADOS POR GRUPOS. ○ CONSULTA DEL REGISTRO DE ERRORES DEL SISTEMA. ○ REALIZAR UNA CONSULTA DE AUDITORIA POR USUARIO. ○ GESTIÓN DE INTERVINIENTES LA CUAL DEBERÁ PERMITIR ESPECIFICAR RELACIONES DE REPRESENTACIÓN (EJEMPLO: QUE ABOGADO REPRESENTA A QUIEN...), DETECTAR LA DUPLICIDAD DE INTERVINIENTES SI SE DIERA EL CASO Y

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

		<p>LA BÚSQUEDA POR INTERVINIENTE. LA GESTIÓN DE USUARIOS TENDRÁ QUE DEFINIR LOS PERFILES DE USUARIO, ASÍ COMO LOS CAMPOS OBLIGATORIOS PARA USUARIOS Y LA AUTENTICACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIENCIAS QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ○ PERMITIR CONTROLAR LA GRABACIÓN AL USUARIO DE LA AUDIENCIA PREVIAMENTE PROGRAMADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ○ INGRESAR A ÉSTE MÓDULO MEDIANTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE ÚNICO MAS LA CLAVE GENERADA AL REALIZAR LA RESERVACIÓN. ○ ACCESO A LA SESIÓN HASTA 30 MINUTOS ANTES DE INICIAR LA AUDIENCIA PROGRAMADA EN CASO QUE EXISTA AUDIENCIA EN DESARROLLO NO PERMITIRÁ INICIAR LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA. ○ MOSTRAR TODA LA INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA TALES COMO: NÚMERO DE AUDIENCIA, NÚMERO DE EXPEDIENTE, PARTICIPANTES, LINK A EVIDENCIAS, HORA DE INICIO PROGRAMADA. ○ USO DE PASE DE ASISTENCIA A TODOS LOS PARTICIPANTES: PRESENTE, RETARDO O FALTA. ○ MOSTRAR EL VIDEO QUE ESTÁ SIENDO GRABADO A MANERA DE REFERENCIA PARA EL OPERADOR. ○ CAPTURA DE INFORMACIÓN PARA EL ÍNDICE DE GRABACIÓN EN DONDE SE MARCA POR TIEMPO Y ORADOR, EL TEXTO PUEDE SER LIBRE O BIEN MEDIANTE LISTA DE OPCIONES DEFINIDAS PREVIAMENTE "ÍNDICE RÁPIDO" SOLO CON USO DEL RATÓN "UN SOLO CLIC" TODO ELLO DURANTE EL DESARROLLO DE LA GRABACIÓN. ○ AGREGAR PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA. ○ PERMITIR ADJUNTAR ARCHIVOS AL USUARIO Y CLASIFICARLOS DURANTE LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA, ASÍ COMO AGREGAR UNA DESCRIPCIÓN BREVE DEL MISMO, PERMITIRÁ AGREGAR ARCHIVOS DE CUALQUIER TIPO, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE TENGAN EXTENSIONES: .EXE, .BAT, .COM Y .MSI. ○ SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA. ○ EMITIR UN AVISO DE AUDIENCIA PRÓXIMA 15 MINUTOS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA. ○ EMITIR UN AVISO DE CONFIRMACIÓN DE TÉRMINO DE AUDIENCIA. ○ ENVIAR LA INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA UNA VEZ QUE ÉSTA FINALICE AL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIANTE EL CONSUMO DE WEB SERVICES. ○ CONTAR CON CUADERNO DE NOTAS LAS CUALES PODRÁN SER: PÚBLICAS (VISUALIZADAS POR TODOS LOS USUARIOS DENTRO DE LA AUDIENCIA), PRIVADAS (SOLO VISIBLES POR EL USUARIO QUE LAS INGRESÓ), ACTA (VISIBLES SOLO PARA LOS USUARIOS DEFINIDOS EN LOS ROLES). ○ ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN INTRODUCIDA AL SISTEMA DE FORMA INMEDIATA PARA TODOS LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA MISMA SESIÓN. ○ ENVIAR INFORMACIÓN A LA PANTALLA DE GRABACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA DONDE INDIQUE, NÚMERO DE CAUSA, NÚMERO DE AUDIENCIA, CENTRO DE JUSTICIA PENAL AL QUE PERTENECE LA SALA, NÚMERO DE SALA, FECHA Y HORA SINCRONIZADA A UN SERVIDOR NTP. ○ UN INDICADOR DE: <ul style="list-style-type: none"> ▪ ESTATUS REAL. ▪ CONTROL EN LÍNEA, EN TIEMPO REAL, DE GRABACIÓN DE LOS EQUIPOS. ▪ ESTADO DE LA MICROFONÍA. ▪ ALERTA POR FALLA EN ALGÚN SISTEMA. ○ LOS ARCHIVOS DE LAS GRABACIONES DEBEN ALMACENARSE CON CONTROLES DE SEGURIDAD PARA IMPEDIR LA MANIPULACIÓN DE SU CONTENIDO. • MÓDULO DE GRABACIÓN DE AUDIENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ○ GENERA VIDEO EN CALIDAD CONFIGURABLE. ○ GENERA MARCA DE AGUA PERSONALIZABLE EN TODO EL VIDEO PARA QUIEN SOLICITA COPIA. ○ NO SE REQUIERE DE INSTALAR SOFTWARE ADICIONAL PARA LA VISUALIZACIÓN DEL VIDEO. ○ CUENTA CON LOS ÍNDICES GENERADOS DURANTE LA AUDIENCIA. ○ SE PUEDEN GENERAR LA CANTIDAD DE COPIAS QUE SE DESEEN. • CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: <ul style="list-style-type: none"> ○ DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ DE VIDEO BAJO DEMANDA INDEXADO EN DONDE SE PODRÁ ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LAS AUDIENCIAS, CON TEXTO SOBRE EL VIDEO QUE INDIQUE EL USUARIO QUE ESTA CONSUMIENDO EL SERVICIO.
--	--	---

K 

		<ul style="list-style-type: none"> ○ DEBERÁ CONTAR CON CALENDARIO CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR POR DÍA, SEMANA O MES EL ESTADO DE LAS AUDIENCIAS RESERVADAS POR SALA O GENERAL, EN DONDE EN TIEMPO REAL SE INDICARÁ A MANERA DE TEXTO Y COLOR SI LA AUDIENCIA ESTA SIENDO CELEBRADA, SE ENCUENTRA REGISTRADA, HA SIDO CANCELADA O FUE CELEBRADA. ○ DEBERÁ CONTAR CON INDICADOR DE CONEXIÓN ENTRE SERVIDOR DE SALA Y SERVIDOR CENTRAL. ○ DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE TENER AUDIENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS. ○ DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE OTORGAR EL CONTROL DEL MODULO DE JUICIO A APLICACIONES DE TERCEROS.
--	--	--

Otros	
1.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
2.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.).
3.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para éstos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Se deberá considerar durante el periodo de garantía las actualizaciones de software y adecuaciones que requiera el Consejo de la Judicatura Federal.
3	Los bienes serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de distribución").

K



PARTIDA 2
Subpartida 2.2
<i>Software para Servidor de Gestión de Salas.</i>
Cantidad estimada
Máximo: 11
Mínimo: 5
(1 paquete por cada Inmueble)
<small>Es indispensable que la solución considere software de "línea" nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.</small>

NÚM.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
CADA PAQUETE DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE	
1.	<p style="text-align: center;">1 LICENCIA</p> <p>SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE JUICIOS ORALES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLADO E IMPLANTADO EN PLATAFORMAS ABIERTAS. • SER 100% EN ESPAÑOL. • INTERFAZ DE MANEJO Y OPERACIÓN FÁCIL E INTUITIVA. • INTEGRABLE CON SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL MEDIANTE EL USO DE WEB SERVICES. • PLATAFORMA WEB QUE PERMITA SALIR DE LA SESIÓN SIN PERDER LA INFORMACIÓN. • ACCESIBLE DESDE COMPUTADORAS PERSONALES INCLUYENDO EQUIPOS MAC, TABLETAS APPLE Y ANDROID, DISPOSITIVOS MÓVILES APPLE, ANDROID Y WINDOWS MOBILE. • ESCALABLE. • SIN RESTRICCIÓN DE ACCESO CONCURRENTE. • COMUNICACIÓN SEGURA, YA SEA REGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL O DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE ROLES Y USUARIOS. • EL SISTEMA CONTROLARÁ EL ACCESO DE USUARIOS Y CONTARÁ CON UNA BITÁCORA DE ACCIONES REALIZADAS EN EL MISMO. • EL SISTEMA DISPONDRÁ DE UN API (INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES) QUE PERMITA SU INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE TERCEROS, DICHA API ESTARÁ BASADA EN SERVICIOS WEB. • LA APLICACIÓN DEBE DISPONER DE SERVICIOS WEB (PUBLICADOS Y DOCUMENTADOS) QUE PERMITIRÁN SU INTEGRACIÓN CON CUALQUIER SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA. <p>DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MÓDULO DE RESERVACIÓN DE SALA PARA AUDIENCIAS. <ul style="list-style-type: none"> ◦ DEBERÁ DE PERMITIR LA ADMINISTRACIÓN DE UNA O MÁS SALAS DE JUICIOS ORALES SIN RESTRICCIÓN DE SALAS REGISTRADAS. ◦ DEBERÁ COMPARTIR TODA LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL USO DE WEB SERVICES CON SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL. ◦ SE REALIZARÁN LAS RESERVACIONES POR MEDIO DE UN NÚMERO DE EXPEDIENTE ÚNICO. ◦ SE MOSTRARÁN TODAS LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS O CELEBRADAS PARA ESE EXPEDIENTE. ◦ DEBERÁ GENERAR UNA CLAVE ALEATORIA FORMADA POR 6 DÍGITOS QUE FUNCIONARÁ COMO LLAVE DE AUDIENCIA. ◦ SE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE RESERVACIÓN DE LA AUDIENCIA CON UN SISTEMA DE AGENDA TIPO OUTLOOK, JUSTO EN EL MOMENTO DE CONCLUIR LA RESERVACIÓN. ◦ SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN DE RESERVACIÓN DE LA AUDIENCIA ENTREGADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIANDO TODA LA INFORMACIÓN DE LA RESERVA DE LA AUDIENCIA, A LOS PARTICIPANTES QUE SE DESEE. • MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> ◦ PODRÁN INGRESAR SOLAMENTE USUARIOS CON ROLES DE ADMINISTRADOR. ◦ SE PODRÁN CONSULTAR LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN UN PERIODO DE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

		<p>TIEMPO.</p> <ul style="list-style-type: none"> o SE PODRÁ CANCELAR UNA AUDIENCIA PROGRAMADA Y SE MANTENDRÁ EN BITÁCORA ÉSTE TIPO DE MOVIMIENTOS. o SE PODRÁ CONSULTAR LA CLAVE ALEATORIA DE AUDIENCIA EN ESPECÍFICO. o SE PODRÁN CONSULTAR Y EXTRAER NOTAS GENERADAS DURANTE LA AUDIENCIA. o SE PODRÁN CONSULTAR LOS ARCHIVOS ADJUNTOS CAPTURADOS DURANTE LA AUDIENCIA. o SE PODRÁN CREAR Y ELIMINAR ÍNDICES RÁPIDOS DE AUDIENCIA, LOS CUALES SERÁN CREADOS POR GRUPOS. o SE PODRÁ CONSULTAR EL REGISTRO DE ERRORES DEL SISTEMA. o SE PODRÁ REALIZAR UNA CONSULTA DE AUDITORÍA POR USUARIO. <p>• MÓDULO DE CONSULTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> o CON INTERFAZ WEB PARA LA BÚSQUEDA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA INTRANET JUDICIAL. o PERMITIRÁ LA BÚSQUEDA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DENTRO DEL AUDIO Y EL VIDEO, A TRAVÉS DE LOS TAGS O ETIQUETAS AGREGADAS DURANTE LA AUDIENCIA. o CONSULTA DE LOS VIDEOS INTEGRANDO LOS DATOS ASOCIADOS (DOCUMENTOS ADJUNTOS, DATOS DEL EXPEDIENTE, ETC.), PRESENTANDO DE MANERA UNIFICADA TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES RELACIONADAS CON EL PROCESO SELECCIONADO. <p>• CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> o DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ DE VIDEO BAJO DEMANDA INDEXADO EN DONDE SE PODRÁ ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LAS AUDIENCIAS, CON TEXTO SOBRE EL VIDEO QUE INDIQUE EL USUARIO QUE ESTA CONSUMIENDO EL SERVICIO. o DEBERÁ CONTAR CON CALENDARIO, ASÍ COMO CAPACIDAD DE VISUALIZAR POR DÍA, SEMANA O MES EL ESTADO DE LAS AUDIENCIAS RESERVADAS POR SALA O GENERAL, EN DONDE EN TIEMPO REAL SE INDICARÁ A MANERA DE TEXTO Y COLOR SI LA AUDIENCIA ESTA SIENDO CELEBRADA, SE ENCUENTRA REGISTRADA O HA SIDO CANCELADA. o DEBERÁ CONTAR CON INDICADOR DE CONEXIÓN ENTRE SERVIDOR DE SALA Y SERVIDOR CENTRAL. o DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE REALIZAR VIDEOGRABACIONES FUERA DE LAS INSTALACIONES DESIGNADAS, MEDIANTE GRABACIÓN DE VIDEO Y AUDIO POR USB HASTA UNA RESOLUCIÓN DE 1080P, EL VIDEO DEBE SER INDEXADO, UNA VEZ QUE EL EQUIPO REGRESE A LA INSTALACIÓN DESIGNADA, DEBE TENER LA CAPACIDAD DE SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LA INFORMACIÓN Y VIDEOS EN EL SERVIDOR DE GESTIÓN.
--	--	---

Otros	
1.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
2.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.).
3.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para éstos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Se deberá considerar durante el periodo de garantía las actualizaciones de software y adecuaciones que requiera el Consejo de la Judicatura Federal.
3	Los bienes serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de distribución").

K 

PARTIDA 3

Hardware de videoconferencia para sala de juicios orales (códec).

Cantidad estimada

Máximo: 34

Mínimo: 14

(1 por cada Sala de Juicios Orales)

Es indispensable que la solución considere hardware y software (controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR MARCA EL CÓDEC, PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD E IDONEIDAD CON LA PLATAFORMA CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE Y CON LA SOLUCIÓN QUE SE REQUIERE ADJUDICAR. POR LO TANTO SE SOLICITA QUE LOS BIENES SEAN DE LA MARCA SEÑALADA.

Núm. REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cada sala deberá contar con lo siguiente

1.	1 PIEZA	<p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL CÓDEC</p> <p>MARCA CISCO, MODELO SX20</p> <p>SALIDAS DE VIDEO</p> <p>2 SALIDAS DE VIDEO DIGITAL EN HDMI O DVI-I SON ACEPTABLES, ESTÁS PUEDEN SER CONFIGURABLES COMO MONITOR PRIMARIO O MONITOR SECUNDARIO. LAS SALIDAS DIGITALES DEBEN SOPORTAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE SALIDA:</p> <p>FORMATOS SOPORTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1920 X 1080 (1080P) • 1280 X 720 (720P) • 1024 X 768 (XGA) • 640 X 480 (VGA) • 800 X 600 (SVGA) <p>INTERFACES DE RED</p> <p>LAS SIGUIENTES INTERFACES DEBEN ESTAR INTERCONSTRUIDAS EN EL CÓDEC Y ESTAR FÍSICAMENTE PRESENTES EN LOS SISTEMAS PROPUESTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 INTERFAZ LAN / ETHERNET (RJ-45 JACK) 10/100/1000 MBIT AUTOSENSING. <p>APOYO MULTIPUNTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CUATRO GESTIONES DE CONEXIÓN SIP/H323 MULTIPUNTO. ✓ APOYO DE CISCO TELEPRESENCE MULTIPUNTO REQUIERE COMUNICACIÓN (CISCO VCS Y MCU). ✓ CAPACIDAD DE UNIRSE DE FORMA NATIVA A LAS CONFERENCIAS MULTIPUNTO ALOJADAS EN LA LICENCIA MULTI SITIO. ✓ INTERRUPTOR CTMS.
----	---------	--

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g.: convertidores, distribuidores, switches, etc.).
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.).
3.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.
4.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de ésta propuesta corren a cargo del participante.
5.	El participante que resulte adjudicado, será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K 

6.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.
----	---

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2.	El participante que resulte adjudicado deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
3.	El participante que resulte adjudicado deberá de proporcionar una transferencia de conocimientos de los equipos para 5 personas designadas por el CJF, que incluya, por lo menos, la arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas.
4.	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (" <i>Cuadro de Distribución</i> ").

PARTIDA 4
<i>Hardware adicional para área de imputado (microfonía).</i>
Cantidad estimada Máximo: 2 Mínimo: 1 (1 kit por cada Sala de Juicios Orales)
Es indispensable que la solución considere hardware y software (controladores) de "línea", nuevo y vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cada sala deberá contar con lo siguiente		
1.	3 PIEZA	MICRÓFONO PARA MONTAJE EN MESA, CUELLO DE GANSO 457MM, FRECUENCIA 50 A 17000 HZ, IMPEDANCIA DE SALIDA MÍNIMA 150Ω, SENSIBILIDAD -33.5 DB, INTENSIDAD MÁXIMA DE SONIDO 125 DB, LÍNEA PROFESIONAL.
2.	1 PIEZA	MODULO DE EXPANSIÓN DE 8 CANALES DE ENTRADA DE AUDIO DE MICRÓFONO CON PHANTOM POWER (ALIMENTACIÓN FANTASMA), CONTROL EXTERNO DEL DISPOSITIVO, TCP/IP, GPIO, RS-232, DETECCIÓN DE FALLAS DE LA MICROFONÍA, CAPACIDAD DE REDUNDANCIA, INDICADORES LED DE ACTIVIDAD, PANTALLA TÁCTIL CAPACITIVA, DOS PUERTOS LAN 1000MBPS.

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g.: convertidores, distribuidores, switches, etc.).
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación, lo cual deberá ser de uso profesional (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.).
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deberán ser proporcionados por el participante que resulte adjudicado.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de ésta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física del kit, de la configuración y puesta a punto de los componentes del mismo, realizando las pruebas pertinentes.
7.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, asegurando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.
8.	Independientemente de la partida en que se participe y en su caso se adjudique, la empresa se comprometerá a trabajar en conjunto con el o los proveedores a los que se les adjudique la o las otras partidas a efecto de asegurar el correcto funcionamiento de la solución, a entera satisfacción de la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los bienes serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de distribución").

K B

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

De conformidad a lo establecido en el cuerpo del presente Anexo Técnico y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado 1)	Descripción
Todas las partidas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas las partidas	2	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Partida 1, Subpartidas 1.1 y 1.2 (aplica para el procesador de video, procesador de audio, grabador HD, Workstation y Servidor de gestión de salas); Partida 3 (aplica para el códec de videoconferencia).	3	Carta de certificación de calidad.
Todas las partidas	4	Carta de instalación. Nota: La instalación deberá entenderse como montaje y puesta a punto de la solución requerida, a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.
Partidas 1 y 2	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple de por lo menos un contrato adjudicado en territorio nacional al participante; el cual deberá estar vigente o haber vencido su vigencia en los dos últimos años, de equipamiento tecnológico equiparable, integrado en soluciones similares a lo solicitado en el presente procedimiento de adquisición, donde se puedan verificar y validar los detalles de la solución instalada a fin de corroborar lo solicitado por la convocante.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante. Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.</u>
Partida 1 (aplica para ups)	No aplica modelo o formato de carta	Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-001-SCFI-1993) (Emitida en papel membretado por el participante). Nota: se deberá anexar copia simple del certificado, el cual debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.).

K B

Partidas	Modelo de carta (apartado 1)	Descripción
Partida 1, Subpartida 1.1. (aplica para la Workstation), Subpartida 1.2 (aplica para el servidor de gestión de salas).	No aplica modelo o formato de carta	Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-019-SCFI-1998) (conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Nota: se deberá anexar copia simple del certificado, el cual deberá especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.
Todas las partidas	5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Todas las partidas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas las partidas	7	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.
Todas las partidas	8	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Partida 1, Subpartida 1.1 y 1.2 (aplica para la Workstation y el servidor de gestión de salas).	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000). Nota: podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.
Partida 1 (aplica para el procesador de video y procesador de audio) y Partida 2.	No aplica modelo o formato de carta	Carta del fabricante donde indique que el participante cuenta con personal capacitado y especializado para la instalación y configuración de la solución o Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante indique que cuenta con personal capacitado y especializado para la instalación y configuración de la solución.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal.
Todas las partidas	Formato No. 1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Todas las partidas	Formato No. 2	Relación de centros de servicio.
Todas las partidas	Formato No. 3	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Los equipos: UPS, Workstation y Servidor de Gestión de Salas, deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubra(n) o satisfaga(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

K

B

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características técnicas solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta.** Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las especificaciones requeridas.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Las hojas técnicas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, en el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, esto será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" -subíndice II.6 "Documentación técnica del fabricante", del apartado C. "Estructura de la propuesta".**

K B

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios. Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el presente Anexo se deberá considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes.
4. Instalación e integración de los bienes de las partidas que oferte.

Los servicios y garantías contemplados en el subíndice **F.2 puntos "1", "2", "3" y "4"** se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el inmueble en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la del responsable del área

K B

de servicios informáticos del inmueble o del administrador regional o delegado administrativo entregándose una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, se deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Los servicios de garantías de mantenimiento preventivo y correctivo se solicitan en sitio por un mínimo de **tres años**.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

Para **todas las partidas** se deberá considerar su **instalación y configuración** conforme a la fecha que señale la convocante, entendiéndose que todos los equipos y software deberán estar instalados y operando al 100% a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

Para **todas las partidas**, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes (DAL), en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de Información.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada, que contenga los datos de la empresa, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (*sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número de proceso de adquisición, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. Dicho componente deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

Para **todas las partidas**, el participante que resulte adjudicado, deberá entregar las medias de instalación (en CD, DVD u otro) que correspondan al bien ofertado, pudiendo ser, el sistema operativo, drivers, así como manuales, garantías y accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la instalación.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá al menos de:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos que así lo requieran de acuerdo a sus características de fabricación.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento, los equipos deberán identificarse con una etiqueta con los datos que indicará la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el participante que resulte adjudicado.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de dos meses a todos los equipos en todas las salas.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.

El participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800" sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal. Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.3, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del mantenimiento correctivo.

K B

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.6, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

Ésta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada a la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.).

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de software y hardware objeto del presente Anexo técnico los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos en que pueda garantizarse su solución vía remota.
- El participante, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, el equipo (componente de la solución) o software deberá ser reparado dentro de las siguientes 16 hrs. hábiles. En caso de ser necesario retirarlo para su reparación, el participante deberá proporcionar uno de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, 100% compatibles con la solución instalada, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El componente, una vez reparado, deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando los bienes no puedan ser reparados o no se brinde equipo de respaldo dentro de los tiempos de atención especificados anteriormente, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo reportado de forma definitiva, dentro de las siguientes 16 horas hábiles.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el(los) bien(e)s de sustitución será(n) nuevo(s), de la misma marca, de características iguales o superiores al remplazado, configurado(s) con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado de fábrica; también será el

responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual entregará mediante escrito la etiqueta del dispositivo dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado presentará una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el componente a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D. "Características técnicas"), presencialmente de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., y con soporte telefónico y remoto en horarios de 24x7, iniciando tales servicios a partir de la fecha de instalación y puesta a punto de cada una de las salas, tomando como referencia para su terminación el reporte de aceptación y recepción firmado por el personal autorizado del CJF.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" – que deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta"-, el participante deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.4, del apartado C. "Estructura de la Propuesta"-, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
TODAS	Ciudad de México o Guadalajara o Monterrey, y/o sus áreas metropolitanas.

Se aceptará que los centros de servicio se ubiquen como mínimo en las ciudades solicitadas o su zona conurbada.

Además de la relación anterior, el participante deberá presentar una carta por cada centro de servicio que le apoyará en la asistencia, para que el oferente cumpla con las garantías establecidas, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento del procedimiento de adquisición y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases, **estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro**, y deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.5, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

En el entendido de que la prestación de los servicios de garantía, será responsabilidad del participante que resulte adjudicado, dicha responsabilidad no podrá ser delegada a un tercero.

Adicionalmente, el participante presentará una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y centro de servicio dará el apoyo y que cumplirá con los

K B

tiempos y condiciones estipulados, y **deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.7, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

En el caso de que el Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

K

B

G. Cuadro de distribución

K B

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

1. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (Órgano Jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio óptico por la convocante.
2. Para **todas las partidas** se deberá considerar su **instalación y configuración** conforme a la fecha que señale la convocante, entendiéndose que todos los equipos y software deberán estar instalados y operando al 100% a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.
3. Todos los bienes serán distribuidos, instalados y configurados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**
4. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.
5. Los equipos deberán ser distribuidos de acuerdo a las necesidades del Consejo.
6. La notificación de las cantidades y lugares de destino para la primera entrega, se dará un día hábil posterior a la firma del contrato, teniendo como plazo máximo veinte días naturales posteriores a la misma.
7. Para las entregas subsecuentes se informará con 30 días naturales de anticipación, **en ningún caso dichas entregas podrán rebasar la vigencia del contrato.**
8. **La vigencia del contrato será a partir de su firma, hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete.**

K

B

Cuadro de Distribución

A continuación, se lista el cuadro de posibles sedes para la instalación de las salas de juicios orales, considerando las entregas por fechas estimadas:

Cantidades estimadas por partida.

Partida	Subpartida	Descripción	Máximo	Mínimo
1	1.1	Hardware para sala de juicios orales.	32	13
	1.2	Hardware del Servidor de Gestión de Salas.	11	5
	1.3	Hardware para inclusión a la justicia.	16	7
	1.4	Hardware para sala de testigo protegido.	15	6
	1.5	Hardware central para interconexión de salas de testigo protegido con hasta 4 salas de juicios orales.	8	4
	1.6	Hardware para sala de videoconferencia (auditorio).	11	5
2	2.1	Software para sala de juicios orales.	32	13
	2.2	Software para Servidor de Gestión de Salas.	11	5
3	---	Hardware de videoconferencia para sala de juicios orales (códec).	34	14
4	---	Hardware adicional para área de imputado (microfonía).	2	1

Primera entrega estimada, primer semestre de 2017.

CVO	Ciudad	Estado
1.	Chihuahua	Chihuahua
2.	Cd. Juárez	Chihuahua
3.	Tapachula	Chiapas
4.	Acapulco	Guerrero
5.	Tijuana	Baja California
6.	Ensenada	Baja California
7.	Mexicali	Baja California
8.	Hermosillo	Sonora
9.	Celaya	Guanajuato
10.	Torreón	Coahuila

K B

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

No se requiere la presentación de muestras, los bienes de todas las partidas serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el presente Anexo Técnico.

K B

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y modelo con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento de todas las partes y refacciones que sean requeridas por un período mínimo de tres años, las cuales serán originales y certificadas por el fabricante para que los equipos ofertados puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B

(Papel membretado de la **empresa participante o del fabricante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Certificación de calidad.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal,
en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s):

Partida 1. Procesador de video, procesador de audio, grabador HD, workstation y Servidor de gestión de salas.

Partida 3. Códec de videoconferencia.

Manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001 o NMX-CC-9001-IMNC.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Instalación.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 5

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K *f*

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

X

B

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la(s) partida(s) _____ a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento del proceso de adquisición antes mencionado y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 8

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación con el proceso de adquisición No _____, para la(s) partida(s) _____, informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager versión SMR 14.1) a la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

K B

J. Formatos

K. B.

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en el proceso de adquisición No. _____, para la Partida _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para éstos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo Técnico, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

FORMATO 2

Relación de centros de servicio.

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la Sección III, subíndice III.5 "Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía", del apartado C. "Estructura de la Propuesta", una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

K 

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes ("Cuadro de distribución")

INSTRUCTIVO: Completar la Razón Social, Domicilio (información completa de la ubicación, incluyendo ciudad y estado, invariablemente), además, número telefónico a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), indicando cual(es) centro(s) brindará(n) atención a cada ciudad que no cuente con centro de servicio en la localidad.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N°:		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):

K B

K. Penas y deductivas.

K B

K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total, el importe resultante de esta base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

K B

L. Supervisión, control y seguimiento.

K B

L.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Considerando las condiciones de entrega e instalación de bienes y garantías solicitadas en el presente anexo técnico, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes y software solicitados, serán los siguientes:

- Plazo de entrega e instalación.
- Validación de las características técnicas de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Entrega e instalación de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Seguimiento a la atención de garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (DAL) y la Dirección de Servicios Informáticos (DSI), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo ofertado por el o los oferentes y asimismo conforme al Anexo Técnico.

Una vez realizada la revisión, el personal de la DAL integrará una acta, a la cual se anexará la(s) cedula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por la DSI.

- El proveedor entregará los artículos de cada partida dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado G. "Cuadro de distribución" del presente anexo técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (DAL), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la DAL, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección de Almacenes.
- La DGTI, previo a la distribución de los bienes, notificará a la Administración Regional de cada localidad, Administración Central, o en su caso del Administrador del Centro de Justicia, la cantidad de bienes que recibirán en cada inmueble, a fin de que se apeguen a la logística de entrega-recepción definida por la DAL.
- El proveedor en coordinación con el personal de la Administración Regional del inmueble, Administración Central, o en su caso del Administrador del Centro de Justicia, y de la DGTI realizará la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes considerando que deberán integrarse a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal; personal de la DGTI validará el correcto funcionamiento, una vez confirmado lo anterior, se firmará de conformidad el documento que valide la funcionalidad.
- Personal de la Dirección de Servicios Informáticos (DSI), validará la instalación de los bienes. La empresa que resulte adjudicada, remitirá los resguardos originales correspondientes a la DAL.

K B

- El **proveedor** se coordinará con el **personal que el Centro de Justicia Penal Federal y la DGTI designen**, para la transferencia de conocimiento solicitada en el presente Anexo Técnico.
Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el proveedor que resulte adjudicado instale los bienes, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- La empresa que resulte adjudicada entregará a la **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.
- El Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección de Servicios Informáticos (**DSI**), adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información, llevará a cabo el control, supervisión y seguimiento de los servicios de los bienes adquiridos con el proveedor que resulte adjudicado, a través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte, registrando en ella las incidencias ocurridas, las cuales se integran también en las órdenes de servicio de mantenimientos; lo anterior en cumplimiento a la normatividad interna vigente del Consejo de la Judicatura Federal.
- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada deberá entregar a la **DGTI**, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **DSI**, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DSI** notificará la situación por oficio a la **Dirección General de Recursos Materiales**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).
- Para los servicios preventivos y correctivos que se presenten durante la vigencia de la garantía (3 años), el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar plenamente el servicio mediante las cédulas respectivas firmadas por el ingeniero local de servicios informáticos adscrito a la **DGTI**, siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

K 

“Anexo técnico B”

Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal.

K B

Introducción

Objetivo: Adquisición de equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal.

En la propuesta se deberán incluir las garantías y servicios que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **doce apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas.
B	Lineamientos generales.
C	Estructura de la propuesta.
D	Características técnicas.
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
F	Características de las garantías y servicios.
G	Cuadro de distribución.
H	Evaluación técnica de prototipos.
I	Modelos de cartas.
J	Formatos.
K	Penas y deductivas.
L	Supervisión, control y seguimiento.

K

B

Las partidas solicitadas son las siguientes:

<i>Equipamiento de cómputo para Órgano de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal</i>		
PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	1.1	Computadora de escritorio.
	1.2	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.
Partida 2	---	Computadora portátil "Laptop".
Partida 3	---	Digitalizador de documentos "Scanner" de red.

K B

B. Lineamientos generales

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, la cual, según su caso podrá estar integrada por subpartidas, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en éste párrafo será desechada, entendiéndose que cada partida (completa) es independiente, y el participante podrá presentar oferta de las partidas en las que desee participar.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el apartado C ("**Estructura de la propuesta**").

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo Técnico**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes presentarán sus propuestas con las **cantidades solicitadas**, y **unidades de medida** (p.e. longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida del presente **Anexo Técnico**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.6 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o descarga electrónica), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

K B

C. Estructura de la propuesta

K 

La oferta técnica presentada contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

R B

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en las partidas definidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

K

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.5	Carta de Distribuidor Autorizado. <u>(Emitida y firmada por el fabricante).</u> Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"),	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

	requiere esta carta.	<i>subíndice E.1</i>		
II.6	Carta de compatibilidad	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), <i>subíndice E.1</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Partida 1 (solo para la subpartida 1.1) • Partida 2 	Carta No. 5 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.7	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.</u>	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), <i>subíndice E.2</i>	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.8	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), <i>subíndice E.1</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Partida 1(solo para la subpartida 1.2) 	No aplica modelo o formato de carta
II.9	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998) Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), <i>subíndice E.1</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Partida 1 (solo para la subpartida 1.1) • Partida 2 • Partida 3 	No aplica modelo o formato de carta

K

vigilancia.

No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts, en este caso presentar carta libre del fabricante o del participante donde se especifique lo anterior.

Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).

K



SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios")subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Todas las partidas	Carta No. 9 apartado I ("Modelos de cartas")
III.7	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 3, apartado J ("Formatos")

K

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en el proceso de adquisición, las características técnicas "mínimas" que deberá cumplir el equipamiento a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo Técnico**. **La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.**

Se entenderá que los equipos, materiales, manuales, accesorios y servicios solicitados, serán proporcionados por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

El participante será responsable de la distribución y entrega en sitio de los bienes de acuerdo al apartado **G. Cuadro de distribución**.

PARTIDA 1

Subpartida 1.1

Computadora de escritorio

Cantidad solicitada:

Máximo: 2,010

Mínimo: 880

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1.	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2.	Procesador:	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, con bus base a 3 GHz, 6MB Caché
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3 (1600 MHz.) o DDR4 (2133 / 2400 MHz.)
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 7200 RPM.
5.	Unidad óptica	Serial ATA 8X DVD +/- RW.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado extendido de 105 teclas, misma marca del CPU, con distribución de teclas tipo latinoamericano y conector USB.
7.	Mouse	Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico, misma marca del CPU, conector USB.
8.	Monitor	Monitor a color, LCD o LED plano de 19", resolución de 1600 por 900 pixeles, relación de aspecto 16:9 o 16:10; de la misma marca del CPU; que se pueda conectar a la computadora de escritorio por medio de su conector Display Port o HDMI, base o pedestal que permita de inclinación, deberá contar con regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen; debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (deberá incluir el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque); el monitor ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 así como tener calificación "GOLD", el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , anexas la documentación comprobatoria a su propuesta.
9.	Controlador de Video	Controlador de Video Integrado en la tarjeta principal con interfaz para el monitor ofertado ya sea Display Port o HDMI.
10.	Puertos	6 puertos USB (al menos 4 USB 3.0); no se acepta tarjeta adicional para cubrirlos. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	Controlador de Red Ethernet IEEE 802.3 (10/100/1000 BaseTX) integrado en tarjeta principal.
12.	Controlador de sonido	Audio de alta definición, integrado en la tarjeta principal o mediante tarjeta PCI.
13.	Audio	Speaker interno.
Seguridad		
14.	Cerraduras	Control de acceso al interior del equipo: por medio de chapa o candado (con llave de combinación diferente por cada uno) o cerradura electrónica, que impidan la apertura del gabinete, constituidas desde el diseño del chasis por el fabricante.
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

Varios		
16.	Fuente de poder	Cumplir con la certificación 80 Plus con calificación Gold, la cual se podrá verificar en la liga: www.plugloadolutions.com/80PlusPowerSuplies.aspx . Deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo y proveer potencia y conectores necesarios al máximo de crecimiento de accesorios internos.
17.	BIOS	En Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.	El gabinete podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo Desktop que soporte el peso de un monitor sin deformarse. • SFF que soporte el peso de un monitor sin deformarse. • Tipo minitorre. Y deberá contar con sistema de apertura tool-less.	
19.	Tarjeta principal (madre o <i>motherboard</i>) desarrollada por el fabricante del equipo (con la marca del fabricante troquelada o grabada en la tarjeta); no se aceptan con calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.	
20.	Todos los componentes deberán ser originales y contar con número de parte del fabricante del equipo, incluyendo entre otros: tarjeta madre, gabinete, monitor, teclado y mouse.	
21.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación; deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo).	
22.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.	
23.	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680 y aparecer con una calificación "GOLD", la cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net . Anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
24.	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).	
25.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo, que permita consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

PARTIDA 1

Subpartida 1.2

Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA

Cantidades solicitada:

Máximo: 2,010

Mínimo: 880

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de autonomía	Igual o mayor a 15 minutos.
3	Tiempo máximo de transferencia	Igual o menor a 6 milisegundos.
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
5	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
6	Alarma	Audible.
7	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	
Especificaciones para la entrada		
8	Voltaje	De 102 a 132 V
9	Frecuencia	60 Hz
Especificaciones para la salida		
10	Potencia	1 KVA.
11	Voltaje	120 V.
12	Frecuencia	60 Hz,
13	Forma de onda	Senoidal o cuasi-senoidal
14	Tomas de corriente	Mínimo 3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
Varios		
1	Se requiere que incluya: cable de alimentación, así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
2	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

PARTIDA 2

Computadora portátil "Laptop"

Cantidad solicitada:

Máximo: 330

Mínimo: 135

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" y vigente en el mercado. **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1	Licencias OEM para el total de equipos solicitados, las cuales deberán ser de Microsoft Windows 10 Pro 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2	Procesador	Procesador Intel Core i5, de sexta generación o superior, 3MB de Caché, frecuencia base de bus a 2.2 GHz
Memoria RAM		
3	Memoria RAM base	16GB Memoria RAM DDR3 (1600 MHz.) o DDR4 (2133 MHz.)
Almacenamiento		
4	Disco duro	Serial ATA de 1 TB, sin compresión, 5400 RPM.
5	Unidad óptica	8X DVD +/- RW, interna o externa.
Entrada/Salida		
6	Teclado	Teclado de 84 teclas, distribución tipo latinoamericano.
7	Mouse	Touchpad integrado.
8	Pantalla	Pantalla a color de 15.6", anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768.
9	Controlador de video	1GB que podrá ser utilizado de la memoria RAM del equipo.
10	Puertos	1 Puerto DB15 para monitor externo o en su caso un puerto (v.g: HDMI o Display Port u otro) que permita conectar, en la computadora portátil, dispositivos con puerto DB15, utilizando un adaptador, en este último caso deberá incluir dicho adaptador y considerarlo como parte del equipo, para su garantía correspondiente. 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB 2.0. 1 puerto de salida de audio.
11	Interface de Red	10/100/1000 BaseTX UTP integrado.
12		IEEE 802.11 b/g/n wireless-LAN integrado.
13	Controlador de sonido	Tarjeta de audio Integrada.
14	Cámara WEB	Cámara WEB HD con micrófono integrado.
Seguridad		
15	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.
Varios		
16	Batería	De 4 a 6 celdas, o con autonomía mínima aproximada de 6 horas.
17	BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.	
18	Maletín o backpack apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su transporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

19	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
20	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación), deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 16 GB por cada equipo.
21	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
22	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página Web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años para todas sus partes incluyendo batería.
2	Los equipos serán distribuidos, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")

K 

PARTIDA 3
Digitalizador de documentos "Scanner" de red.
Cantidades estimadas
Maximo: 197
Mínimo: 97
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Características		
1	Con alimentador automático de documentos (ADF), con capacidad para manejar 75 hojas (papel bond).	
2	Trayectoria recta o rotatoria de escaneo.	
3	Equipo con capacidad para digitalizar ambos lados de un documento, digitalización a doble cara o dúplex.	
4	Con capacidad para detectar alimentación múltiple de hojas (documentos a digitalizar).	
5	Área de digitalización	Tamaño carta y tamaño oficio México
6	Velocidad de digitalización	60 páginas por minuto (en modo <i>simplex</i> , tamaño carta, <i>landscape</i> o <i>portrait</i> , a 200 dpi en blanco y negro).
7	Ciclo de trabajo	Digitalización de 5,000 documentos diarios.
8	Resolución óptica	600 dpi.
9	Profundidad de digitalización	24 BITS (Color) , 8 BITS (Gris/ (Monocromático)
10	Elemento de la exploración	CCD o CIS o CMOS
11	Conectividad	Conectividad ethernet nativo (interconstruido al equipo) o módulo de red separado de la misma marca que el escáner
12	Protocolos de red que permitan enviar la información digitalizada a una carpeta compartida y opcionalmente por correo electrónico	
Software		
13	El equipo y su software deberán ser plenamente compatibles con los sistemas operativos Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits) y Windows 10 (32 y 64 bits). El equipo incluirá controladores y software de administración en español, con capacidad para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitir administrar, los diferentes documentos que resultan de la captura (digitalización), ya sean imágenes o textos. ▪ Crear perfiles de escaneo que permitan enviar a: Carpeta en red. ▪ Reconocimiento de caracteres (OCR) en idioma español, compatible con el procesador de textos Microsoft Word. ▪ Salida de los documentos digitalizados en formato PDF con capacidad de búsqueda. Nota: No se aceptarán productos freeware o shareware. Se requiere que la versión de software cuente con licencia por cada equipo, sea la más reciente en el mercado y completamente funcional.	
Varios		
14	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified.	
15	Incluirá todos los cables y accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación).	
16	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años <u>para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles.</u>
2	Los equipos serán distribuidos, acorde a lo señalado en los apartados F. ("Características de las garantías y servicios") y G. ("Cuadro de Distribución")

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

K B

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

De conformidad a lo establecido en el cuerpo del presente Anexo Técnico y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta o formato	Descripción
Todas las partidas	Formato 1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
Todas las partidas	Carta 1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas las partidas	Carta 2	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Todas las partidas	Carta 3	Carta de certificación de calidad.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008). Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.
Todas las partidas	Carta 4	Carta de Distribuidor Autorizado. <i>(Emitida y firmada por el fabricante).</i> Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.
<ul style="list-style-type: none"> • Partida 1 (solo para la subpartida 1.1) • Partida 2 	Carta 5	Carta de compatibilidad
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Partida 1 (solo para la subpartida 1.2) 	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993). El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).
<ul style="list-style-type: none"> • Partida 1 (solo para la subpartida 1.1) • Partida 2 • Partida 3 	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998). Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts, en este caso presentar carta libre del fabricante o del participante donde se especifique lo anterior. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).
Todas las partidas	Carta 6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Todas las partidas	Carta 7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas las partidas	No aplica modelo o	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal).

K

Partidas	Medio de carta o formato	Descripción
	formato de carta	
Todas las partidas	Formato 2	Relación de centros de servicio.
Todas las partidas	Carta 8	Cartas de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Todas las partidas	Carta 9	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Todas las partidas	Formato 3	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Todos los equipos deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características técnicas solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta.** Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las características requeridas.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Las hojas técnicas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, en el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, esto será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" -subíndice II.7 "Documentación técnica del fabricante".**

K B

F. Características de las garantías y servicios

K

B

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios. - Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el presente Anexo se deberá considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes.
2. Garantía de mantenimiento correctivo de los bienes.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes.
4. Para ninguna partida se solicita instalación.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1", "2" y "3"**, se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el inmueble en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del administrador regional o delegado administrativo entregándose una copia de la cédula requisitada.

K

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, se deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Los servicios de garantías de mantenimiento correctivo se solicitan en sitio por un mínimo de **tres años**.

F.5.1 ENTREGA DE LOS BIENES

Para **todas las partidas** se deberá considerar la entrega en sitio de los bienes conforme a la fecha que señale la convocante.

Para **todas las partidas**, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes (DAL), en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de Información.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada, que contenga los datos de la empresa, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (*sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número de proceso de adquisición, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. Dicho componente deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

Para **todas las partidas**, el participante que resulte adjudicado, deberá entregar las medias de instalación (en CD, DVD u otro) que correspondan al bien ofertado, pudiendo ser, el sistema operativo, drivers, así como manuales, garantías y accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica.

K -

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para **ninguna partida** se solicita servicio de mantenimiento preventivo, si el oferente considera que los equipos deben recibirlo, deberá incluirlo en su propuesta, sin que esto implique un costo adicional a la convocante, en su caso, deberá describir el número de eventos que oferta, mismos que se llevarán a cabo en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.

El participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.3, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas, el número estará disponible al inicio de la entrega de los equipos para el reporte y seguimiento del mantenimiento correctivo.

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.6, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada a la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal, con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.).

El ofertante que resulte adjudicado, deberá:

- Proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las cuales son:
 - Tipo de Equipo.
 - Modelo.

- Marca.
- Número de Inventario / Número de Control.
- Número de Serie.
- Número de procedimiento de adquisición.

El archivo antes mencionado se entregará a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada lo tenga disponible, para realizar el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la DAL.

- Cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:
- Ante la falla de cualquiera de los equipos los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla proporcionará un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 16 horas hábiles para la ciudad de México y su zona metropolitana y 24 horas para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- Cuando los bienes no puedan ser reparados o no se brinde equipo de respaldo dentro de los tiempos de atención especificados anteriormente, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo reportado de forma definitiva, dentro de las siguientes 8 horas hábiles para la ciudad de México y su zona metropolitana y 16 horas para el resto del país.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución será nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado de fábrica; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual entregará mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado presentará una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D. "**Características técnicas**"), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs., iniciando tales servicios a partir de cada entrega de bienes que se solicite, para la determinación del inicio y finalización del periodo de garantía, se tomará como referencia la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura Federal de la última remisión, correspondiente a

K

B

cada bloque de entregas, lo anterior de acuerdo a las necesidades del Consejo de la Judicatura Federal.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios", que deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", el participante deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías, **deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.4, del apartado C. "Estructura de la Propuesta"**, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Todas	CIUDAD DE MÉXICO; GUADALAJARA, JAL.; MEXICALI, B.C; MONTERREY, NL; VILLAHERMOSA, TAB.; XALAPA, VER.

Se aceptará que los centros de servicio se ubiquen en todas las ciudades solicitadas o sus zonas conurbadas.

Además de la relación anterior, **el participante deberá presentar una carta por cada centro de servicio que le apoyará en la asistencia**, para que el oferente cumpla con las garantías establecidas, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento del procedimiento de adquisición y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases, **estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro**, y deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.5, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

En el entendido de que la prestación de los servicios de garantía, será responsabilidad del participante que resulte adjudicado, dicha responsabilidad no podrá ser delegada a un tercero.

Adicionalmente, el participante presentará una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y centro de servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados, **la cual deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.7, del apartado C. "Estructura de la Propuesta"**.

En el caso de que el Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

K

G. Cuadro de distribución

R *B*

Generales

1. Los equipos solicitados serán destinados para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal.
2. Para efectos de distribución, y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (Órgano Jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio óptico por la convocante.
3. Todos los bienes serán distribuidos por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F.5.1 "Características de las garantías y servicios"**.
4. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.
5. Los equipos deberán ser distribuidos de acuerdo a las necesidades del Consejo.
6. La notificación de las cantidades y lugares de destino para la primera entrega, se dará un día hábil posterior a la firma del contrato, teniendo como plazo máximo treinta días naturales posteriores a la misma.
7. Para las entregas subsecuentes se informará con 30 días naturales de anticipación, **en ningún caso dichas entregas podrán rebasar la vigencia del contrato.**
8. **La vigencia del contrato será a partir de su firma, hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete.**

K

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ESTIMADO

Los bienes serán distribuidos por la convocante conforme al presente rubro.

ESTADO	CIUDAD
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
	MEXICALI
	ENSENADA
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
CAMPECHE	CAMPECHE
CHIAPAS	CINTALAPA
	TAPACHULA
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
	CD. JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
COAHUILA	TORREÓN
COLIMA	COLIMA
DURANGO	DURANGO
ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
	NAUCALPAN
	NEZAHUALCÓYOTL
GUANAJUATO	GUANAJUATO
	CELAYA
	LEÓN
GUERRERO	ACAPULCO
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
JALISCO	ZAPOPAN
	PUENTE GRANDE
MICHOACÁN	MORELIA
MORELOS	CUERNAVACA
NAYARIT	TEPIC
	ISLAS MARÍAS
NUEVO LEÓN	CADEREYTA
	TOPO CHICO
OAXACA	OAXACA
PUEBLA	PUEBLA
QUERÉTARO	QUERÉTARO
QUINTANA ROO	CANCÚN
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
SINALOA	CULIACÁN
	MOCHIS

K B

ESTADO	CIUDAD
SONORA	HERMOSILLO
	NOGALES
TABASCO	VILLAHERMOSA
TAMAULIPAS	MATAMOROS
	REYNOSA
	CD. VICTORIA
TLAXCALA	APIZACO
VERACRUZ	XALAPA
	VERACRUZ
	COATZACOALCOS
	BOCA DEL RÍO
YUCATÁN	MÉRIDA
ZACATECAS	ZACATECAS

K



H. Evaluación técnica de prototipos


K

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

El presente apartado aplica para todas las partidas.

Se requiere que los participantes presenten una muestra o prototipo del bien o bienes, de la misma marca y modelo ofertados en su propuesta técnica, incluyendo todos los aditamentos que los integran o son solicitados; los equipos o bienes presentados deberán ser nuevos, dentro de sus empaques originales y cumplir con las características técnicas ofertadas. Se recomienda que las baterías de los equipos que las requieran, estén con la carga máxima, en caso de traer un equipo muestra con características superiores (v.g. disco duro más grande, mayor número de puertos USB, mayor memoria RAM entre otros), el participante se comprometerá a que los bienes que serán entregados, de resultar adjudicado, **tendrán que ser iguales a los mostrados**, dichos bienes deberán tener características idénticas a las de los presentados durante la etapa de evaluación, entendiéndose que deberán ser de la misma marca y modelo que los descritos en su oferta técnica, **el incumplimiento de esta condición o no presentar muestra para evaluación será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Las fechas y horarios de entrega y de evaluación de los bienes muestra, se dará a conocer en el evento de Apertura de Propuestas, por la convocante, es importante señalar que la muestra será presentada por el participante el mismo día y hora de su evaluación, por lo que el ofertante deberá prever dicha situación a fin de respetar los horarios asignados, entendiéndose que no se otorgará prórroga o cambio de horario de evaluación.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Para las actividades correspondientes a la evaluación, se permitirá el acceso únicamente a dos personas de la empresa participante (representante legal de forma obligatoria y un técnico), dichas pruebas **se realizarán por el personal técnico de la empresa**, en presencia del representante legal de la misma, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.1 Validación del equipo ofertado.

Las características técnicas, eléctricas y físicas, considerando las configuraciones propuestas y sus opciones de crecimiento, se obtendrán mediante una inspección detallada (física y visual). Los resultados de la inspección se registrarán en el documento "Características de los bienes verificadas por inspección visual". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante (representante legal), de los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

H.2.2 Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.

Será revisada la compatibilidad y funcionalidad de los bienes, mediante la ejecución de procesos tipo (acordes al dispositivo o componente a revisar). Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Características del bien verificadas por ejecución de procesos". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante (representante legal), de los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

K

Para la realización de las pruebas, todos los bienes y equipos serán desempacados, en su caso, armados e interconectados por parte del personal de la empresa participante, a continuación, los equipos serán encendidos, preparados para los procesos, todos los bienes, serán probados y, una vez concluidas las pruebas, vueltos a empaçar para su custodia temporal mientras concluye el proceso de adquisición.

Se desecharán las propuestas de las muestras en las que se detecte información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

Se podrán desechar las propuestas en las que por causas imputables a los oferentes o a sus equipos muestra, no pueda realizarse la evaluación de los bienes, por ejemplo, entre otros: componentes o accesorios faltantes, o que no sea posible poner en operación el equipo debido a su configuración, etc.

H.2.2.1. Para la subpartida 1.1 y Partida 2 se realizará lo siguiente:

- a) Se verificará que el equipo traiga instalado el sistema operativo solicitado por la convocante y que se encuentren instalados todos los controladores de los dispositivos respectivos.
- b) Se realizará la instalación de Microsoft Office 2016 con media proporcionada por la convocante.
- c) Se ejecutarán procesos con archivos de: MS-Word, MS-Excel, MS-PowerPoint, así como de sonido y video.
- d) Se realizará conexión y acceso a Internet, para los equipos de escritorio, será vía el puerto de red por cable UTP, para los equipos portátiles mediante puerto de red por cable UTP y asimismo por medio del puerto de red inalámbrico.
- e) Se podrá verificar que el equipo ofertado (CPU y monitor, o laptop) se encuentre listado y con una calificación "Gold" en el sitio web de EPEAT: www.epeat.net.
- f) Para los equipos de escritorio, se podrá verificar: visualmente, con documentación técnica del fabricante anexa (Incluida dentro del empaque), o bien en la liga de internet: www.plugloadsolutions.com/80PlusPowerSupplies.asp, que la fuente de poder, cumpla con la certificación 80 Plus con calificación mínima "Gold", de igual forma se verificará, que sea de la misma marca del fabricante del equipo.
- g) Se validará que el fabricante del equipo cuente con un sitio web para descarga de actualizaciones de controladores y BIOS.
- a) Para los equipos portátiles "laptop", todas las pruebas anteriores se realizarán sin utilizar el adaptador de corriente alterno o eliminador de baterías.

H.2.2.2. Para la subpartida 1.2 se deberá realizar lo siguiente:

- a) A la unidad de energía ininterrumpible (UPS), le será interconectado un equipo de cómputo, el cual será puesto en funcionamiento sin que el UPS reciba alimentación de la red eléctrica.
- b) Se verificará que la marca, modelo y capacidad en volts-amperes se encuentren claramente indicadas y visibles en el equipo y en su empaque.
- c) Se revisará el funcionamiento de los indicadores y/o alarmas del UPS en sus distintas fases de operación.
- d) Se registrará el tiempo que el UPS tarda en emitir señales de alerta, así como el tiempo de respaldo que brinde. La prueba de dicho respaldo, durará máximo quince minutos.

H.2.2.3. Para la Partida 3 se realizará lo siguiente:

K- B

- a) Todas las pruebas de digitalización, se deberán enviar vía red a un equipo de cómputo proveído por la convocante.
- b) En el equipo de cómputo mencionado anteriormente, en caso de requerirse, se realizará la configuración que permita recibir, almacenar y administrar los documentos que el digitalizador enviará a través de la red.
- c) Se comprobará el uso adecuado del escáner, considerando la capacidad máxima del alimentador automático de documentos (ADF).
- d) Las pruebas se realizarán con un mínimo de 75 hojas (tamaño carta u oficio) de documentos de texto, imágenes y gráficos con hojas impresas por ambas caras.
- e) Se comprobará la capacidad de administración para la creación de diferentes perfiles de usuarios y/o de administradores.
- f) Los documentos se digitalizarán en modos *simplex* y *dúplex*, registrando los tiempos de proceso.
- g) Se verificará la funcionalidad y calidad del OCR; cuyo resultado se procesará con el programa MS-Word.
- h) Se verificará la creación de archivos PDF con capacidad de búsqueda, a través del digitalizador, hacia la computadora que recibirá los documentos enviados por red.
- i) Se digitalizarán y mostrarán los resultados de documentos en color.

I. Modelos de cartas

K

B

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y modelo con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Handwritten signatures]

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento de todas las partes y refacciones que sean requeridas por un periodo mínimo de tres años, las cuales serán originales y certificadas por el fabricante para que los equipos ofertados puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B

(Papel membretado de la **empresa participante o del fabricante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Certificación de calidad.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K 

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. ____, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos ofertados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de adquisición y su Anexo técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 5

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **Windows 7 Professional (32 y 64 bits), Windows 8.1 Pro (32 y 64 bits) y Windows 10 Pro (32 y 64 bits).**

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la **empresa participante**)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____ descripción _____:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de adquisición.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

R B

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

R

(Papel membretado de la **Centro de Servicio**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 8

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la adquisición, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la(s) partida(s) No. ____ (____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la adquisición antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo técnico.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 9

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación al procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____ descripción _____, informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager 14.1) al completar la primera entrega de equipos, para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

J. Formatos



FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes y servicios ofertados.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en el proceso de adquisición No. _____, para la Partida No. _____ (Descripción) _____

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para éstos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo Técnico, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K 

FORMATO 2

Relación de centros de servicio.

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la Sección III, subíndice III.5 "Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía", del apartado C. "Estructura de la Propuesta", una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

K

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes ("Cuadro de distribución")

INSTRUCTIVO: Completar la Razón Social, Domicilio (información completa de la ubicación, incluyendo ciudad y estado, invariablemente), además, número telefónico a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), indicando cual(es) centro(s) brindará(n) atención a cada ciudad que no cuente con centro de servicio en la localidad.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N°.		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):

K B

K. Penas y deductivas.

K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del *"Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo"*.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

K B

L. Supervisión, control y seguimiento.

L.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

H *B*

Considerando las condiciones de entrega de bienes y garantías solicitadas en el presente anexo técnico, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes y software solicitados, serán los siguientes:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características técnicas de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Entrega de los bienes y sus componentes, así como del software.
- Seguimiento a la atención de garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (DAL) y la Dirección de Servicios Informáticos (DSI), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo ofertado por el o los oferentes y asimismo conforme al Anexo Técnico.

Una vez realizada la revisión, el personal de la DAL integrará una acta, a la cual se anexará la(s) cedula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por la DSI.

- El proveedor entregará los artículos de cada partida dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado G. "Cuadro de distribución" del presente anexo técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (DAL), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la DAL, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección de Almacenes.
- La DGTI, previo a la distribución de los bienes, notificará a la Administración Regional de cada localidad, Administración Central, o en su caso del Administrador del Centro de Justicia, la cantidad de bienes que recibirán en cada inmueble, a fin de que se apeguen a la logística de entrega-recepción definida por la DAL.
- Personal de la Dirección de Servicios Informáticos (DSI) realizará la instalación de los bienes remitiendo los resguardos originales a la DAL.

Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el proveedor entregue los bienes, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado F. **Características de las garantías y servicios.**

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

K

- La empresa que resulte adjudicada entregará a **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.
- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, la **DSI** validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.
- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada deberá entregar a la **DGTI**, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **DSI**, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DSI** notificará la situación por oficio a la **Dirección General de Recursos Materiales**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

“Anexo Técnico C”

**Kit para videoconferencias de alta definición para Órganos
de Nueva Creación 2017 de marca CISCO.**



Introducción

Objetivo: Adquisición de Kit para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación 2017 de marca CISCO.

En su oferta técnica, los participantes a la licitación, deberán incluir los bienes, garantías y servicios que más adelante se indican.

El presente documento se divide en once apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas.
B	Lineamientos generales.
C	Estructura de la propuesta.
D	Características técnicas.
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
F	Características de las garantías y servicios.
G	Cuadro de distribución.
H	Modelos de cartas.
I	Formatos.
J	Penas y deductivas.
K	Supervisión, control y seguimiento.

A. Partidas

K 

La partida solicitada es la siguiente:

<i>PARTIDA</i>	<i>SUBPARTIDA</i>	<i>NOMBRE</i>
1	1.1	Kit para videoconferencias de alta definición para órganos de nueva creación 2017 de marca Cisco.
	1.2	Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA para el Kit de Videoconferencias de alta definición para órganos de nueva creación 2017.

K.

B. Lineamientos generales

K 

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, la cual, según su caso podrá estar integrada por subpartidas, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en éste párrafo será desechada, entendiéndose que cada partida (completa) es independiente, y el participante podrá presentar oferta de las partidas en las que desee participar.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo Técnico**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes deberán presentar sus propuestas con las cantidades de bienes requeridos en el presente **Anexo Técnico**.

B.6 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o descarga electrónica), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

K

C. Estructura de la propuesta

K- 

La oferta técnica presentada por los participantes, contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

[Handwritten signature]
K

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá(n) llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s), con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en la partida definida.

NUMERO DE INDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Partida 1	Formato No. 1, apartado I ("Formatos")

[Handwritten signature]
K

SECCIÓN II
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de descalificación de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara, toda la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 1 apartado H ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 2 apartado H ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 3 apartado H ("Modelos de cartas")
II.4	Carta de instalación Nota: Instalación deberá entenderse como montaje y puesta a punto de la solución requerida, a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 4 apartado H ("Modelos de cartas")

II.5	<p>Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente a la partida en la que participe. <u>El incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.</u></p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndices E.1 y E.2</p>	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
II.6	<p>Carta de Distribuidor Autorizado. (Emitida y firmada por el Fabricante). Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Partida 1	Carta No. 9 apartado H ("Modelos de cartas")
II.7	<p>Carta del fabricante que indique que el participante cuenta con personal capacitado y certificado para la instalación y configuración de la solución requerida</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
II.8	<p>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia.</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Partida 1 (Solo la Subpartida 1.2)	No aplica modelo o formato de carta
II.9	<p>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Partida 1 (Solo la Subpartida 1.2)	No aplica modelo o formato de carta

K

SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F".

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Partida 1	Carta No. 5 apartado H ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.1	Partida 1	Carta No. 6 apartado H ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800"	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Carta de los centros de servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Carta No. 7 apartado H ("Modelos de cartas")
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	Carta No. 8 apartado H ("Modelos de cartas")

K B

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación, las características técnicas "mínimas" que deberán cumplir los bienes a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para la partida 1, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo Técnico**. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.

Se entenderá que los equipos, materiales, manuales, accesorios y servicios solicitados, serán proporcionados por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

La convocante requiere un contrato abierto, basado en mínimos y máximos de equipamiento de las dos subpartidas que integran la partida 1, conforme se presente la necesidad institucional. Se le notificará al proveedor de manera oficial el correspondiente suministro, instalación y configuración de equipos con los plazos de entrega señalados en el presente Anexo Técnico.

El participante será responsable de la distribución y entrega en sitio de los bienes de acuerdo al apartado **G. Cuadro de distribución**.

PARTIDA 1

Subpartida 1.1

**KIT PARA VIDEOCONFERENCIAS DE ALTA DEFINICIÓN PARA
ÓRGANOS DE NUEVA CREACIÓN 2017 DE MARCA CISCO.**

CANTIDAD MÍNIMA: 4

Solución para realizar videoconferencias de alta definición, lo anterior debe realizarse mediante un kit de videoconferencia, integrado por un micrófono omnidireccional, monitor mínimo de 40", bocinas y UPS, instalado e interconectado en un cart (Carro de servicio).

Esta subpartida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y el licitante adjudicado deberá ofrecer soluciones compatibles al 100%, aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos actualmente instalados que conformarán el total del sistema de videoconferencia.

Los equipos ofertados, deberán garantizar la interoperabilidad plena y ser 100% compatibles, desde el nivel de registro y hasta el nivel de gestión total del mismo, de manera central y con toda la infraestructura que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalada, la cual consta de códec, Cisco C20 y SX20, así como servidores Cisco VCSC, VCSE, MCU 5320, TMS y TCS.

La solución ofertada deberá incluir todos los componentes necesarios para la interconexión de dispositivos instalados en el carro de servicio, incluidos los cables de energía, video y audio necesarios, los cuales deberán estar ocultos, con la finalidad de que no sea posible la manipulación de los mismos por los usuarios finales.

Es indispensable que todo el equipo que forma parte del Kit de videoconferencia, incluyendo el carro de servicio o cart, sean productos nuevos, de "línea" y vigentes en el mercado, así mismo se deberá especificar de manera detallada en la propuesta técnica todas las características y marcas de los componentes.

El licitante deberá entregar toda la documentación, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como pueden ser pólizas de garantía, manuales de instalación y guías de usuario, etc.

EN APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL ÁREA TÉCNICA HA SUSTENTADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR POR MARCA DETERMINADA (CISCO), LOS EQUIPOS CÓDEC; ELLO, A EFECTO DE ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD, CONECTIVIDAD, IDONEIDAD Y HOMOGENEIDAD TECNOLÓGICA, CON LA PLATAFORMA QUE YA SE ENCUENTRA INSTALADA EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

REQUERIMIENTO MÍNIMO

Componentes mínimos que integran los kits de videoconferencia:

Sistema de videoconferencia de alta calidad de video a 1080p, capaz de poder intercambiar presentaciones multimedia de contenido HD 720p.

El kit de videoconferencia debe constar de:

- ✓ Sistema de videoconferencia (CISCO).
 - Códec.
 - Control remoto.
 - Cámara de alta definición.
 - Micrófono omnidireccional.
 - Fuente de alimentación.
- ✓ Monitor.
- ✓ Bocinas.
- ✓ Cart o carro de servicio.

El sistema códec debe tener la capacidad de ancho de banda de hasta 4 Mbps para llamadas H.323/SIP.

El sistema deberá soportar la funcionalidad de multipunto, misma que podría ser habilitada sólo con licenciamiento y no cambio de hardware.

El sistema debe contar con mecanismos de tecnología Firewall Traversal, usando el estándar H.460.18 y H.460.19, ya que utilizará los servicios de la infraestructura instalada en el Consejo (Cisco VCS).

Partes que conforma el equipo de videoconferencia:

- Cámara de alta definición.
- Códec.
- Micrófono de mesa omnidireccional
- Control remoto.
- Fuente de poder.
- Todos los componentes deberán ser de una sola marca (CISCO), integrados por el fabricante del códec, no se aceptarán soluciones integradas por terceras marcas.
- Debe permitir que los sitios remotos puedan comunicarse en su totalidad.
- El sistema no deberá estar basado en tecnología de PC o escritorio, tampoco incluir módulos que cuenten con esta tecnología.

Monitor LED 40"

- Pantalla LED 40".
- Full HD 1080p (con una resolución de 1920 x 1080 píxeles mínimo).
- Dos o más entradas HDMI.

Sonido (Bocinas)

- Bocinas con amplificador integrado de 20 watts RMS o superior, para conectarlas al códec de videoconferencia.

UPS (Descrito en la Subpartida 1.2)

- UPS de mínimo de 1000VA.
- Protección contra fallas de energía.
- Corrección automática de voltaje.

R

Deberá respaldar el monitor, bocinas y equipo de videoconferencia.

CART O CARRO DE SERVICIO

- Todos los elementos antes descritos, forman parte de una solución (KIT) de videoconferencia, los cuales deben ir instalados, configurados e interconectados dentro de un cart o carro de servicio, que permita su movilidad y transportación; asimismo, los cables de interconexión deben estar ocultos y/o fuera del alcance del usuario final.
- Debe contar con un soporte para el tamaño de pantalla solicitado, lo cual tendrá que ser acreditado con la documental correspondiente.
- Debe ser de línea, no se aceptan propuestas de carros de servicio "hechizos" siendo necesario considerar cualquier opción comercial para el fin.
- Resistente a cualquier pantalla dentro del rango solicitado que se instale sobre él.
- El soporte debe permitir el ajuste vertical de la pantalla.
- Los compartimentos que integren el carro de servicio, deberán permitir el correcto almacenaje y resguardo de los elementos de la solución.
- El Códec y UPS deben estar cubiertos y fuera del alcance del usuario final.
- Los carros de servicio deben contar con ruedas y seguro en las mismas, que permitan su bloqueo y desbloqueo, así como su completa movilidad, evitando en todo momento las vibraciones que afecten alguno de los componentes del kit de videoconferencia.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS CODEC

Estándares de Video

H.263, H.263+ y/o H.263++ H.264

Dual Stream

El equipo debe permitir la transmisión y recepción de dos señales simultáneas de video, con resolución de hasta 720p 30fps XGA simultáneamente a través del protocolo H.239 para el estándar H.323.

Resoluciones soportadas

CIF, 4CIF, QCIF, 720p, 1080p, VGA, SVGA, XGA.

Cámara Alta Definición

El equipo debe constar de una cámara de alta definición de imagen, separada del Códec pero integrada sobre el monitor y contar con las siguientes características:

- Capaz de manejar 1920 x 1080 pixeles a 60 fps.
- Objetivo de gran angular y mecanismo para movimientos PTZ a control remoto.
- Zoom óptico 4x o superior.
- Funcionalidad de autoenfoco.
- Ajuste automático de blancos y de brillo.

Entradas de Video

- Una entrada de video digital, combinación de HDMI y DVI-I.
- Resoluciones de por lo menos 720p.

K

- Autosensible a señales de PC.
- Soporte de resoluciones de señal analógica o digital.

Análoga (VGA) y Digital (DVI-D):

- | | |
|-------------|-------------|
| • 720x480 | • 1280x800 |
| • 720x576 | • 1280x960 |
| • 800x600 | • 1360x768 |
| • 848x480 | • 1366x768 |
| • 1024x768 | • 1400x1050 |
| • 1152x864 | • 1440x900 |
| • 1280x720 | • 1680x1050 |
| • 1280x1024 | • 1920x1080 |
| • 1280x768 | |

Salidas de Video

- Dos salidas de video digital en HDMI o DVI-I
- Funcionalidad de configuración como monitor primario o secundario.
- Salidas digitales capaces de soportar las siguientes resoluciones:
 - ✓ 1920 x 1080 (1080p).
 - ✓ 1280 x 720 (720p).
 - ✓ 1024 x 768 (XGA).
 - ✓ 640 x 480 (VGA).
 - ✓ 800 x 600 (SVGA).

Formatos de pantalla soportados

El códec debe soportar imágenes en formato 4:3 y 16:9 nativo, Picture in Picture u otra denominación de funcionalidad, formatos de presentación de imágenes cuando se usa un solo monitor: Picture in Picture, Picture and Picture (Lado a Lado), Picture out of the Picture (POP) o cualquier otra denominación comercial para esa funcionalidad, imagen local y remota en recuadro y H.239.

Audio

Entradas de Audio:

- 2 Entradas para micrófono.
- 1 Entrada estéreo nivel de línea, audio proveniente de fuente estéreo (canal derecho y canal izquierdo).
- 2 Salidas de audio estéreo.

El sistema debe incluir dos canceladores de Eco.

El equipo debe contar con una función que reduzca el ruido (N. R. Noise Reduction), es decir, debe eliminar el ruido de baja frecuencia y ruido constante que pueda estar captando el micrófono.

El equipo debe contar con ajuste automático de ganancia.

Debe incluir la función de privacidad o mudo para impedir que el audio local se escuche en el punto remoto. Así mismo, poder activarse y desactivarse desde el control remoto inalámbrico o desde el micrófono.

El sistema al recibir una llamada, debe activar automáticamente la privacidad.

Micrófono de mesa

Un micrófono de mesa con cobertura omnidireccional, con cable de por lo menos 5 metros de largo.

Estándares de Audio

El sistema debe soportar los siguientes algoritmos (estándares) de compresión de audio: opcional G.711, G.722, G722.1, G.728, G.729AB y AAC-LD, audio 20 kHz o superior con capacidad estéreo.

Interfaces de Red

Las siguientes interfaces deben estar interconstruidas en el códec y estar físicamente presentes en los sistemas propuestos:

- Un puerto LAN y Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 Mbit autosensible.

Características de Red

Debe de contar con:

- Mecanismo de recuperación de paquetes perdidos.
- Autodescubrimiento del Gatekeeper.
- Soporte de Tonos H.245 DTMF en H.323.
- Soporte de Autenticación 802.1X EAP, fecha y hora soportado vía NTP.
- DNS para servicios de configuración.
- Gestión de ancho de banda por adaptación de IP (Incluido el Control de Flujo). DHCP.
- Marcación por URI Marcación directa DNS.

El equipo de videoconferencia deberá funcionar con Redes de tecnología IPv4 IPv6.

Deberá poder integrarse a un sistema que le permita entrar y salir de redes de IP con alta seguridad (Traspaso de paredes de fuego o Firewall Traversal) sin degradar dicha seguridad, esta función tendrá que contar con las siguientes características y estándares: H.460.18 y H.460.19.

Administración del sistema de videoconferencia

El equipo de videoconferencia deberá ser configurado y administrado en su totalidad mediante el software de administración instalado en el Consejo (Cisco TelePresence Management Suite TMS) así como de las siguientes formas de acceso:

- Localmente, mediante el control remoto inalámbrico o a través de un panel táctil.
- Mediante una computadora conectada directamente al sistema de videoconferencia vía el puerto serial, HTTP y HTTPS.
- Puerto de Ethernet del sistema (vía LAN / WAN / INTRANET).

La administración vía computadora, debe basarse en protocolos estándares, evitando la necesidad de instalar programas especiales en la computadora.

Para facilitar el monitoreo de la red de videoconferencia en general, los equipos deben ofrecer soporte para SNMP, TELNET y XML.

El sistema debe poderse cargar ó realizar upgrade de software vía web server (Cisco Unified Communications Manager), SCP, HTTP y HTTPS.

Funciones de seguridad

El sistema deberá contar con la mayor seguridad posible para los niveles de acceso a la administración y ejecución de llamadas, así como el contenido de las mismas, por lo que tendrá que disponer de los siguientes mecanismos que lo garantizan:

- ✓ Contraseña (password) de acceso a la administración vía IP.
- ✓ Contraseña de menús.
- ✓ Contraseña de HTTP encriptada.
- ✓ Poder deshabilitar los servicios IP.
- ✓ Protección de los parámetros de configuración de red.

Para mayor seguridad del contenido de la videoconferencia en redes públicas el sistema deberá de poder encriptar el audio y video con las siguientes características:

- ✓ Encriptación en llamadas H.323 y SIP (opcional) para llamadas Punto a Punto.
- ✓ Estándares Basados: H.235 v3 y AES.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Generación e Intercambio de llaves automáticas. <p>Soporte llamadas con dual stream de video.</p>
Servicios de Directorio
<p>El sistema deberá contar con servicios de directorio tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Soporte local de directorio (contactos personalizados). ✓ Directorio corporativo. ✓ Soporte de directorio vía LDAP y H.350. ✓ Almacenamiento de hasta 200 números locales, recepción de llamadas con fecha y hora. ✓ Llamadas hechas con fecha y hora. ✓ Llamadas no contestadas con fecha y hora.
Servicios de Colaboración
<p>Integración e interoperabilidad de sistemas de videoconferencia SIP y H.323 con Sistemas de Servicios de Colaboración.</p> <p>Las terminales – Kits de Videoconferencia (utilizando H.323 o SIP) deberán soportar la capacidad de enviar contenido de video a los participantes.</p> <p>El equipo de Videoconferencia deberá permitir la marcación a las conferencias por medio de H.323, SIP y dirección IP.</p>
Alimentación
<p>100-240V AC, 50-60 Hz, autosensing.</p>

Adicionalmente a lo señalado en el presente **Anexo Técnico**, para esta partida se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes, el licitante adjudicado deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el periodo de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados. El calendario de mantenimiento preventivo se programará en conjunto entre la convocante y el proveedor que resulte adjudicado, y para su ejecución, éste deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios del Consejo de la Judicatura Federal, así como en aquellos sitios que son ajenos al mismo.
2	El licitante adjudicado deberá garantizar el equipo y todas sus partes por tres años.

B
K

3	El licitante adjudicado deberá considerar todas las actualizaciones de software necesarias en cada uno de los componentes de la solución, durante el período de garantía, mismas que podrán ser solicitadas por la convocante en cualquier momento, independientemente de que no se tenga programada la ejecución de uno de los tres mantenimientos preventivos.
4	El licitante adjudicado deberá contar con centros de servicio en las siguientes ciudades y/o sus áreas metropolitanas: Ciudad de México, Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León; para atender servicios, de conformidad con lo que se establece en el apartado F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES , considerando que el horario de labores del Consejo de la Judicatura Federal, es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas; así mismo, deberá contar con un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800" (<i>sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal</i>), con el objeto de realizar el levantamiento de un ticket de atención, así como una mesa de ayuda que cuente con una herramienta de seguimiento de dicho ticket, a través de la cual sea posible verificar el estatus del reporte, hasta la solución total del problema.
5	El licitante adjudicado deberá entregar todos los componentes, medios electrónicos, accesorios, manuales de instalación y operación, así como guías de usuario, fe de erratas y demás documentación que venga de fábrica con los equipos que integren el sistema.
6	El licitante adjudicado deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que así lo acrediten, firmadas por el fabricante , así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina para el soporte de los mismos.
7	El licitante adjudicado deberá proporcionar, por lo menos a 5 personas designadas por el Consejo de la Judicatura Federal, una transferencia de conocimientos en la operación de los equipos. Los temas a tratar deberán ser relacionados con los bienes objeto de la presente, arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas.
8	El licitante adjudicado será responsable de la instalación, la cual comprende la configuración física, y puesta a punto de los bienes, derivados de la presente licitación, así como de proporcionar las licencias activadas para los citados equipos, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos mínimos descritos en el presente Anexo Técnico .
9	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartado "F", numeral F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el G. "Cuadro de Distribución" .

B
K

PARTIDA 1

Subpartida 1.2

Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA, para el Kit de Videoconferencias de alta definición para órganos de nueva creación 2017.

Cantidades estimadas
CANTIDAD MÍNIMA: 4
CANTIDAD MÁXIMA: 10

Es indispensable que el equipo sea un producto nuevo de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm. REQUERIMIENTO MÍNIMO

Especificaciones

1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de respaldo *	Igual o mayor a 15 minutos (carga completa).
3	Tiempo máximo de transferencia	Igual o menor a 6 milisegundos.
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
5	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
6	Alarma	Audible.
7	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	

Especificaciones para la entrada

8	Voltaje	De 102 a 132 V
9	Frecuencia	60 Hz.

Especificaciones para la salida

10	Potencia	1 KVA.
11	Voltaje	120 V.
12	Frecuencia	60 Hz.
13	Forma de onda	Senoidal o cuasi-senoidal.
14	Tomas de corriente	Mínimo 3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
15	Cable de alimentación así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
16	Deberá traer: la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, la capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. No se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no se aceptarán alteraciones o correcciones de ingeniería.	

*Deberá de soportar todo el equipamiento que comprende el kit de videoconferencia (códec, cámara, monitor y bocinas).

B
K

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartado "F", numeral F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el G. "Cuadro de Distribución" .

R B

***E. Cartas compromiso,
documentos comprobatorios
y documentación técnica del
fabricante.***

B
K

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad con lo establecido en el cuerpo del presente **Anexo Técnico** y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso para la partida 1 en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado H)	Descripción
Partida 1	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Partida 1	2	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Partida 1	3	Carta de certificación de calidad.
Partida 1	4	Carta de instalación.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante. Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente a la partida en la que participe. <u>El incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.</u>
Partida 1	5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Partida 1	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida 1	7	Carta del centro de servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.
Partida 1	8	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Partida 1	9	Carta de Distribuidor Autorizado. (Emitida y firmada por el FABRICANTE) Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no será requerida esta carta.

K B

Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Carta del fabricante que indique que el participante cuenta con personal capacitado y certificado para la instalación y configuración de la solución requerida.
-----------	-------------------------------------	---

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Todos los equipos deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características técnicas solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta.** Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las características requeridas.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Las hojas técnicas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes,

acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, la omisión de la referida traducción, será motivo para desechar la propuesta.

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"**, subíndice II.5 del apartado C. "**Estructura de la Propuesta**".

F. Características de las garantías y servicios

R. B.

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados, conforme a lo establecido en el presente apartado. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el presente **Anexo Técnico**, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Cobertura para la entrega y prestación de la garantía.
4. Instalación.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 numerales "1.", "2.", "3." y "4.",** se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse.

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Así mismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía, donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para la partida 1 y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantías debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, modelos y números de inventario, de todos los equipos a los que se haya aplicado la garantía, así como la ubicación física de los mismos; se deberá recabar la firma de conformidad del personal de la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP, entregándose una copia de la cédula formulada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente **Anexo Técnico**, se deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías que se solicitan.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

La convocante proporcionará en medio electrónico u óptico, el "Programa de distribución e instalación de los bienes".

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos del licitante adjudicado, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800" (*Sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número del proceso de Adjudicación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el licitante adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante.

Para el caso en el que, el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, dicho licitante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas, con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos que así lo requieran de acuerdo a sus características de fabricación.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta con los datos que indicará la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el licitante adjudicado.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos.

Duración: El servicio se prestará durante un período de tres años.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.

Para la **partida 1** que se señala en el **Anexo Técnico**, los participantes prestarán los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda, para la administración de los servicios que se generen, ofreciendo también por este medio, la retroalimentación en línea, para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos, "01-800" o equivalente. **Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.3, del apartado C. "Estructura de la Propuesta",** sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar el soporte técnico y asistencia para levantar reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, **deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en la partida 1 donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.**

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico, con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante, un número de control del reporte que se genere de manera automática. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.6, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada a la instalación de los equipos, para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

El servicio de soporte técnico debe incluir el apoyo a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal, con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo y controladores, etc.).

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo, como del servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de software y hardware, objeto del presente Anexo Técnico, los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale, a solicitud de la convocante.
- El licitante adjudicado, ante cualquier reporte de falla, deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- **Al reporte de la falla, el equipo (componente de la solución) o software, deberá ser reparado a más tardar al siguiente día hábil del incidente.** En caso de ser necesario el

retiro del equipo para su reparación, se deberá proporcionar uno de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, 100% compatibles con la solución instalada, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, y configurado de manera idéntica al originalmente instalado.

- El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el licitante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 horas hábiles.
- Para la reparación de los equipos, deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos y accesorios o componentes, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo o accesorio/componente de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente/accesorio para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D, Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, iniciando tales servicios a partir de la fecha de instalación y puesta a punto, tomando como referencia para su terminación, el reporte de aceptación y recepción firmado por el personal autorizado de la convocante.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES.

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" que **deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta"**, el participante a la licitación entregará una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal, de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías. **Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.4, del apartado C. "Estructura de la Propuesta"**, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se indican en el cuadro siguiente y mantener cobertura en las relacionadas en el **apartado G ("Cuadro de distribución")**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

R. 

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Partida 1	Ciudad de México y Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León; y/o sus áreas metropolitanas.

Además de la relación anterior, **el participante a la licitación presentará una carta por cada centro de servicio que prestará la asistencia**, cumpliendo las garantías, de acuerdo a la partida 1, en cada carta, se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento de la licitación y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en el presente **Anexo Técnico**, **estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada centro. Deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.5, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del licitante adjudicado.

En el caso de que el centro de servicio llegase a cambiar de domicilio, teléfono, o que se cambie un centro de servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

K. 

G.1 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

1. El proveedor como parte de su propuesta técnica debe considerar al menos las siguientes localidades, para la entrega, instalación y configuración del equipamiento, mismas que podrán modificarse de acuerdo a las necesidades del propio Consejo.

CVO.	LOCALIDAD
1	San Luis Potosí, San Luis Potosí
2	Villahermosa, Tabasco
3	León, Guanajuato
4	Cuernavaca, Morelos
5	Tepic, Nayarit
6	Cancún, Quintana Roo
7	Aguascalientes, Aguascalientes
8	Colima, Colima

Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.

2. Plazos de entrega e instalación de los bienes.

Se notificará por escrito de acuerdo a lo siguiente:

- a. Para la primera entrega, la notificación de las cantidades y lugares de destino, se dará un día hábil posterior a la firma del contrato, teniendo como plazo máximo para dicha entrega e instalación, treinta días naturales posteriores a la misma.
- b. Para las subsecuentes entregas de bienes, la notificación se llevará acabo, mínimo 30 días naturales previos a la entrega, indicando las cantidades y lugares de destino; en ningún caso podrá exceder la vigencia del contrato.

3. **La vigencia del contrato será a partir de su firma, hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete.**
4. **El precio unitario por equipo en la propuesta económica, será fijo durante todo el contrato, no importando el mes en que se solicite.**
5. En caso que, por situaciones ajenas al área técnica, no se puedan instalar en sitio los equipos, se documentará la desviación en el calendario de actividades establecido en la solicitud, sin menoscabo hacia el CJF.

H. Modelos de cartas

K B

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y modelo con características idénticas a los equipos presentados en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES


K

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento de todas las partes y refacciones que sean requeridas por un período mínimo de tres años, las cuales serán originales y certificadas por el fabricante para que los equipos ofertados puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

(Papel membretado de la empresa participante o del fabricante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad de la industria, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 4

Instalación

Por medio de la presente y en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. ____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____ descripción _____:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

K

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 7

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la adquisición, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la(s) partida(s) No. ____ (____ descripción) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la adquisición antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 8

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación al procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____ descripción _____, informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager 14.1) al completar la primera entrega de equipos, para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K.

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 9

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con el proceso de Adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

- Esta carta deberá ser presentada en papel membretado del FABRICANTE y podrá modificarla conforme a sus políticas, recalcando que el texto habrá de indicar que el licitante es distribuidor de su marca y que será necesario mantener por un periodo de al menos cinco años, las refacciones de los equipos propuestos.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

I. Formatos

R.

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en el proceso de adquisición No. _____, para la Partida No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo Técnico, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

B
K

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y teléfonos de los centros de servicio, a diez dígitos, nacional o su servicio 01-800 correspondiente. Anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5, del apartado C. "Estructura de la Propuesta" UNA CARTA POR CADA CENTRO DE SERVICIO que adicione en este formato.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
1		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) a 10 dígitos, nacional o servicio 01-800:

K -

J. Penas y deductivas.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

J.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del *"Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo"*.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

K. Supervisión, control y seguimiento.

B
K

K.1. SUPERVISIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Los rubros sujetos a supervisión, para los bienes solicitados serán los siguientes:

- Plazo de entrega e instalación.
- Validación de las características técnicas de los bienes y sus componentes de acuerdo al **Anexo Técnico**.
- Entrega, validación de instalación y funcionamiento.
- Seguimiento a la atención de garantías

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago, se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (**DAL**) y la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP (**DSVT**), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo ofertado por el o los oferentes y asimismo conforme al Anexo Técnico.
- Una vez realizada la revisión, el personal de la **DAL** integrará una acta, a la cual se anexará la(s) cedula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por la **DSVT**.
- **El proveedor** entregará los artículos de cada partida dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el **apartado G. "Cuadro de distribución"** del presente Anexo Técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (**DAL**), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la **DAL**, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección de Almacenes.
- La **DGTI**, previo a la distribución de los bienes, notificará a la **Administración Regional** de cada localidad, **Administración Central**, o en su caso del **Administrador del Centro de Justicia**, la cantidad de bienes que recibirán en cada inmueble, a fin de que se apeguen a la logística de entrega-recepción definida por la **DAL**.
- Personal de la Dirección de Servicios de Videoconferencia y Telefonía IP, realizará la supervisión de la instalación y el correcto funcionamiento de los bienes instalados por el proveedor adjudicado, éste último remitirá los resguardos originales correspondientes a la **DAL**.

K.2. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el proveedor que resulte adjudicado instale los bienes, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado **F. Características de las garantías y servicios**.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

- La empresa que resulte adjudicada entregará a **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.

- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, la **DSVT** validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.
- De acuerdo a lo descrito en el apartado F., la empresa que resulte adjudicada deberá entregar a la **DGTI**, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **DSVT**, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DGTI** notificará la situación por oficio a la **Dirección General de Recursos Materiales**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

R

“Anexo técnico D”

Adquisición de impresoras láser a color y monocromáticas para diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal.

Introducción

Objetivo: Adquirir impresoras láser a color y monocromáticas para Centros de Justicia Penal Federal, órganos de nueva creación y renovación tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal.

En la propuesta se deberán incluir las garantías y servicios que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **doce apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas.
B	Lineamientos generales.
C	Estructura de la propuesta.
D	Características técnicas.
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
F	Características de las garantías y servicios.
G	Cuadro de distribución.
H	Evaluación técnica de prototipos.
I	Modelos de cartas.
J	Formatos.
K	Penas y deductivas.
L	Supervisión, control y seguimiento.



A. Partidas

K:

Las partidas solicitadas son las siguientes:

PARTIDA	NOMBRE
Partida 1	Impresora láser a color.
Partida 2	Impresora láser monocromática.

B. Lineamientos generales

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en éste párrafo será desechada, entendiéndose que cada partida (completa) es independiente, y el participante podrá presentar oferta de las partidas en las que desee participar.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

B.3 Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo Técnico**, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.5 Los participantes presentarán sus propuestas con las **cantidades solicitadas, y unidades de medida** (p.e. longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida del presente **Anexo Técnico**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.6 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o descarga electrónica), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

R

C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.



SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en las partidas definidas.

NUMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

K

SECCIÓN II
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
II.5	Carta de Distribuidor Autorizado. (Emitida y firmada por el fabricante). Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")

[Handwritten signature]
K

II.6	<p>Carta de compatibilidad</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Todas las partidas	<p>Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")</p>
II.7	<p>Documentación técnica del fabricante</p> <p>Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.</u></p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2</p>	Todas las partidas	<p>No aplica modelo o formato de carta</p>
II.8	<p>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998) Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts, en este caso presentar carta libre del fabricante o del participante donde se especifique lo anterior. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Partida 1	<p>No aplica modelo o formato de carta</p>
II.9	<p>Carta de instalación</p> <p>Nota: Instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su montaje, configuración y puesta a punto.</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Todas las partidas	<p>Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")</p>

SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>)subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 8 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.3	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.3	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J (<i>"Formatos"</i>)
III.5	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Carta No. 9 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.6	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.3	Todas las partidas	Carta No. 10 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.7	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 3, apartado J (<i>"Formatos"</i>)

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en el proceso de adquisición, las características técnicas "mínimas" que deberá cumplir el equipamiento a ofertarse, excepto en aquellos casos en los que se especifique, expresamente, una característica determinada.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo Técnico**. La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.

Se entenderá que los equipos, materiales, manuales, accesorios y servicios solicitados, serán proporcionados por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

El participante será responsable de la distribución, entrega e instalación en sitio de los bienes de acuerdo al apartado **G. Cuadro de distribución**.



PARTIDA 1

Impresora láser a color

Cantidad solicitada:

Máximo: 40

Mínimo: 16

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea" vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Velocidad de impresión	45 p.p.m. en tamaño carta, para color, y B/N.
2	Tecnología de impresión	Láser.
3	Resolución	1200 x 1200 p.p.p.
4	Puerto integrado para RED	Ethemet 10/100/1000
5	Puerto USB	USB 2.0 con cable de 3 Mts. de longitud.
6	Bandeja de uso múltiple	De al menos 100 hojas de papel bond sin que dichas hojas sufran deformación ya sea al momento de alimentar y al momento de operación constante del equipo, para hojas tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
7	Impresión a doble cara	Unidad para impresión automática a doble cara o dúplex
8	Charola alimentadora de papel	Una de 500 hojas de papel bond, con capacidad para tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
9	Sistemas operativos soportados	Windows 7, Windows 8, Windows 10, todos a 32 y 64 bits (controladores en español).
10	Ciclo de trabajo mensual	120,000 páginas.
11	Memoria RAM	512 MB.
12	Lenguaje de impresión	PCL 5c o PCL 6 y PostScript 3. (Nativos o emulación).
13	Software del controlador	Necesario para la instalación, configuración y operación.
14	Cables y accesorios	Todos los necesarios para su puesta en operación (v.g.: cartuchos de tóner de fábrica (de inicio), originales, de la misma marca, no remanufacturados, ni reconstruidos, ni rellenados, cables de alimentación y USB, controladores y software de administración).
15	Manuales	De usuario en español para la instalación, configuración y operación del equipo.
16	Tóner	Los cartuchos de tóner utilizados por el equipo ofertado, incluirán la "unidad de cilindro", "tambor" o "drum" dentro de sí mismos; para el caso de que los componentes estén separados, las empresas deberán considerar todos sus componentes con excepción del tóner, como parte de las refacciones con garantía para efectos de los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos.
17	Certificación de ahorro de energía	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se deberá considerar lo siguiente:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un periodo mínimo de 3 años <u>para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles (con excepción del tóner).</u>
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en apartado "F", numeral F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el G. ("Cuadro de Distribución").

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Handwritten signature]
K

PARTIDA 2

Impresora láser marca Samsung, modelo ML-5010ND (compatible con el cartucho de tóner marca Samsung, modelo MLT-D307U para 30,000 impresiones).

Cantidades estimadas

Máximo: 2,401

Mínimo: 2,007

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Especificaciones		
1	Procesador	600 MHz o superior.
2	Puerto integrado para RED	Ethernet 10/100/1000
3	Puerto USB	USB 2.0 con cable de 3 mts de longitud.
4	Impresión a doble cara	Unidad para impresión automática a doble cara o dúplex.
5	Charola alimentadora de papel	Una de 500 hojas de papel bond, con capacidad para tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
6	Sistemas operativos soportados	Windows 7, Windows 8, Windows 10, todos a 32 y 64 bits (controladores en español).
7	Memoria RAM	512 MB.
8	Software del controlador	Necesario para la instalación, configuración y operación.
9	Cables y accesorios	Todos los necesarios para su puesta en operación (v.g.: cartuchos de tóner de fábrica (de inicio), originales, de la misma marca, no remanufacturados, ni reconstruidos, ni rellenados, cables de alimentación y USB, controladores y software de administración).
10	Tóner	Compatibilidad con el tóner marca Samsung, modelo MLT-D307U para 30,000 impresiones.
11	Manuales	De usuario en español para la instalación, configuración y operación del equipo.
12	Certificación de ahorro de energía	Contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se deberá considerar lo siguiente:

Núm.		SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de 3 años <u>para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles (con excepción del tóner).</u>	
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en apartado "F", numeral F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el G. ("Cuadro de Distribución").	

**E. Cartas compromiso,
documentos
comprobatorios y
documentación técnica del
fabricante.**

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

De conformidad a lo establecido en el cuerpo del presente Anexo Técnico y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partida	Modelo de carta o formato	Descripción
Todas las partidas	Formato 1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
Todas las partidas	Carta 1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas las partidas	Carta 2	Carta de componentes y partes originales. Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un periodo mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Todas las partidas	Carta 3	Carta de certificación de calidad.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008). Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.
Todas las partidas	Carta 4	Carta de Distribuidor Autorizado. (Emitida y firmada por el fabricante). Nota: En caso de que el participante sea el fabricante, no se requiere esta carta.
Todas las partidas	Carta 5	Carta de compatibilidad
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998). Nota: El certificado podrá ser emitido a nombre del fabricante o comercializador del producto. Conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts, en este caso presentar carta libre del fabricante o del participante donde se especifique lo anterior. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado; si se indicará una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).
Todas las partidas	Carta 6	Carta de instalación Nota: Instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su instalación, configuración y puesta a punto.
Todas las partidas	Carta 7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Todas las partidas	Carta 8	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos o servicio 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal).
Todas las partidas	Formato 2	Relación de centros de servicio.

K

Partidas	Modelo de carta o formato	Descripción
Todas las partidas	Carta 9	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.
Todas las partidas	Carta 10	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Todas las partidas	Formato 3	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes.

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Todos los equipos deberán cumplir con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características técnicas solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta.** Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las características requeridas.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Las hojas técnicas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente, en el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, esto será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" -subíndice II.7 "Documentación técnica del fabricante".**

F. Características de las garantías y servicios

B
R

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios. - Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el presente Anexo se deberá considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega e instalación de los bienes.
2. Garantía de mantenimiento correctivo de los bienes.
3. Cobertura nacional para la entrega, instalación y prestación de la garantía de los bienes.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1", "2" y "3"**, se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. **Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo, será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el inmueble en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del

área de servicios informáticos del inmueble o del administrador regional o delegado administrativo entregándose una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, se deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Los servicios de garantías de mantenimiento correctivo se solicitan en sitio por un mínimo de **tres años**.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

Para **todas las partidas** se deberá considerar su **instalación y configuración** conforme a la fecha que señale la convocante, entendiéndose que todos los equipos deberán estar instalados y operando al 100% a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

Para **todas las partidas**, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes (**DAL**), en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de Información.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios referentes a la adquisición realizada, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada, que contenga los datos de la empresa, número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", (*sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal*), número de proceso de adquisición, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio, y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose con la convocante, el lugar exacto de su colocación.

Si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. Dicho componente deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por el área técnica.

Para **todas las partidas**, el participante que resulte adjudicado, deberá entregar las medias de instalación (en CD, DVD u otro) que correspondan al bien ofertado, pudiendo ser, el sistema operativo, drivers, así como manuales, garantías y accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para **ninguna partida** se solicita servicio de mantenimiento preventivo, si el oferente considera que los equipos deben recibirlo, deberá incluirlo en su propuesta, sin que esto implique un costo adicional a la convocante, en su caso, deberá describir el número de eventos que oferta, mismos que se llevarán a cabo en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.

El participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico nacional a diez dígitos o servicio "01-800", sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.3, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar en su propuesta el número telefónico referido, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas, el número estará disponible al inicio de la entrega de los equipos para el reporte y seguimiento del mantenimiento correctivo.

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.6, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

Ésta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada a la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la convocante (CA Service Desk Manager versión 14.1).

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal, con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.).

El ofertante que resulte adjudicado, deberá:

- Proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las cuales son:
 - Tipo de Equipo.
 - Modelo.
 - Marca.
 - Número de Inventario / Número de Control.
 - Número de Serie.
 - Número de procedimiento de adquisición.

El archivo antes mencionado se entregará a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada lo tenga disponible, para realizar el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la DAL.

- Cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:
- Ante la falla de cualquiera de los equipos los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla proporcionará un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 16 horas hábiles para la ciudad de México y su zona metropolitana y 24 horas para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- Cuando los bienes no puedan ser reparados o no se brinde equipo de respaldo dentro de los tiempos de atención especificados anteriormente, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo reportado de forma definitiva, dentro de las siguientes 8 horas hábiles para la ciudad de México y su zona metropolitana y 16 horas para el resto del país.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución será nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado de fábrica; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual entregará mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la DAL. Así mismo, el participante que resulte adjudicado presentará una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D. "Características técnicas"), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs., iniciando tales servicios a partir de cada entrega de bienes que se solicite, para la determinación del inicio y finalización del periodo de garantía, se tomará como referencia la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura Federal de la última remisión-resguardo, correspondiente a cada bloque de entregas, lo anterior de acuerdo a las necesidades del Consejo de la Judicatura Federal.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios", que deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", el participante deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías, **deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.4, del apartado C. "Estructura de la Propuesta"**, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Partida 1	CIUDAD DE MÉXICO; TOLUCA, EDOMEX.; GUADALAJARA, JAL.; MONTERREY, NL.; HERMOSILLO, SON.; BOCA DEL RIO, VER.; SAN LUIS POTOSÍ, SLP.; VILLAHERMOSA, TAB.; MORELIA, MICH.; CULIACÁN, SIN.; OAXACA, OAX.; TIJUANA, B.C.N.; MEXICALI, B.C.; GUANAJUATO, GTO.; CHIHUAHUA, CHIH.; CD. JUÁREZ, CHIH.; CUERNAVACA, MOR.; CD. VICTORIA, TAMPS.; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.; ACAPULCO, GRO.; QUERÉTARO, QRO.; TEPIC, NAY.; LA PAZ, B.C.S.; CANCÚN, QR.; TLAXCALA, TLAX.; PACHUCA, HGO.; AGUASCALIENTES, AGS.; CAMPECHE, CAMP.; COLIMA, COL.
Partida 2	CIUDAD DE MÉXICO; TOLUCA, EDOMEX.; GUADALAJARA, JAL.; MONTERREY, NL.; HERMOSILLO, SON.; PUEBLA, PUE.; BOCA DEL RIO, VER.; XALAPA, VER.; SALTILLO, COAH.; TORREÓN, COAH.; SAN LUIS POTOSÍ, SLP.; VILLAHERMOSA, TAB.; MORELIA, MICH.; MAZATLÁN, SIN.; CULIACÁN, SIN.; OAXACA, OAX.; MÉRIDA, YUC.; TIJUANA, B.C.N.; MEXICALI, B.C.; GUANAJUATO, GTO.; LEON, GTO.; CHIHUAHUA, CHIH.; CD. JUÁREZ, CHIH.; CUERNAVACA, MOR.; CD. VICTORIA, TAMPS.; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.; ACAPULCO, GRO.; CHILPANCINGO, GRO.; QUERÉTARO, QRO.; ZACATECAS, ZAC.; TEPIC, NAY.; CUERNAVACA, MOR.; DURANGO, DGO.; LA PAZ, B.C.S.; CANCÚN, QR.; TLAXCALA, TLAX.; PACHUCA, HGO.; AGUASCALIENTES, AGS.; CAMPECHE, CAMP.; COLIMA, COL.

Se aceptará que los centros de servicio se ubiquen en todas las ciudades solicitadas o sus zonas conurbadas.

Además de la relación anterior, **el participante deberá presentar una carta por cada centro de servicio que le apoyará en la asistencia**, para que el oferente cumpla con las garantías establecidas, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que dicho centro, tiene conocimiento del procedimiento de adquisición y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases, **estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro**, y deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.5, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

B
K

En el entendido de que la prestación de los servicios de garantía, será responsabilidad del participante que resulte adjudicado, dicha responsabilidad no podrá ser delegada a un tercero.

Adicionalmente, el participante presentará una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y centro de servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados, **la cual deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.7, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".**

En el caso de que el Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios", **que deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.1, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", el participante deberá entregar una relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos nacionales a diez dígitos o servicio "01-800" (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), de los centros de servicio, que estarán a cargo de la prestación de las garantías, **deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.4, del apartado C. "Estructura de la Propuesta", los cuales deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Partida 1	CIUDAD DE MÉXICO; TOLUCA, EDOMEX.; GUADALAJARA, JAL.; MONTERREY, NL.; HERMOSILLO, SON.; BOCA DEL RIO, VER.; SAN LUIS POTOSÍ, SLP.; VILLAHERMOSA, TAB.; MORELIA, MICH.; CULIACÁN, SIN.; OAXACA, OAX.; TIJUANA, B.C.N.; MEXICALI, B.C.; GUANAJUATO, GTO.; CHIHUAHUA, CHIH.; CD. JUÁREZ, CHIH.; CUERNAVACA, MOR.; CD. VICTORIA, TAMPS.; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.; ACAPULCO, GRO.; QUERÉTARO, QRO.; TEPIC, NAY.; LA PAZ, B.C.S.; CANCÚN, QR.; TLAXCALA, TLAX.; PACHUCA, HGO.; AGUASCALIENTES, AGS.; CAMPECHE, CAMP.; COLIMA, COL.
Partida 2	CIUDAD DE MÉXICO; TOLUCA, EDOMEX.; GUADALAJARA, JAL.; MONTERREY, NL.; HERMOSILLO, SON.; PUEBLA, PUE.; BOCA DEL RIO, VER.; XALAPA, VER.; SALTILLO, COAH.; TORREÓN, COAH.; SAN LUIS POTOSÍ, SLP.; VILLAHERMOSA, TAB.; MORELIA, MICH.; MAZATLÁN, SIN.; CULIACÁN, SIN.; OAXACA, OAX.; MÉRIDA, YUC.; TIJUANA, B.C.N.; MEXICALI, B.C.; GUANAJUATO, GTO.; LEON, GTO.; CHIHUAHUA, CHIH.; CD. JUÁREZ, CHIH.; CUERNAVACA, MOR.; CD. VICTORIA, TAMPS.; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.; ACAPULCO, GRO.; CHILPANCINGO, GRO.; QUERÉTARO, QRO.; ZACATECAS, ZAC.; TEPIC, NAY.; CUERNAVACA, MOR.; DURANGO, DGO.; LA PAZ, B.C.S.; CANCÚN, QR.; TLAXCALA, TLAX.; PACHUCA, HGO.; AGUASCALIENTES, AGS.; CAMPECHE, CAMP.; COLIMA, COL.

Se aceptará que los centros de servicio se ubiquen en todas las ciudades solicitadas o sus zonas conurbadas.

Además de la relación anterior, **el participante deberá presentar una carta por cada centro de servicio que le apoyará en la asistencia**, para que el oferente cumpla con las garantías establecidas, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que dicho

K

centro, tiene conocimiento del procedimiento de adquisición y que otorgará los servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases, **estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal de cada Centro**, y deberán ser entregadas en la **Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados"**, subíndice III.5, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

En el entendido de que la prestación de los servicios de garantía, será responsabilidad del participante que resulte adjudicado, dicha responsabilidad no podrá ser delegada a un tercero.

Adicionalmente, el participante presentará una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y centro de servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados, **la cual deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados"**, subíndice III.7, del apartado C. "Estructura de la Propuesta".

En el caso de que el Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

B
K

Generales

1. Los equipos solicitados serán destinados para Centros de Justicia Penal Federal, órganos de nueva creación y renovación tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal.
2. Para efectos de distribución, y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (Órgano Jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio óptico por la convocante.
3. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), considerando lo especificado en el apartado ***F.5.1 "Características de las garantías y servicios"***.
4. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la convocante.
5. Los equipos deberán ser distribuidos de acuerdo a las necesidades del Consejo.
6. La notificación de las cantidades y lugares de destino para la primera entrega, se dará un día hábil posterior a la firma del contrato, teniendo como plazo máximo treinta días naturales posteriores a la misma.
7. Para las entregas subsecuentes se informará con 30 días naturales de anticipación, **en ningún caso dichas entregas podrán rebasar la vigencia del contrato.**
8. **La vigencia del contrato será a partir de su firma, hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete.**

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ESTIMADO

Los bienes serán distribuidos por el proveedor que resulte adjudicado conforme al presente rubro.

CVO	CIRCUITO	ESTADO	CIUDAD
1	1	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
2			NAUCALPAN
3	2	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4			NEZAHUALCÓYOTL
5			ZAPOPAN
6	3	JALISCO	EL SALTO
7			GUADALAJARA
8			PUENTE GRANDE
9	4	NUEVO LEÓN	MONTERREY
10			CADEREYTA
11			AGUA PRIETA
12	5	SONORA	OBREGON
13			NOGALES
14			HERMOSILLO
15	6	PUEBLA	PUEBLA
16			SAN ANDRES
17			COATZACOALCOS
18			VERACRUZ
19			BOCA DEL RIO
20	7	VERACRUZ	POZA RICA
21			TUXPAN
22			VILLA ALDAMA
23			CORDOBA
24			XALAPA
25			SALTILLO
26	8	COAHUILA	CD ACUÑA
27			PIEDRAS NEGRAS
28			MONCLOVA
29			TORREÓN
30			CD VALLES
31	9	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
32	10	TABASCO	VILLAHERMOSA
33			MORELIA
34	11	MICHOACÁN	CHARO
35			URUAPAN
36			MAZATLÁN
37	12	SINALOA	MOCHIS
38			CULIACÁN
39			OAXACA
40	13	OAXACA	SALINA CRUZ

CVO	CIRCUITO	ESTADO	CIUDAD
41	14	YUCATÁN	MÉRIDA
42			TIJUANA
43	15	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
44			MEXICALI
45			CELAYA
46	16	GUANAJUATO	IRAPUATO
47			GUANAJUATO
48			LEÓN
49	17	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
50			CD. JUÁREZ
51	18	MORELOS	CUERNAVACA
52			MATAMOROS
53			NUEVO LAREDO
54	19	TAMAULIPAS	TAMPICO
55			REYNOSA
56			CD. VICTORIA
57			TAPACHULA
58	20	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ
59			CINTALAPA
60			ACAPULCO
61	21	GUERRERO	IGUALA
62			CHILPANCINGO
63	22	QUERÉTARO	QUERÉTARO
64	23	ZACATECAS	ZACATECAS
65			ISLAS MARIAS
66	24	NAYARIT	TEPIC
67	25	DURANGO	DURANGO
68			SANTA ROSALIA
69	26	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
70			CHETUMAL
71	27	QUINTANA ROO	CANCÓN
72			APIZACO
73	28	TLAXCALA	TLAXCALA
74	29	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
75	30	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
76	31	CAMPECHE	CAMPECHE
77	32	COLIMA	COLIMA

La cantidad de equipos, que en su caso podrán adquirirse como máximos, serán distribuidos a nivel nacional, considerando las ciudades mencionadas anteriormente, de acuerdo a las necesidades de la convocante.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

El presente apartado aplica para todas las partidas.

Se requiere que los participantes presenten una muestra o prototipo del bien o bienes, de la misma marca y modelo ofertados en su propuesta técnica, incluyendo todos los aditamentos que los integran o son solicitados; los equipos o bienes presentados deberán ser nuevos, dentro de sus empaques originales y cumplir con las características técnicas ofertadas. Se recomienda que las baterías de los equipos que las requieran, estén con la carga máxima, en caso de traer un equipo muestra con características superiores (v.g. mayor memoria RAM o procesador entre otros), el participante se comprometerá a que los bienes que serán entregados, de resultar adjudicado, **tendrán que ser iguales a los mostrados**, dichos bienes deberán tener características idénticas a las de los presentados durante la etapa de evaluación, entendiéndose que deberán ser de la misma marca y modelo que los descritos en su oferta técnica, **el incumplimiento de esta condición o no presentar muestra para evaluación será motivo de desechamiento de su propuesta**.

Las fechas y horarios de entrega y de evaluación de los bienes muestra, se dará a conocer en el evento de Apertura de Propuestas, por la convocante, es importante señalar que la muestra será presentada por el participante el mismo día y hora de su evaluación, por lo que el ofertante deberá prever dicha situación a fin de respetar los horarios asignados, entendiéndose que no se otorgará prórroga o cambio de horario de evaluación.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Para las actividades correspondientes a la evaluación, se permitirá el acceso únicamente a dos personas de la empresa participante (representante legal de forma obligatoria y un técnico), dichas pruebas **se realizarán por el personal técnico de la empresa**, en presencia del representante legal de la misma, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.1 Validación del equipo ofertado.

Las características técnicas, eléctricas y físicas, considerando las configuraciones propuestas y sus opciones de crecimiento, se obtendrán mediante una inspección detallada (física y visual). Los resultados de la inspección se registrarán en el documento "Características de los bienes verificadas por inspección visual". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante (representante legal), de los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

H.2.2 Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.

Será revisada la compatibilidad y funcionalidad de los bienes, mediante la ejecución de procesos tipo (acordes al dispositivo o componente a revisar). Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Características del bien verificadas por ejecución de procesos". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante (representante legal), de los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

Para la realización de las pruebas, todos los bienes y equipos serán desempacados, en su caso, armados e interconectados por parte del personal de la empresa participante, a continuación, los equipos serán encendidos, preparados para los procesos, todos los bienes, serán probados y, una vez concluidas las pruebas, vueltos a empacar para su custodia temporal mientras concluye el proceso de adquisición.

Se desecharán las propuestas de las muestras en las que se detecte información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

Se podrán desechar las propuestas en las que por causas imputables a los oferentes o a sus equipos muestra, no pueda realizarse la evaluación de los bienes, por ejemplo, entre otros: componentes o accesorios faltantes, o que no sea posible poner en operación el equipo debido a su configuración, etc.

H.2.2.1. Para la Partida 1 se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará la impresora a un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
- b) Se cargará/actualizará el controlador de dispositivo necesario.
- c) Se imprimirá hoja de configuración de la impresora.
- d) Desde la bandeja de uso múltiple se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño oficio (216 x 340mm) de un archivo de texto utilizando la unidad dúplex.
- e) Desde la charola de alimentación se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño carta de un archivo PDF (que contendrá gráficas e imágenes a color) utilizando la unidad dúplex.
- f) En la impresión se revisará y validará la alineación y distancia desde los márgenes de la hoja en ambas caras, el fijado del tóner y que no contengan manchas las impresiones realizadas.

H.2.2.2. Para la Partida 2 se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará la impresora a un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
- b) Se cargará/actualizará el controlador de dispositivo necesario.
- c) Se instalará un cartucho de tóner MLT-D307U para 30,000 impresiones proporcionado por la convocante y se validará que se instale correctamente.
- d) Se imprimirá hoja de configuración de la impresora.
- e) Desde la bandeja de uso múltiple se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño oficio (216 x 340mm) de un archivo de texto utilizando la unidad dúplex.
- f) Desde la charola de alimentación se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño carta de un archivo PDF (que contendrá gráficas e imágenes a color) utilizando la unidad dúplex.
- g) En la impresión se revisará y validará la alineación y distancia desde los márgenes de la hoja en ambas caras, el fijado del tóner y que no contengan manchas las impresiones realizadas.

K

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y modelo con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento de todas las partes y refacciones que sean requeridas por un periodo mínimo de tres años, las cuales serán originales y certificadas por el fabricante para que los equipos ofertados puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

(Papel membretado de la **empresa participante o del fabricante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Certificación de calidad.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. ____, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos ofertados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de adquisición y su Anexo técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

(Papel membretado del **FABRICANTE**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 5

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **Windows 7 Professional (32 y 64 bits), Windows 8.1 Pro (32 y 64 bits) y Windows 10 Pro (32 y 64 bits).**

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

R.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

B
R

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____ descripción _____:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de adquisición.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

(Papel membretado del Centro de Servicio)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 8

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

B
R

(Papel membretado de la **Centro de Servicio**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adquisición No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la adquisición, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la(s) partida(s) No. ____ (____ descripción) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la adquisición antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo técnico.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

B
K. _____

(Papel membretado de la **empresa participante**)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 10

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación al procedimiento de adquisición No. _____, para la(s) partida(s) No. _____ descripción _____, informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del convocante (CA Service Desk Manager 14.1) al completar la primera entrega de equipos, para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

B
K

J. Formatos

K

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes y servicios ofertados.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en el proceso de adquisición No. _____, para la Partida No. _____
(Descripción) _____

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para éstos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo Técnico, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

FORMATO 2

Relación de centros de servicio.

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la Sección III, subíndice III.5 "Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía", del apartado C. "Estructura de la Propuesta", una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes ("Cuadro de distribución")

INSTRUCTIVO: Completar la Razón Social, Domicilio (información completa de la ubicación, incluyendo ciudad y estado, invariablemente), además, número telefónico a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal), indicando cual(es) centro(s) brindará(n) atención a cada ciudad que no cuente con centro de servicio en la localidad.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N°.		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) a diez dígitos o 01-800 (sin cargo para el Consejo de la Judicatura Federal):

K B

K. Penas y deductivas.

K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del *"Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo"*.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

K

B

L. Supervisión, control y seguimiento.

L.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Considerando las condiciones de entrega e instalación de los bienes y garantías solicitadas en el presente anexo técnico, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes, serán los siguientes:

- Plazo de entrega e instalación.
- Validación de las características técnicas de los bienes.
- Validación de instalación y funcionamiento.
- Seguimiento a la atención de garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (**DAL**) y la Dirección de Servicios Informáticos (**DSI**), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, así como el software, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo ofertado por el o los oferentes y asimismo conforme al Anexo Técnico.

Una vez realizada la revisión, el personal de la **DAL** integrará una acta, a la cual se anexará la(s) cedula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por la **DSI**.

- **El proveedor** entregará e instalará los artículos de cada partida dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado **G. "Cuadro de distribución"** del presente anexo técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (**DAL**), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la **DAL**, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección de Almacenes.
- La **DGTI**, previo a la distribución de los bienes, notificará a la **Administración Regional** de cada localidad, **Administración Central**, o en su caso del **Administrador del Centro de Justicia**, la cantidad de bienes que recibirán en cada inmueble, a fin de que se apeguen a la logística de entrega-recepción definida por la **DAL**.
- Personal de la Dirección de Servicios Informáticos (**DSI**), validará la instalación de los bienes. La empresa que resulte adjudicada, remitirá los resguardos originales correspondientes a la **DAL**.

Supervisión y seguimiento de garantías.

Los rubros sujetos a supervisión y seguimiento serán:

- Una vez que el proveedor entregue los bienes, deberá cumplir con los términos y condiciones establecidas en el apartado **F. Características de las garantías y servicios**.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizarán de la siguiente forma:

K

- La empresa que resulte adjudicada entregará a la **DGTI** la relación de equipos entregados, con sus correspondientes inventarios, con la finalidad de que esta información pueda ser registrada en la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**.
- A través de la herramienta tecnológica instalada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, la **DSI** validará (de forma automática) que se cumplan con los niveles de servicio solicitados, registrando aquellas incidencias que incumplan o rebasen los niveles de servicio contratados.
- De acuerdo a lo descrito en el **apartado F.**, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar a la **DGTI**, los informes y órdenes de servicios que reflejen los eventos de garantía prestados, los cuales serán validados por el personal de la **DSI**, debiendo compararse con la información registrada en el Escritorio de Soporte de la **DGTI**, en caso de incumplimiento, se le notificará de manera oficial (correo electrónico o en su caso vía oficio) a la empresa adjudicada, para que subsane la incidencia, de no atender la solicitud, la **DSI** notificará la situación por oficio a la **Dirección General de Recursos Materiales**, para que procedan las sanciones que correspondan (penalizaciones).

Anexo 2

Términos y condiciones de entrega

R

“Solución de Audio y Video para Salas de Juicios Orales en Materia Penal”

A.- Hardware

1 Términos y condiciones de entrega

El “Cuadro de Distribución” para los bienes de las partidas No. 1, 2, 3 y 4, elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada Centro de Justicia donde se encuentre ubicada la Sala de Juicios Orales en Materia Penal del Consejo, nombre del área responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega e instalación de los bienes deberá llevarse a cabo conforme a lo señalado en el Apartado F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes”, materia de la presente licitación y apartado G “Cuadro de Distribución”, considerando los tiempos establecidos por la Convocante.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica, carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del hardware, sus componentes y del software, conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie del hardware y sus componentes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los bienes, sin cumplir con el etiquetado del hardware, integración de la base de datos con los números de serie e inventario (número de activo), así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso V del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado de hardware con número de activo y entrega de información generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de “activo” con código de barras en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo.
- II. La Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, adicionará los números de activo al “Cuadro de Distribución” remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la asignación de la Solución de Audio y Video en la Sala

K

de Juicios Orales que corresponda, entregando oportunamente al proveedor adjudicado el cuadro en mención.

- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo en la "Solución de Audio y Video para Salas de Juicios Orales en Materia Penal", una vez que el participante adjudicado presente el hardware y sus componentes en caja cerrada y sellada por la planta ensambladora (fabricante), que no haya sido modificada en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con lo descrito en el apartado D. "Características técnicas", de las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, modelo, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones" conforme a lo indicado en el apartado L. "Supervisión, control y seguimiento".
- IV. Colocada la etiqueta con número de activo, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y activo de cada equipo y/o sus componentes, en la estructura que le será proporcionada por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega e instalación, remisiones y resguardos, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes" y al Apartado G "Cuadro de Distribución".
- V. Preparado el hardware y sus componentes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie e inventario con los equipos debidamente identificados con su destino señalado, el participante adjudicado solicitará oficialmente con dos días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término, verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas, ofertadas y establecidas en el Contrato o Contrato-Pedido, y el segundo de ellos, que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Supervisión, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose cédula "Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones", así como Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

- I. A través de remisión, el participante adjudicado entregará los bienes conforme al "Cuadro de Distribución".
- II. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad y descripción del hardware y sus componentes, marca, modelo, número de serie y activo, así como los accesorios y manuales, detallando la información del Centro de Justicia Penal Federal al que está destinado.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Centro de Justicia Penal, Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del

K

Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

Generación de resguardos

- III. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará al proveedor adjudicados el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" correspondiente a cada hardware y sus componentes, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como los números de folio, para su elaboración en base a la información del archivo maestro.

Los resguardos amparan la asignación de cada Solución de Audio y Video en la Sala de Juicios Orales, conforme al "Cuadro de distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, cantidad y descripción de los bienes, marca, modelo, número de serie y activo, incluyendo sus componentes, accesorios y manuales; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los artículos, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma, y sello del Centro de Justicia Penal donde se ubica la Sala de Juicios Orales, Administración Regional, Delegación Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma.

Los resguardos originales deberán ser recuperados por el proveedor al momento de la instalación de cada hardware y sus componentes en cada una de las Salas de Juicios Orales en Materia Penal.

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles, que amparen la asignación de los bienes en el lugar indicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para el Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

- IV. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a las partidas 1, 2, 3 y 4, así como sus subpartidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones y resguardos a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de

K

la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.

- V. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquirieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VI. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e Instalación de Solución de Audio y Video para Salas de Juicios Orales en Materia Penal", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

B) Software

1. Términos y condiciones de entrega

- I. Para efectos de llevar a cabo la entrega del Software correspondiente a la partida 2, el proveedor adjudicado deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para la validación de las características solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional" y será la base para la generación del formato de Resguardo de Bienes Informáticos correspondiente a las licencias, los cuales serán proporcionados al proveedor adjudicado.
- II. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de "activo" en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.
- III. El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie del software en forma impresa y en medio óptico (CD ROM). No se iniciará la distribución sin cumplir con el etiquetado del software e integración de los números de serie e inventario (número de activo) en el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 Inventario del Apartado A-Hardware.

2. Entrega de software y documentación

- I. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional", así como de las instancias correspondientes del Consejo, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión en el destino que señale el "Cuadro de distribución", documento que incluirá la cantidad, descripción del software, marca, versión, número de serie y de activo, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo solicitado en las presentes bases y lo ofertado en su propuesta técnica, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- II. Es importante que el proveedor incluya y describa lo que físicamente forme parte del Software en la Remisión (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, etc.), considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo, asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con



sellos originales legibles que amparen la entrega del software para su revisión y validación contra el archivo maestro.

- III. Los resguardos correspondientes al software deberán ser debidamente requisitados y recuperados por el personal técnico asignado por el proveedor, al momento de la instalación y configuración de éste, en cada una de las Salas de Juicios Orales de los Centros de Justicia Penal, correspondientes al "Cuadro de Distribución".
- IV. Por lo que antecede, el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles en un plazo no mayor a siete días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases, ya que de no hacerlo se aplicará la penalidad respectiva.
- V. El proveedor deberá verificar que las remisiones y resguardos contemplen lo indicado en el incisos II y III del punto 3, del Apartado A-Hardware, del presente anexo; por lo que el incumplimiento de alguno de los requisitos referidos para dichos documentos ocasionará su anulación, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios, a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión y el resguardo en original con los datos requeridos.

K.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo Técnico A

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo "Solución de Audio y Video para Salas de Juicios Orales en Materia Penal", manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo "Términos y Condiciones de Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del hardware, sus componentes y del software solicitados, mismos que serán entregados en los Centros de Justicia, Áreas Administrativas o en su caso Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.) e instalados en las Salas de Juicios Orales en Materia Penal.

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES




“Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación, Centros de Justicia Penal Federal”

1 Términos y condiciones de entrega

Los “Cuadros de Distribución” para los bienes de las partidas No. 1, 2 y 3, elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional del Órgano de Nueva Creación o Centro de Justicia Penal Federal, nombre del área responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega deberá llevarse a cabo conforme al apartado F.5.1 “Entrega de los bienes” y apartado G “Cuadro de Distribución”, considerando en este último los tiempos establecidos por la Convocante.

II. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberán incluir en la oferta técnica, carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del Equipo de Cómputo, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie de los bienes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los artículos, sin cumplir con el etiquetado de los mismos, integración de la base de datos con los números de serie y de activo, así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso V del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado del equipo de cómputo con número de activo y entrega de información generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de “activo” con código de barras en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo.
- II. La Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, adicionará los números de lote y activo al “Cuadro de Distribución” remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la asignación del Equipamiento de cómputo para Órganos de Nueva Creación o Centros de Justicia Penal Federal que correspondan, entregando oportunamente al proveedor adjudicado el cuadro en mención.

[Handwritten signature]
K

- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo en el bien, una vez que el participante adjudicado presente el equipo en caja cerrada y sellada por la planta ensambladora (fabricante) y que no haya sido modificado en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con lo descrito en el apartado D. "Características técnicas" de las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, modelo, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones" conforme a lo indicado en el apartado L. "Supervisión, control y seguimiento".
- IV. Colocada la etiqueta con número de activo, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y de activo de cada equipo, en la estructura que le será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de las remisiones de entrega, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega de los bienes" y al Apartado G "Cuadro de Distribución".
- V. Preparados los bienes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de lote, serie y activo con los equipos debidamente identificados con su destino señalado, el participante adjudicado solicitará oficialmente con dos días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término, verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas, ofertadas y establecidas en el Contrato o Contrato-Pedido, y el segundo de ellos, que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega respectivamente; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Supervisión, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose cédula "Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones", así como Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

- I. A través de remisión, el participante adjudicado entregará los bienes conforme al "Cuadro de Distribución".
- II. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad, número de lote, descripción del equipo, marca, modelo, número de serie y de activo, así como los accesorios y manuales, detallando la información del Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación o Centro de Justicia Penal Federal al que están destinados.
- III. La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación, Centro de Justicia Penal Federal, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro

Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios, a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- IV. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega de la totalidad correspondiente a las partidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.
- V. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VI. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución y Entrega del Equipamiento de Cómputo para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

K

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo Técnico B

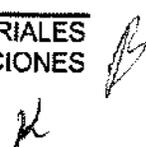
Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo Técnico B manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo "Términos y Condiciones de Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del equipo de cómputo en los Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación, Centros de Justicia Penal Federal, Áreas Administrativas o en su caso Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



“Kit para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación 2017 de marca CISCO.”

1 Términos y condiciones de entrega

El “Cuadro de Distribución” para los bienes de la partida No.1, subpartidas 1.1 y 1.2, elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación, nombre del área responsable de la recepción de los kits, sus componentes y de los UPS, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme al apartado F.5.1 “Entrega e Instalación de los bienes” materia de la presente licitación y apartado G “Cuadro de Distribución”, considerando los tiempos establecidos por la Convocante.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica, carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario de los kits con sus componentes y de los UPS, conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie del hardware, sus componentes y UPS, en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los bienes, sin cumplir con el etiquetado de los mismos, integración de la base de datos con los números de serie y de activo, así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso V del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado de hardware con número de activo y entrega de información generada.

- II. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de “activo” con código de barras en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo.
- III. La Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, adicionará los números de activo al “Cuadro de Distribución” remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la asignación de los Kit para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación 2017 que correspondan, entregando oportunamente al proveedor adjudicado el cuadro en mención.

- IV. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo en el kit con sus componentes y el UPS, una vez que el participante adjudicado presente el equipo en caja cerrada y sellada por la planta ensambladora (fabricante), que no haya sido modificada en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con lo descrito en el apartado D. "Características técnicas" de las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica; así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, modelo, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones" conforme a lo indicado en el apartado K. "Supervisión, control y seguimiento".
- V. Colocada la etiqueta con número de activo, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y de activo de cada kit, sus componentes y UPS, en la estructura que le será proporcionada por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega y asignación, remisiones y resguardos, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes" y al Apartado G "Cuadro de Distribución".
- VI. Preparado el hardware, conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie y de activo con los equipos debidamente identificados con su destino señalado, el participante adjudicado solicitará oficialmente con dos días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término, verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas, ofertadas, y establecidas en el Contrato o Contrato-Pedido, y el segundo de ellos, que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado K. "Supervisión, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose cédula "Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones", así como Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

- VII. A través de remisión, el participante adjudicado entregará los bienes conforme al "Cuadro de Distribución".
- VIII. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad, número de kit, descripción del hardware, sus componentes y UPS, marca, modelo, número de serie y de activo, así como los accesorios y manuales, detallando la información del Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación al que está destinado.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación, Administración Regional, Delegación Administrativa, o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial

K

(Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

Generación de resguardos

- IX. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará al proveedor adjudicado el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" correspondiente a cada kit, sus componentes y UPS, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como los números de folio, para su elaboración en base a la información del archivo maestro.

Los resguardos amparan la asignación de cada kit, sus componentes y UPS, entregados en los Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación conforme al "Cuadro de distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, número de kit y UPS, cantidad, descripción de los bienes, marca, modelo, número de serie y activo, incluyendo sus componentes, accesorios y manuales; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los artículos, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional de Nueva Creación, Administración Regional, Delegación Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma.

Los resguardos originales deberán ser recuperados por el proveedor al momento de la instalación de cada kit, sus componentes y UPS, en cada uno de los Órgano Jurisdiccional correspondientes al "Cuadro de Distribución".

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles que amparen la asignación de los bienes en el lugar indicado en un plazo no mayor a siete días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para el Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

- X. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a la partida 1, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones y resguardos a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.

K.

- XI. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- XII. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e Instalación de Kits para videoconferencias de alta definición para Órganos de Nueva Creación 2017, de marca CISCO", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

B
K

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo Técnico C

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No. _____, del Anexo Técnico C, manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo "Términos y Condiciones de Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del hardware, sus componentes y UPS, mismos que serán entregados en los Órganos Jurisdiccionales de Nueva Creación, Áreas Administrativas o en su caso Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

“Adquisición de impresoras láser a color y monocromáticas para diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal”

1 Términos y condiciones de la entrega

Los “Cuadros de Distribución” del apartado “G” para los bienes de las partidas No. 1 y 2, elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada Órgano Jurisdiccional, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal, nombre del área responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme a lo señalado en el Apartado F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes”, materia de la presente licitación y apartado G “Cuadro de Distribución”, considerando los tiempos establecidos por la Convocante.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica, carta compromiso (Carta No. 1 del presente Anexo) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario de los bienes, conforme a lo establecido por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie de los bienes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los bienes, sin cumplir con el etiquetado de los mismos, integración de la base de datos con los números de serie e inventario (número de activo), así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso V del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado de bienes con número de activo y entrega de información generada.

- II. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de “activo” con código de barras en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo.
- III. La Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, adicionará los números de activo al “Cuadro de Distribución” remitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la asignación de las impresoras láser a color y monocromáticas para diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal que correspondan, entregando oportunamente al proveedor adjudicado el cuadro en mención.

[Handwritten signature]
K

- IV. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo, una vez que el participante adjudicado presente el bien en caja cerrada y sellada por la planta ensambladora (fabricante), que no haya sido modificada en su contenido, considerando que el artículo deberá cumplir con las características descritas en el apartado D. "Características técnicas" de las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, modelo, etc.); lo anterior quedará registrado en la "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones" conforme a lo indicado en el apartado L. "Supervisión, control y seguimiento".
- V. Colocada la etiqueta con número de activo, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y activo de cada equipo, en la estructura que le será proporcionada por la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, generando una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de los documentos de entrega e instalación, remisiones y resguardos, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes" y al Apartado G "Cuadro de Distribución".
- VI. Preparados los artículos conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de serie e inventario con los equipos debidamente identificados con su destino señalado, el participante adjudicado solicitará oficialmente con dos días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que el citado en primer término, verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas, ofertadas y establecidas en el Contrato o Contrato-Pedido, y el segundo de ellos, que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Supervisión, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose cédula "Revisión física y técnica de bienes informáticos y/o refacciones para equipo de cómputo y comunicaciones", así como Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

- VII. A través de remisión, el participante adjudicado entregará los bienes conforme al "Cuadro de Distribución".
- VIII. La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, cantidad y descripción del bien, marca, modelo, número de serie y activo, así como los accesorios y manuales, detallando la información del Órgano Jurisdiccional, Área Administrativa o Centro Logístico al que está destinado.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia

de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

Generación de resguardos

- IX.** La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes proporcionará al proveedor adjudicado el formato de "Resguardo de Bienes Informáticos" correspondiente a cada bien, previamente validado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, así como los números de folio, para su elaboración en base a la información del archivo maestro.

Los resguardos amparan la asignación de cada artículo entregado en Órgano Jurisdiccional, Área Administrativa o Centro Logístico, conforme al "Cuadro de distribución", por lo que deberán contener: folio de control numérico consecutivo proporcionado por la Dirección de Almacenes, cantidad y descripción de los bienes, marca, modelo, número de serie y activo, incluyendo sus accesorios y manuales; será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los artículos, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de asignación, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Poder Judicial de la Federación o del Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral, vigentes) de la persona que recibe y firma.

Los resguardos originales deberán ser recuperados por el proveedor al momento de la instalación de cada hardware en cada Órgano Jurisdiccional, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente al "Cuadro de Distribución".

Por lo que antecede el participante que resulte adjudicado entregará a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resguardos originales, con sellos originales legibles, que amparen la asignación de los bienes en el lugar indicado, en un plazo no mayor a siete días hábiles posteriores a la fecha de su instalación, a fin de llevar a cabo su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para el Resguardo ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente el resguardo original con los datos requeridos.

- X.** Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a las partidas 1 y 2, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones y resguardos a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.

B
K

- XI.** Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- XII.** Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución, Entrega e Instalación de impresoras láser a color y monocromáticas para diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo Técnico D

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo Técnico "Adquisición de impresoras láser a color y monocromáticas para diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal", manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo "Términos y Condiciones de Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega de bienes informáticos solicitados, mismos que serán entregados e instalados en Órganos Jurisdiccionales, Áreas Administrativas o Centros Logísticos del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B

ANEXO 3

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

Ciudad de México, a de de 2017.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/ 013 /2017, en el que mi representada, la empresa (razón social o nombre de la empresa), participa a través de la propuesta técnica que se presenta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa en el propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicio para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante cinco años, por tratarse de bienes de consumo.

Atentamente

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del ACUERDO General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DADQ se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL P R E S E N T E

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/ 013 /2017**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 3 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K B

ANEXO 5

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/ 013 /2017**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuenta el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

B



ANEXO 6

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016



CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONSEJO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ***** Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES *****; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR ***** Y EL ***** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISORES DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE (**LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CORRESPONDA**), EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR ***** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

1.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

1.2. El ***** en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y ***** en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción **, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (En adelante "Acuerdo Administrativo").

1.3. El ***** en su carácter de ***** y ***** en su carácter de ***** cuentan con facultades para la celebración de este contrato, como supervisores del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo ***** del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

1.4. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de **(procedimiento de contratación que corresponda)** No. SEA/DGRM/DADQ/****/****/****, previsto en los artículos **(que corresponda según el procedimiento de contratación)** y 362 del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: ***** de fecha ***** cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 1)**.

1.5. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ***** de la Unidad Ejecutora de Gasto ***** **(en caso de contrataciones plurianuales o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda)**. **(Anexo 2)**.

1.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

R

I.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TLO, cuya copia simple se agrega como **(Anexo 3)**.

I.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en ciudad de México.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. **(En caso de personas morales)** Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número *****, de fecha ** de ***** de *****, otorgada ante la fe del licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público No. * de ***** inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ***** bajo el folio mercantil No. ***** de fecha ** de ***** de ***** **(en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas). (Anexo 4).**

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, ***** que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder **(general o especial)** que le fue conferido mediante escritura pública número *****, del ** de ***** de *****, otorgada ante la fe del Licenciado *****, **(Notario o Corredor)** Público número ** de ***** con facultades para actos **(se sugiere de administración)**, (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ***** bajo el Folio Mercantil número ***** de fecha ** de ***** de *****, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo 5)**.

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a "EL CONSEJO" en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave ***** según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 6)**.

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal ***** *, C.P. ***** lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo 7)**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar e instalar (cuando proceda), conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (precisar el objeto de la contratación), así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por "EL PROVEEDOR".

Las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por "EL CONSEJO" con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVES AP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	XX	XXXX	XXXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX

Las cantidades mínimas y máximas cumplen con lo dispuesto por el artículo 362, fracción I del "Acuerdo Administrativo."

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CANTIDAD MÁXIMA	
EN CASO DE REQUERIR LA CANTIDAD MÁXIMA LA ENTREGA SERÁ 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR.	
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los bienes serán recibidos por "EL CONSEJO", quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a "EL PROVEEDOR" aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que "EL CONSEJO" considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a "EL CONSEJO" recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de "EL PROVEEDOR", de así determinarlo "EL CONSEJO", caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña en las bases del (procedimiento de adjudicación que corresponda) como Anexo ** y que forma parte del presente instrumento contractual como (Anexo B), que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

K

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de "EL CONSEJO" en las bodegas de "EL PROVEEDOR", así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo de "EL PROVEEDOR", será "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, la encargada de validar el "Certificado de Depósito" con la participación que corresponda a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para verificar técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para "EL CONSEJO", de modo tal que "EL PROVEEDOR" manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de "EL PROVEEDOR" se entenderán virtual y jurídicamente entregados a "EL CONSEJO", comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique "EL CONSEJO".

CUARTA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$(cantidades con número y letra)** más \$ (*****) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$***** y la cantidad máxima establecida en la cláusula primera del presente contrato, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula, por el importe de \$***** más \$***** por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$*****.

El costo unitario de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL	
						DE CANTIDADES MINIMAS	CANTIDAD MAXIMA
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
SUBTOTAL						XXXXXXXX	SUBTOTAL XXXXXXXXXXXXX
IVA						XXXXXXXXXX	IVA XXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL						XXXXXXXX	TOTAL XXXXXXXXXXXXX

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Las cantidades señaladas cubren a "EL PROVEEDOR" todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210. Del. Tlalpan, Ciudad de México, una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

[Handwritten signature]
K.

- I. Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del CONTRATO.
- III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.
- IV. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** retendrá o deducirá del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

SIXTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este contrato abierto se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Podrá ser modificado, dentro de su vigencia, los plazos de cumplimiento así como la cantidad de bienes, siempre y cuando se haya cumplido con la entrega total de las cantidades máximas establecidas en la cláusula primera del presente, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

Las cantidades adicionales a los mínimos establecidos, estarán en función de las necesidades de **"EL CONSEJO"** que determine el área requirente, con un plazo de entrega de los bienes, de ** días hábiles a partir de la notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro del ejercicio fiscal **(que corresponda)**.

OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de **"EL CONSEJO"** se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

NOVENA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

B
K

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de "EL PROVEEDOR", a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del contrato.

DÉCIMA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".

"EL CONSEJO", a través de la _____ y de la _____, por medio de la _____, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo (**plazo específico**), que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO", que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de "EL PROVEEDOR".

De no cumplir "EL PROVEEDOR" con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato "EL CONSEJO" podrá hacer efectiva la garantía de referencia y "EL PROVEEDOR" se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que "EL CONSEJO", en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a "EL CONSEJO".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a "EL CONSEJO" así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO", por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida), o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, "EL CONSEJO" podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR" o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida) por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

(Mencionarla solo en caso de que en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)
Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR", por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de "EL CONSEJO" el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, "EL CONSEJO" podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente la garantía en el plazo establecido, "EL CONSEJO", podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- b) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e **(en su caso)** instalados por **"EL CONSEJO"** los bienes adquiridos, **"EL PROVEEDOR"** presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de **año (s), contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los bienes y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- b) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante (***) año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva

la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y

f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de bienes de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los bienes o en su caso la instalación de los mismos.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del **"Acuerdo Administrativo"**.
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del **"Acuerdo Administrativo"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
- b) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.

B
K

- d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
- f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
- i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;

- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes (**e instalación cuando proceda**) objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

K

VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de "EL CONSEJO".

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de "EL PROVEEDOR", con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por "EL PROVEEDOR", en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione "EL CONSEJO" con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a "EL CONSEJO" toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, "EL CONSEJO" no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de "EL PROVEEDOR", conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el "Acuerdo Administrativo".

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, **(las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica)**, de "EL PROVEEDOR" (Anexo 9).

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral 11.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral 11.7 referido.

VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo técnico, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales **(o bien en su caso de que así sea señalado)** en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

VIGÉSIMA SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en *** tantos en original, en la Ciudad de México, a los días del mes de de ***.

FIRMAS

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

Secretario Ejecutivo de Administración
(cuando aplique)

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Directora General de Recursos Materiales

POR "EL CONSEJO"

Administrador
(cuando aplique)

POR "EL CONSEJO"

Supervisor

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K 

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la fianza: \$ ____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha ____ de _____ de 20__, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A. y deberá presentarse siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación, conforme al artículo 405 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, reformado por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma disposiciones de diversos acuerdos generales en materia de desindexación del salario mínimo, así como mediante el cual se actualiza el Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura Federal

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

B
K

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ ____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO**, con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ **CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**, como máximo que equivale al 10% del monto total contratado del **(CONTRATO O CONTRATO PEDIDO)** incluido I.V.A., por posibles (defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el **PROVEEDOR** conforme al **CONTRATO** número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)** celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **CONTRATO** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante tres años, a partir de la entrega de los bienes y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. Incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

X

ANEXO 9

CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DEL 20__.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017**, ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017**, ni del artículo 299 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADO** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K

ANEXO 10

(Papel membretado de la empresa)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E.

PROPUESTA ECONÓMICA

Hago referencia a la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017 para la "Adquisición de infraestructura tecnológica para Órganos de Nueva Creación y Centros de Justicia Penal Federal"; al respecto se presenta a consideración la presente propuesta económica:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
	INSTALACIÓN				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO)				
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Monto total mínimo que se refleje en número y letra
Monto total máximo que se refleje en número y letra
Vigencia de la cotización: _____
Forma de pago: _____
Garantía: _____
Moneda: _____
Lugar de entrega: _____

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisarlo de acuerdo a si el proveedor es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Handwritten signature]

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral)

No. Licitación CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		
Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:		

(Lugar y Fecha) protesto lo necesario (Nombre y Firma)

K B

ANEXO 12

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/013/2017**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

Garantía de conformidad estación y canción formación e intención

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

K 

- 1) Nombre completo para las Personas Físicas o Razón Social para Personas morales, en ambos casos deberá aparecer tal y como se encuentra registrada en la cédula fiscal.
- 2) Domicilio Fiscal; indicando calle, número interior, número exterior, colonia, ciudad y código postal, tal como aparece en la constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 3) Números telefónicos, incluyendo cada en su caso. (Personas Físicas, oficina, domicilio y/o celular)
- 4) Registro Federal de Contribuyente, incluyendo la homoclave, tal como aparece en la cédula fiscal.
- 5) Correo electrónico.
- 6) Actividad Preponderante.
- 7) Número de registro asignado en el catálogo de proveedores y contratistas del Consejo de la Judicatura Federal, en caso de contar con el.
- 8) Nombre completo del representante legal y R.F.C. Incluyendo la homoclave.
- 9) Nombre (s) y Firma del titular en el caso de Personas Físicas o del Representante Legal en caso de Persona Moral.

Datos Bancarios:

- 10) Deberá proporcionar el nombre de la Institución Bancaria, en donde tenga abierta la cuenta bancaria.
- 11) Número de cuenta Bancaria del beneficiario (cuenta de cheques o débito).
- 12) Número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a 18 posiciones.
- 13) Ciudad en donde fue abierta la cuenta bancaria.
- 14) Nombre y clave de la sucursal bancaria donde se encuentra abierta la cuenta.
- 15) Modificación, se utilizará en caso de que el prestador de servicios y/o proveedor realice cualquier cambio o actualización a la información proporcionada.
- 16) El interesado deberá recabar la certificación de la información ante la Institución Bancaria correspondiente.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIAS SIMPLES
(obligatorio)**

Personas Físicas:

1. Constanza de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Registro Federal de Contribuyentes (cédula fiscal).
3. Identificación oficial del proveedor o prestador de servicios (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancario.

Personas Morales:

1. Documento que acredite al representante legal
2. Registro Federal de Contribuyente de la empresa (Cédula Fiscal).
3. Identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancaria.

R B